

**LA REVISORÍA FISCAL EN COLOMBIA: CAMBIOS MAS RELEVANTES EN
LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS CON BASE A LOS ESTANDARES
INTERNACIONALES**

JOSE DAVID CAMPO VERGARA

JHOJAN DUBIER GONZALEZ MULATO

UNIVERSIDAD DEL VALLE – SEDE NORTE DEL CAUCA

FACULTAD, CINECIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ACADÉMICO, CONTADURÍA PÚBLICA

SANTADER DE QUILICHAO, CAUCA

2025

**LA REVISORÍA FISCAL EN COLOMBIA: CAMBIOS MAS RELEVANTES EN
LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS CON BASE A LOS ESTANDARES
INTERNACIONALES**

JOSE DAVID CAMPO VERGARA

JHOJAN DUBIER GONZALEZ MULATO

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

DIRECTOR (A):

ALBA LUCIA BERMUDEZ

CONTADORA MAGISTER EN EDUCACIÓN

PRESENTADO AL: PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA

UNIVERSIDAD DEL VALLE – SEDE NORTE DEL CAUCA

FACULTAD, CINECIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ACADÉMICO, CONTADURÍA PÚBLICA

SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA

2025

Agradecimientos

Principalmente agradezco a Dios por ser mi pilar fundamental durante todo este proceso de formación, a mi mamá Lubia Nur Vergara Balanta por ser mi mayor motivación a iniciar y culminar esta etapa de mi vida, ya que sin ella esto no hubiese sido posible, a mi familia por tener expectativas tan altas conmigo y creer siempre en mí, a mis amigos por sus consejos y compañía durante estos años de carrera, a mis compañeros de carrera por ser mi mejores cuasi colegas, a la Universidad del Valle, por todos sus conocimientos impartidos y las transformación profesional y social, aportada a mi vida. Por último, agradezco puntualmente a la profesora y directora del programa Alba Lucia Bermúdez, por sus conocimientos, consejos brindados y acompañamiento en todo ese camino.

Jose David Campo Vergara

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi madre, Liliana Patricia Mulato, por ser el pilar fundamental en mi vida y por acompañarme con amor, paciencia y fortaleza a lo largo de este proceso académico. Extiendo también mi gratitud a todos los profesores que, con su dedicación, compromiso y sabiduría, contribuyeron a mi formación profesional y personal. Cada enseñanza y orientación recibida fue esencial para construir los conocimientos y valores que hoy me permiten culminar esta etapa. De igual manera, agradezco a mis compañeros de estudio, con quienes compartí experiencias, esfuerzos y aprendizajes que enriquecieron este camino. En especial, deseo reconocer a José David Campo Vergara, quien más que un compañero se convirtió en un verdadero amigo. Su apoyo, comprensión y compañía en los momentos más difíciles fueron un sostén invaluable que hizo más llevadero este recorrido.

Jhojan Dubier González Mulato

Tabla de Contenido

Contenido

Agradecimientos	3
Tabla de Contenido	4
Resumen.....	8
Introducción	9
1. Anteproyecto de Investigación.....	11
1.1 Antecedentes de Investigación.....	11
1.2. Planteamiento del Problema	16
1.2.1. Formulación del problema	18
1.2.2. Sistematización	19
1.3. Objetivo principal	19
1.3.1. Objetivos específicos	19
1.4. Justificación	20
1.5. Marco Referencial.....	22
1.5.1. Marco Teórico.....	23
Teoría de la Contabilidad.....	23
Teoría de la Convergencia de Normas Internacionales.....	25
Teoría del Cambio Institucional.....	28
1.5.2. Marco Legal	31
1.5.3. Marco Contextual.....	35

1.5.4. Marco Conceptual	39
Revisoría Fiscal.....	40
Normativa Nacional e Internacional	41
Globalización	42
Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	45
1.6. Diseño Metodológico	46
1.6.1. Método de Investigación.....	48
1.6.2. Tipo de Investigación.....	51
1.6.3 Enfoque de Investigación.....	51
1.7. Fuentes de Investigación.....	52
1.7.1. Fuentes Primarias.....	52
1.7.2. Fuentes Secundarias.....	53
1.7.3 Criterios de selección de normas, documentos y autores.....	53
1.8. Herramientas de Investigación.....	56
1.9 Fases de Investigación	56
La Revisoría Fiscal en Colombia: Sus Cambios más Relevantes en las Últimas Dos Décadas, con Base a los Estándares Internacionales	58
Cambios Normativos Experimentados en la Revisoría Fiscal en Colombia Durante las Décadas del 2000 al 2010, y 2010 al 2020, en el Marco de la Adaptación de Estándares Internacionales	58
Evolución Normativa	66
Ley 222 de 1995.....	66
Importancia y Efectos de la Ley 222 de 1995 a inicios de la década del 2000.	68
Decreto 2649 de 1993.	70

Primeros avances hacia la convergencia internacional.....	75
La capacitación y actualización profesional fue otro aspecto crítico durante este periodo.	79
Década del 2010 al 2020.....	81
Proceso de Convergencia de las Practicas de la Revisoría Fiscal en Colombia en las Últimas Dos Décadas, con la Implementación de los Estándares Internacionales	98
Normatividad vigente a la fecha Ley 43 de 1990 y Ley 1314 del 2009	113
Enfoque Metodológico.....	114
Herramientas utilizadas entre los años 2000-2010 y 2010-2020	117
Perfil del Revisor Fiscal.....	122
Rol Institucional.....	125
Transparencia y ética en el ejercicio de la revisoría fiscal.....	128
Toma de decisiones de los usuarios de la información financiera.....	131
Formación profesional del revisor fiscal colombiano.....	134
Impactos de los Estándares Internacionales en la Revisoría Fiscal en Colombia Durante las Últimas Dos Décadas	141
Etapas de preparación y transición normativa del 2000 al 2010.	142
Implementación y transformación estructural de la revisoría fiscal del 2010 al 2020	145
Comparativa entre las dos décadas comprendidas del 2000 al 2020 en la revisoría fiscal en Colombia.....	147
Transformaciones institucionales y funcionales	151
Enfoque legalista y tramitador antes de la convergencia	152
El revisor fiscal como actor estratégico, ético y preventivo después de la convergencia.....	153
Normas internacionales que influyen: NIA 260, 265 y 701	154
Impacto en la credibilidad del sistema financiero y en la confianza pública.....	155

Síntesis del cambio institucional y funcional.....	156
Fortalecimiento de la ética profesional	156
Evolución de la ética profesional antes y después del Código de Ética del IFAC	157
Categorías de amenazas éticas y salvaguardas	158
Implementación de una cultura ética más estructurada	159
Impacto en la percepción pública, independencia y responsabilidad social del revisor fiscal	160
Relevancia del informe del revisor fiscal en la toma de decisiones	161
Conclusiones	174
Recomendaciones	176
Bibliografía	177

Resumen

El proyecto de investigación tuvo como objetivo, conocer cuáles han sido los cambios más relevantes que ha tenido la revisoría fiscal en Colombia con base a los estándares internacionales durante los periodos comprendidos entre 2000 y 2020. En este marco se contrastaron los principales cambios ocurridos entre las décadas 2000-2010 y 2010-2020, analizando el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), así como su influencia en el desempeño profesional del revisor fiscal.

La investigación se llevó a cabo bajo en un enfoque descriptivo y analítico, haciendo uso de métodos de revisión documental y análisis de contenido, con base en fuentes normativas, técnicas y académicas relacionadas con la regulación contable y de revisoría fiscal en el país. Los resultados demuestran que la adaptación de la normatividad internacional ha traído consigo transformaciones relevantes en el rol y alcance de la revisoría fiscal, dinamizando mayor transparencia, comparabilidad y calidad en la información financiera. No obstante, también se logra identificar los retos significativos relacionados con la adaptación normativa, la formación profesional y la conservación del modelo de control propio de Colombia.

Palabras claves: Revisoría fiscal, Normas Internacionales, Convergencia contable, Auditoría, Transparencia financiera.

Introducción

La revisoría fiscal ha constituido, desde su implantación en el ordenamiento jurídico colombiano, una figura relevante en el sistema de control y vigilancia de las organizaciones públicas, privadas y mixtas. Su papel ha sido decisivo en la garantía de la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y la protección de los intereses de los múltiples usuarios de la información contable. No obstante, durante las dos últimas la revisoría fiscal colombiana, ha tenido diferentes cambios significativos promovidos por el proceso de la globalización, la apertura económica y la adaptación de estándares internacionales que ha reconfigurado el ejercicio profesional del contador público en Colombia.

La promulgación de la Ley 1314 de 2009, trazo un punto de inflexión en la regulación contable en la revisoría fiscal colombiana, al dictar la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Este proceso busco unificar la práctica contable y de aseguramiento con las tendencias internacionales, dinamizando la calidad, la comparabilidad, y la transparencia de la información financiera. Sin embargo, dicha convergencia también instauro retos determinantes, tanto en la adaptación normativa como en la formación y desempeño del revisor fiscal, al implementar sus nuevos marcos conceptuales y responsabilidades que actualizaron el alcance tradicional de sus funciones.

En este contexto, es relevante analizar de qué manera estos cambios han tenido influencia en la revisoría fiscal en Colombia, identificando los principios normativos, técnicos y profesionales que han redefinido su rol en el medio empresarial contemporáneo. Entender esta evolución brinda la facilidad de valorar el grado de transformación del modelo colombiano ante las exigencias internacionales, así como los retos que enfrenta la profesión para mantener su pertinencia y credibilidad.

Con base a lo anterior, esta investigación tiene como propósito conocer los cambios más relevantes que ha tenido la revisoría fiscal en Colombia con base en los estándares internacionales durante las últimas dos décadas, a través de un análisis descriptivo y documental que permita comprender la evolución normativa y profesional de esta figura en el contexto de la convergencia internacional.

La investigación tiene un enfoque descriptivo y analítico, usando métodos de revisión documental y análisis de contenido, basado en fuentes normativas, técnicas y académicas relacionadas con la regulación contable y de revisoría fiscal en el país. Con ello se busca brindar una visión integral del proceso de transformación que ha sufrido esta figura contable, aportando a la comprensión crítica de su papel, al interior del sistema de control colombiano y su unificación con los estándares internacionales de aseguramiento y transparencia. [OBJ]

1. Anteproyecto de Investigación

1.1 Antecedentes de Investigación

Para realizar esta investigación, se realiza un compendio minucioso de diferentes tesis, revistas y artículos que comprenden la evolución histórica y los cambios relevantes de la figura del Revisor Fiscal en Colombia. Para cumplir los objetivos de este esquema investigativo, se consultaron diferentes trabajos de grado, que cumplen con lo requerido para su desarrollo, los cuales se darán a conocer a continuación, al igual que otros documentos de importancia.

En cohesión con lo anteriormente mencionado, Horacio Aguilar Jaramillo (2003), en su artículo investigativo “Revisoría fiscal y globalización” disponible en el repositorio de la universidad de Antioquia, hace un recorrido histórico desde los inicios de la revisoría fiscal, ubicándola como una de las instituciones societarias más antiguas en Colombia, ya que en efecto, esta aparece en los estatutos de distintas sociedades que datan del año 1870, como es el caso de la compañía colombiana de seguros.

Resaltando como los detractores de la revisoría fiscal (dentro y fuera del país) intentaron desaparecerla, dándole un nuevo significado de auditoría externa de estados financieros, con el pretexto de ajustarlo a estándares internacionales, cobijada por la Ley 550 de 1999, donde su artículo 63 expresa que:

“Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisara las normas actuales en materia de contabilidad, auditoria, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al congreso las modificaciones pertinentes”

Con posterioridad, en este mismo documento, Aguilar Jaramillo denota todos los cambios significativos que ha sufrido la revisoría fiscal hasta la fecha de publicación del artículo, en el cual se hace un compendio de las leyes que afectaron de manera directa e indirecta esta actividad desde la adopción de los estándares internacionales impulsados por la globalización.

Las descripciones realizadas en este artículo son cualitativas ya que expresa y revelan, como y cuáles han sido los cambios de la revisoría fiscal en Colombia en el tiempo, también describen las diferentes normas y leyes que han regido el instrumento contable, incluido su contenido. La información expresada en este artículo es útil para la creación de esta monografía, ya que ayuda a establecer una base para el rango de estudio establecido en los objetivos del texto.

Un ejemplo de esto es el proceso de formación, refiriéndose a este como una tarea que desde las aulas universitarias debe abordarse con el más alto rigor y responsabilidad profesional y moral. En el caso concreto de los contadores públicos, las facultades deben implementar estrategias aplicadas a la actualización de currículos y, la formación de destrezas necesarias para actuar con competitividad en su vida profesional, sin dejar a un lado la inclusión de los temas éticos. Por su parte, Oscar Ramon López, (2011). En su artículo La revisoría fiscal y la corrupción en Colombia. Documento sustraído de la base de datos de la Universidad de

Antioquia, habla sobre como la revisoría fiscal en Colombia ha sido cuestionada por los diversos actos de corrupción que rodean tanto al sector público como privado, en los cuales, quienes ejercen como revisores fiscales poco o nada han dicho al respecto.

En este sentido, bajo la responsabilidad que recae sobre la revisoría fiscal, es importante evaluar su función de fiscalización, que se espera sea oportuna y satisfactoria. Frente a esto él formula la siguiente pregunta de reflexión: ¿Ha contribuido la revisoría fiscal a la disminución de la corrupción en Colombia? Como respuesta tentativa, se plantea que, aunque la revisoría fiscal disminuye este flagelo, en realidad, a lo largo de la historia se han dado hechos que hacen que no se cumpla con el cometido, principalmente, por actos ajenos a la ética de quienes ejercen como revisores fiscales.

López, plantea que las ansias desmedidas de acumular riquezas por un pequeño porcentaje de la población es el principal problema que tiene la revisoría esto por encima de quien sea y de lo que sea, guiada por un camino facilista y utilizando maniobras para lograrse un posicionamiento económico, social y profesional. Los efectos de tales maniobras alcanzan a generar unos impactos insospechados en la economía de un país, comprometiendo el bienestar y la sostenibilidad de toda una generación.

Este artículo es pertinente para el desarrollo de las ideas, ya que formula una serie de hipótesis que buscan dar respuesta al porqué de los fallos dentro de la actividad profesional del revisor fiscal, afirmando que estos hacen parte de lo que es la revisoría fiscal; tratando temas como los vacíos legales que han sido “aprovechados” por las personas que actúan al margen de la ley, obligando a la revisoría fiscal a estar en constante evolución; generando múltiples

cambios, pretendiendo llegar a un punto óptimo donde los riesgos y fallos humanos sean mitigados considerablemente.

Posteriormente, Sandra Milena Rengifo Figueroa (2014), en su ensayo “La revisoría fiscal en Colombia”, con el cual opto por el título de especialista en finanzas y administración pública, en la Universidad Militar de Nueva Granada de Bogotá D.C, se enfoca en dar a conocer que la revisoría fiscal fue creada como un órgano de control y vigilancia para las organizaciones, que cumplan con el nombramiento del Revisor Fiscal, como lo establece el Artículo 204 del Código de Comercio Colombiano, pero también en dar a conocer cuáles son las normatividades y leyes que pueden amenazar la existencia del Revisor Fiscal en Colombia, en la actualidad o con el paso del tiempo, cuando se continúe haciendo la convergencia entre las normas legales y las internacionales, como lo establece la Ley 1314 de 2009, que lo que buscas es que el Contador Público esté a la vanguardia.

A su vez, menciona que, aunque hubo diferentes leyes, que buscaban vincular y crear el papel del Revisor Fiscal en las organizaciones, fue hasta 1935 con La Ley 73, que se le da la debida importancia y la existencia de este profesional, en la Sociedades de Capital, una vez se cumplan con las condiciones que esta misma establece. Hubo otros aportes y avances de leyes como lo fue la Ley 145 de 1960, la Ley 43 de 1990 y la Ley 1258 de 2008 de las sociedades por acciones simplificadas.

Rengifo Figueroa plasma, que actualmente hay una gran preocupación de los Revisores Fiscales, frente a las Normas Internacionales de la Información financiera (NIIF), debido a que esta figura en el plano nacional cuenta con el apoyo de la Junta Central de Contadores, pero todo

parece indicar que al implementar las NIIF esta práctica podría desaparecer y en un inicio se creyó que estas iban a fortalecer la Revisoría Fiscal.

Las descripciones realizadas por la Rengifo Figueroa en este ensayo investigativo son de tipo cualitativas, ya que dé a conocer el inicio y avance histórico que ha tenido la Revisoría Fiscal en Colombia, muestra cuales han sido los alcances de las diferentes normas y leyes empleadas en el ejercicio de la Revisoría Fiscal, la fallas de la Auditoria y la Revisoría fiscal en el presente y las que puede tener en el futuro y las posibles crisis que pueden tener este ejercicio contable.

Rengifo Figueroa presenta en su ensayo la importancia de los alcaldes, profesionales contables, Revisores Fiscales, organizaciones gremiales públicas y privadas, lleguen a un consenso y logren crear e impulsar el estatuto del Revisor Fiscal y lograr que lo apruebe el congreso de la república, considerando que esta dinámica pueda fortalecer y dignificar la Revisoría Fiscal en Colombia, implementándolo desde las aulas que dicten el pregrado de Contaduría Pública.

Una conclusión a la cual se puede llegar con este escrito es la importancia que la sociedad y las organizaciones inicien a reconocer la relevancia de la existencia del Revisor Fiscal, que a su vez le de independencia laboral, que le reconozcan los horarios o salarios que se merece y que se entienda la diferencia que hay entre Auditor Externo y Revisor Fiscal, que, aunque ambos usen dictamen eso no quiere decir que sus funciones sean las mismas. También se hace pertinente resaltar el valor social de quienes ejerzan o vayan a ejercer este ejercicio contable lo dignifiquen y lo hagan respetar desde el acto de la ética profesional, hasta el ejercicio de dar fe pública.

De la manera que este ensayo se relaciona con el trabajo investigativo “La revisoría fiscal en Colombia: sus cambios más relevantes en las últimas dos décadas, con base a los estándares internacionales” es que da a conocer lo que es la Revisoría Fiscal en Colombia, permitiendo conocer de qué manera y en qué época surgió, teniendo en cuenta cuales han sido los cambios legales y normativos que ha venido presentado esta rama de la Contaduría Pública y de igual manera da a conocer cuál ha sido la incidencia que han tenido las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en este ejercicio.

1.2. Planteamiento del Problema

La revisoría fiscal es una de las instituciones más antiguas del país. Desde la década de 1870 esta aparecía en varios estatutos de diferentes sociedades. Aunque en sus orígenes era una actividad dirigida principalmente a garantizar a los accionistas la veracidad de las cuentas y su balance, al transcurrir los años esta fue evolucionando de tal manera que se le asignó la responsabilidad de vigilar la gestión administrativa, y más recientemente, la colaboración con las entidades del estado que ejercen inspección y vigilancia a las sociedades.

La figura de revisor fiscal apareció legalmente en Colombia con la Ley 145 de 1960, que establece las funciones y responsabilidades del revisor fiscal, donde se le describe como un profesional contable, encargado de realizar auditorías internas y externas, además se asegura de

que las operaciones y registros financieros de una entidad se llevan en concordancia con lo legalmente establecido; después surgieron diversas leyes como la Ley 43 de 1990 que establece y describe los procesos y requisitos que debe de seguir el profesional contable para ser contador público y desempeñarse como revisor fiscal. En concordancia a lo anterior la Ley 222 de 1995, en la cual se establecen cambios en las funciones y responsabilidades del revisor fiscal en el sector financiero, plantea que el revisor fiscal debe de tener un seguimiento más riguroso a las funciones del gobierno corporativo, exigiendo que la revisión a los estados financieros sea más detallada evolucionando la figura del revisor fiscal en el sector financiero.

Los cambios que ha sufrido la revisoría fiscal en Colombia a partir del año 2000 han sido influenciados por el Estado y por las directrices del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, todo esto para poder abordar las necesidades cambiantes de las empresas, y brindar información contable fidedigna que cumpla con lo que hoy exige el mercado internacional. El gobierno colombiano bajo la dirección del Consejo Técnico de Contaduría Pública y la Superintendencia de Sociedades, en la última década ha optado por la convergencia a las NIIF; siendo estos los factores más relevantes para esta dicha acción, pero en general son las grandes organizaciones las que han implementado estos cambios, a diferencia de las PYMES que clasifican en el grupo dos (2) de las NIIF, las cuales son muy pocas que han aplicado estos requerimientos.

La adopción de normas internacionales que se han hecho en las últimas décadas, por la globalización, la apertura del mercado colombiano en el mundo y los escándalos financieros nacionales e internacionales; han creado la necesidad de modificar las prácticas contables,

dándole una mayor relevancia a la revisoría fiscal para cumplir con los estándares internacionales.

Congreso de la República de Colombia (1995), Ley de Reforma Financiera (Ley 222 de 1995), Congreso de la República de Colombia (Ley 43 de 1990)

Hoz – Suárez, A (15 de agosto del 2020) Convergencia hacia el estándar de normas internacionales de información financiera. Caso: Sistema Empresarial Colombiano.

La implementación de estándares internacionales en la práctica de la revisoría fiscal en Colombia conlleva una serie de beneficios significativos. Estos estándares proporcionan un marco de referencia globalmente aceptado que ayuda a garantizar la calidad y consistencia en el ejercicio de la auditoría. Al adoptar estas normas, los profesionales de la revisoría fiscal pueden mejorar los procesos aplicados en su función, lo que a su vez fortalece la confianza de los usuarios de la información. En este trabajo investigativo se propone presentar los cambios más significativos que ha presentado la revisoría fiscal y así comprender de manera minuciosa lo que se pretende con la convergencia de las normas, a su vez evidenciar si los principios aplicados han ayudado a disminuir las fallas y mejorar esta profesión contable.

1.2.1. Formulación del problema

¿Cuáles han sido los cambios más relevantes de la revisoría fiscal en Colombia, con base a los estándares internacionales en las últimas dos décadas?

1.2.2. Sistematización

¿Qué cambios significativos ha experimentado la normativa de la revisoría fiscal en Colombia durante las décadas del 2000 al 2010, y 2010 al 2020, en el marco de la adaptación de estándares internacionales?

¿Como han sido transformadas las prácticas de la revisoría fiscal en Colombia, durante las últimas dos décadas, con la implementación de los estándares internacionales?

¿Qué impacto han tenido los estándares internacionales en el desarrollo de la revisoría fiscal en las últimas dos décadas en Colombia?

1.3. Objetivo principal

Conocer cuáles han sido los cambios más relevantes que ha tenido la revisoría fiscal en Colombia con base a los estándares internacionales en las últimas dos décadas.

1.3.1. Objetivos específicos

Contrastar los cambios más significativos que ha experimentado la normativa de la revisoría fiscal en Colombia durante las décadas del 2000 al 2010, y 2010 al 2020, en el marco de la adaptación de estándares internacionales.

Analizar el proceso de convergencia que sufrieron las prácticas de la revisoría fiscal en Colombia en las últimas dos décadas, con la implementación de los estándares internacionales.

Indagar sobre los impactos que han tenido los estándares internacionales, en el desarrollo de la revisoría fiscal en las últimas dos décadas en Colombia.

1.4. Justificación

En la actualidad se puede evidenciar que los diferentes profesionales de Contaduría Pública, una vez egresan no cuentan con las suficientes bases, para afrontar los distintos retos en el campo laboral, como son las exigencias de las exigencias y modificaciones de la revisoría fiscal con respecto a los estándares internacionales.

(Maida & Pérez Mercado, 2011) “La Universidad es quien se encarga de formar a los alumnos con las competencias suficientes para satisfacer los requerimientos de la comunidad, aunque muchas veces descuida este rol y la incidencia que causa en la sociedad de no formar buenos profesionales. Entonces dentro del proceso formativo de educación superior debe existir y brindarse los tipos de aprendizaje que son la formación, capacitación y experiencia práctica de acuerdo con la Internacional Accounting Education Standards Board (IAESB, 2019) para el desarrollo de un proceso de adquisición y mantenimiento de competencias laborales, favoreciendo así que el profesional de Contaduría Pública afronte los diferentes retos que se presentan en el entorno contable”.

De lo anterior se puede observar un deterioro en la praxis contable, donde se necesita con urgencia de que las universidades cumplan con eficacia, la labor de formar profesionales competentes que estén en la capacidad de satisfacer la necesidades de la sociedad con respecto a la Contaduría Pública y sus diferentes ramas, ya que por muchos años, este compromiso se ha descuidado, lo que ha llevado a la escasez de profesionales, con las competencias suficientes para afrontar las exigencias del campo laboral. Por lo tanto, se resalta la necesidad de que en el proceso formativo se unifique teoría y práctica, con énfasis en los estándares internacionales, lo

cual asegura que los Contadores Públicos, estén preparados para asumir los diferentes retos en el campo contable y aportar de manera efectiva en avances económicos y sociales.

Por lo tanto, el presente trabajo “La revisoría fiscal en Colombia: Sus cambios más relevantes en las últimas dos décadas, con base a los estándares internacionales”. Es de suma importancia para la profesión contable, debido a que le permitirá a los interesados en esta práctica contable y a quienes la ejercen, conocer la historia y las modificaciones que ha presentado la revisoría fiscal a lo largo del tiempo, además conocerán, las diferentes leyes nacionales y normas internacionales, que han tenido incidencia en esta rama de la contaduría pública así mismo el cómo los profesionales dedicados a este ejercicio están en la obligación de cumplirlas, hacerlas cumplir con la finalidad y hacer respetar la profesión.

Debido a que la universidad del Valle es una institución pública y está en el deber de formar profesionales íntegros y competentes que contribuyan al desarrollo de la región, creando una amplia conexión entre la universidad y la comunidad. El presente trabajo investigativo, se relaciona con los propósitos de la Universidad del Valle, debido a que sé que el programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle tiene como objetivo aportar a las soluciones de los problemas técnicos y conceptuales de las organizaciones en ámbito público y privado con respecto a los retos planteados. Por lo tanto, esta investigación será útil para los futuros profesionales contables, para que a lo largo de su formación conozcan y vayan considerando, si al culminar su carrera, tomaran la decisión de inclinarse por esta práctica, siendo este uno de los tantos campos de la profesión contable, donde se requieren profesionales, ético, íntegros y

competentes, los cuales demuestren en el campo laboral, todos los conocimientos adquiridos en la Universidad del Valle.

La investigación también es, importante porque les permitirá a todas las personas que estén interesadas en saber y conocer sobre la revisoría fiscal en Colombia, como surgió este instrumento contable y cuáles han sido los cambios más importantes que ha presentado a lo largo de las dos últimas décadas implementando lo estándares internacionales, con el fin de poner en igualdad de capacidades profesionales con los revisores fiscales extranjeros. También puede servir como documento guía, para posibles cambios que se le quieran hacer a la revisoría fiscal colombiana a futuro.

1.5. Marco Referencial

Según Booth, W. C., Colomb, G. G., & Williams, J. M. (2008). *The craft of research* (3rd ed.). University of Chicago Press. El marco referencial a su vez conocido como marco teórico o revisión de diferentes literaturas, compone una parte esencial de un trabajo investigativo o académico, en el cual se exponen y se detallan de manera minuciosa las teorías, concepto e investigaciones, que apoyan la investigación. Este tiene como objetivo ofrecer un contexto conceptual y teórico que proporcione entender el problema por el cual se está ejecutando la investigación y las diferentes preguntas planteadas en la investigación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede afirmar que el marco referencial es fundamental para la construcción y socialización de cualquier trabajo investigativo, ya que este es el que permite entender sobre que bases teóricas, legales y contextuales ha sido elaborada y

desarrollada la investigación, por lo tanto, es relevante que todo trabajo investigativo por corto o extenso que sea cuente con un marco referencial.

1.5.1. Marco Teórico

El marco teórico consiste en asumir una teoría que sirva de marco y referencia a todo el proceso de investigación, enlazando el problema con la metodología propuesta y empleada para buscarle una solución. Construir un marco teórico implica comenzar a construir una posible explicación para una situación problemática. construir una explicación, sin embargo, no siempre supone encontrar una causa real a una cosa o un acontecimiento. Para realizar un marco teórico se requiere, ante todo, un buen conocimiento actualizado sobre el problema que se presenta. Solo quien es capaz de analizar el problema a través de las teorías vigentes y comprender sus límites está en condiciones de proponer otra. [OBJ] (Daros, 2002, P. 102).

Teoría de la Contabilidad

Según Sunder en su obra "Teoría de la contabilidad y el control." la teoría de la contabilidad es un conjunto de principios, normas y conceptos que aportan al marco conceptual y al desarrollo de la práctica contable. Esta teoría busca explicar y dar a conocer las bases sobre las cuales se ha llevado la contabilidad con el paso del tiempo, a su vez establece los criterios para la correcta elaboración y presentación de la información financiera. Los principios contables que esta establece han sido de gran aporte para el desarrollo de la revisoría fiscal a lo largo del tiempo, debido a que han sido los que han guiado al profesional en su ejercicio laboral.

A lo largo del tiempo, la contabilidad ha evolucionado desde simples registros contables hasta un campo altamente especializado con normas y principios establecidos a nivel

internacional. Sus orígenes y cambios más significativos se segmentan en ciertas etapas de la historia las cuales son la edad antigua, edad media, revolución industrial, siglo XX y actualidad.

En la antigüedad las civilizaciones antiguas como Mesopotamia, Egipto, Grecia y Roma, desarrollaron sistemas rudimentarios de contabilidad para llevar un registro de las transacciones comerciales y los recursos financieros. Estos sistemas se basaban en registros de ingresos y gastos, pero carecían de los principios y normas contables modernas.

Durante la Edad Media, la contabilidad se asociaba principalmente con la teneduría de libros, donde los contadores registraban las transacciones en libros de cuentas utilizando métodos simples como el método de partida doble, que se atribuye a Luca Pacioli en su obra "Summa de Arithmetica" en 1494.

Con la llegada de la Revolución Industrial en el siglo XVIII, la contabilidad experimentó avances significativos debido al crecimiento de las empresas y la necesidad de un control más riguroso de las operaciones financieras. Surgieron nuevas técnicas contables y se desarrolló el concepto de estados financieros para comunicar la situación económica de las empresas.

En el siglo XX, la contabilidad se consolidó como una disciplina académica y profesional. Se establecieron organismos reguladores y se emitieron normas contables para estandarizar la práctica contable a nivel nacional e internacional. Destacan la creación del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA) en 1887 y la Fundación de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) en 1973 en Estados Unidos, así como la International Accounting Standards Board (IASB) en 2001 a nivel internacional.

Sunder afirma, que actualmente, la teoría contable continúa evolucionando para adaptarse a los cambios en el entorno empresarial y tecnológico. Se enfatiza la transparencia, la rendición de cuentas, la ética y la calidad de la información financiera como pilares fundamentales de la contabilidad moderna. Esta teoría ha desempeñado un papel fundamental en la creación y desarrollo de la revisoría fiscal. La revisoría fiscal es una actividad de control que busca verificar y validar la información financiera de una empresa, asegurando su confiabilidad y transparencia.

La teoría de la contabilidad ha establecido normas y principios contables que sirven como base para la preparación de estados financieros. Estas normas proporcionan un marco de referencia para la revisoría fiscal al definir los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera. La contabilidad promueve la transparencia y la rendición de cuentas al proporcionar información clara y objetiva sobre la situación financiera y el desempeño de una empresa. La revisoría fiscal se basa en esta información contable para evaluar su veracidad y precisión. La teoría contable ha impulsado el desarrollo de la auditoría interna y externa como prácticas de control y aseguramiento. La auditoría interna se enfoca en evaluar los procesos internos de una empresa, mientras que la auditoría externa, realizada por un revisor fiscal independiente, verifica la fidelidad de los estados financieros de acuerdo con las normas contables.

Teoría de la Convergencia de Normas Internacionales

La teoría de la convergencia de normas internacionales, hace énfasis al proceso de cambio y transición mediante el cual las prácticas y normas contables y financieras que se llevan

a cabo en diferentes países tienden a converger, con la intención de armonizar y unificar las prácticas contables. Es por eso que la adopción de las NIIF, NIAS y demás normas internacionales, han tenido incidencia de manera revénate en la revisoría fiscal, ya que siendo esta un instrumento contable que debe de estar en la capacidad de responder al mercado se ha visto en la obligación por medio de la globalización de los mercados internacionales de operar a lo largo del tiempo bajo estos estándares internacionales.

De la Hoz, habla en su artículo investigativo sobre el proceso de convergencia en Colombia a normas internacionales de contabilidad e información financiera, se ha venido desarrollando con el propósito de crear una línea de investigación en contabilidad internacional desde la cual se les dé respuesta a las múltiples problemáticas locales derivadas del proceso estudiado. La investigación responde la pregunta: ¿cuáles son las implicaciones del proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad e información financiera en los factores intrínsecos al sistema contable en Colombia?

El problema de investigación es abordado desde la perspectiva teórica de la Contabilidad Internacional, con un enfoque de análisis de los sistemas contables, en el que se toma como referente teórico lo planteado por Ignacio Jarne (1996, en Morales & Jarne, 2006); en consecuencia, la descripción teóricamente elaborada de los diferentes componentes de los sistemas contables.

Sus resultados evidencian las distancias que presentan las condiciones requeridas por el modelo de la International Accounting Standards Board, IASB, para operar conforme a los presupuestos y las relaciones que esto guarda con las dinámicas y factores externos a la

contabilidad, como los factores culturales, el sistema político, el sistema económico y el sistema legal del país, lo que permitió plantear líneas de acción en materia de investigación y de formación, en el ámbito académico; y en cuanto a actividades gremiales y en las esferas del gobierno nacional, en el ámbito profesional.

Colombia ha adoptado las NIIF como marco normativo para la preparación de los estados financieros de las empresas, en línea con los estándares internacionales. Esto ha implicado cambios sustanciales en la forma en que se registran, presentan y revelan las transacciones financieras, con el fin de cumplir con los requisitos de las NIIF. La adopción de las NIIF ha contribuido a mejorar la calidad de la información financiera en Colombia al estandarizar los criterios contables y promover prácticas de reporte más transparentes y comprensibles para los usuarios de la información, como inversionistas, analistas y entidades reguladoras.

Al alinearse con las normas internacionales, las empresas colombianas pueden comparar sus estados financieros con los de empresas extranjeras de manera más efectiva, lo que facilita la evaluación de su desempeño y su posición financiera en un contexto global. La adopción de normas internacionales puede aumentar la confianza de los inversionistas extranjeros al proporcionarles información financiera más transparente y comparable, lo que a su vez puede favorecer la atracción de inversiones y el acceso a los mercados financieros internacionales. A pesar de los beneficios, la adopción de las NIIF también ha planteado desafíos en términos de capacitación y adaptación para las empresas y profesionales contables en Colombia. La implementación efectiva de las normas requiere un proceso continuo de actualización y formación para garantizar su correcta aplicación.

Teoría del Cambio Institucional

La teoría del cambio institucional se refiere a un enfoque crítico analítico el cual revisa cómo y por qué las normas, principios prácticas y otros factores evolucionan con el paso del tiempo, en la revisoría fiscal, la auditoría y otras prácticas contables esta teoría ayuda a entender como las instituciones y demás aspectos que son parte de esta prácticas contables han presentado cambios en las últimas dos décadas en Colombia, algunos de ellos han sido: el cambio de las reglas formales e informales, la evolución de las leyes y regulaciones, la incidencia de las expectativas sociales y firmas de organismos, reguladores y empresariales sobre la revisoría fiscal en Colombia. Todos estos cambios han contribuido a que actualmente se tenga mayor conocimiento y claridad sobre la revisoría fiscal en Colombia

La teoría del cambio institucional identifica diversos factores que pueden impulsar cambios en las instituciones. Estos factores pueden ser externos, como cambios en el entorno económico, político o social, o internos, como presiones de actores dentro de la institución que buscan modificar las normas o prácticas existentes. Se analizan los mecanismos y procesos a través de los cuales se producen los cambios institucionales. Esto puede incluir la movilización de actores sociales, la influencia de líderes o élites, la adopción de nuevas tecnologías, la presión de la opinión pública, entre otros.

La teoría del cambio institucional también considera el concepto de "path dependence" o dependencia de trayectorias, que se refiere a la idea de que las instituciones tienden a seguir ciertas trayectorias o caminos históricos, y que los cambios pueden estar condicionados por eventos pasados y la inercia de las estructuras institucionales existentes. Además de analizar los

procesos de cambio, la teoría del cambio institucional también aborda la innovación institucional, es decir, la creación de nuevas normas, estructuras o prácticas que pueden surgir como respuesta a desafíos o demandas emergentes en la sociedad.

Se estudian las consecuencias y el impacto de los cambios institucionales en el comportamiento de los actores, en la eficacia de las instituciones para cumplir sus objetivos, y en la configuración de las relaciones sociales y económicas en un determinado ámbito. En el contexto de Colombia, la teoría del cambio institucional se aplica para comprender cómo evolucionan y se transforman las instituciones en diferentes ámbitos, como el político, económico, social y legal.

Colombia ha experimentado importantes cambios institucionales a lo largo de su historia, especialmente en el ámbito político y constitucional. Por ejemplo, la Constitución de 1991 representó una transformación significativa al introducir principios como la descentralización, la participación ciudadana y el reconocimiento de los derechos humanos. En el ámbito económico, Colombia ha implementado reformas institucionales para promover la apertura económica, la competencia, la estabilidad macroeconómica y el desarrollo empresarial. Estos cambios han estado influenciados por políticas gubernamentales, acuerdos comerciales internacionales y la integración en la economía global.

Los acuerdos de paz firmados entre el Gobierno colombiano y grupos guerrilleros como las FARC han generado cambios institucionales importantes en términos de justicia transicional, reconciliación, participación política de excombatientes y programas de desarrollo en áreas afectadas por el conflicto armado.

Colombia ha emprendido reformas institucionales en el sistema judicial para mejorar la eficiencia, la transparencia y el acceso a la justicia. Esto incluye la creación de entidades como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la implementación de medidas para combatir la corrupción y fortalecer el estado de derecho. En el ámbito local, Colombia ha promovido procesos de descentralización y participación ciudadana para fortalecer la gobernabilidad, la gestión pública y el desarrollo regional. Estos cambios institucionales han implicado la transferencia de competencias a nivel municipal y departamental, así como la promoción de espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones.

En el contexto de la contabilidad, la teoría del cambio institucional en Colombia se refiere a los procesos y factores que han influenciado la evolución de las normas, prácticas y estructuras contables en el país. Uno de los cambios institucionales más significativos en el ámbito contable en Colombia ha sido la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Este cambio implicó una transformación en los criterios contables, la presentación de estados financieros y la revelación de información, alineándose con estándares internacionales y promoviendo la transparencia y comparabilidad de la información financiera.

Colombia ha fortalecido su marco regulatorio en materia contable para mejorar la calidad y confiabilidad de la información financiera. Esto incluye la intervención de instituciones como la Superintendencia de Sociedades y la Junta Central de Contadores, que han establecido normativas más estrictas y mecanismos de supervisión para garantizar el cumplimiento de las normas contables.

Se han impulsado cambios institucionales para promover la profesionalización y la capacitación de los profesionales contables en Colombia. Esto incluye la actualización de currículos educativos, la promoción de estándares éticos y de calidad, y el fomento de programas de formación continua para mantenerse al día con las últimas tendencias y desarrollos en contabilidad. Los avances tecnológicos han impactado el campo contable en Colombia, impulsando cambios en las prácticas de registro, procesamiento y análisis de información financiera. La adopción de herramientas digitales, software especializado y sistemas de gestión empresarial ha contribuido a mejorar la eficiencia y la precisión en la gestión contable.

1.5.2. Marco Legal

Un marco legal se refiere a la estructura o conjunto de leyes, regulaciones, normativas y disposiciones legales relevantes que proporcionan el contexto legal y normativo dentro del cual se desarrolla la investigación presentada en la tesis. Al incluir un marco legal en una tesis, se busca fundamentar la investigación en un contexto normativo sólido y proporcionar una base legal para los argumentos y conclusiones presentadas en el trabajo académico.

Según Aguilera, M. J. (2015). La formación del contador público: un análisis comparativo desde la perspectiva del marco legal y la realidad profesional en América Latina. *Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*, 6(11), 139-157. El “Marco legal” es el conjunto condiciones legales, regulaciones, normas y estándares dictados por las autoridades correspondientes de un lugar específico, este agrupado de normas ofrecer los fundamentos jurídicos sobre los cuales se desarrollan las actividades en ese lugar específico. En el contexto de la Contaduría Pública y le revisoría fiscal en Colombia, el marco legal puede que haga

hincapié a las leyes, normas, estándares internacionales y reformas tributarias y regulaciones vinculadas a la contabilidad, la revisoría fiscal y la formación de contadores públicos. Por lo tanto, el marco legal genera la estructura y las bases, sobre la cuales se rigen las universidades y los profesionales, con el fin de cumplir con los parámetros legales y asegurar la calidad e integridad en sus prácticas y actividades.

Para el trabajo investigativo, el marco legal es relevante ya que permite saber y conocer con que leyes fue construido, con que leyes surgió la figura del revisor fiscal en Colombia, cuáles fueron las normas que cambiaron con el paso del tiempo y cuáles son las normativas vigentes que rigen esta práctica contable.

En Colombia, apareció la figura de Revisor Fiscal con la Ley 58 de 1931; con la cual, se creó la Superintendencia de Sociedades Anónimas. Dicha ley menciona al Revisor Fiscal en su Artículo 26 estableciendo sus incompatibilidades en los siguientes términos:

...el contador en su función de revisor fiscal de la sociedad no podrá de ninguna manera tener acciones en esta, ni estar ligado dentro del cuarto grado civil de consanguinidad, o segundo de afinidad, con el gerente o algún integrante de la administración, con el cajero o con el contador.

La labor profesional del contador es incompatible con cualquier otro empleo de la sociedad.

De igual manera, el artículo 40 de la misma Ley establece la responsabilidad del revisor fiscal ante la sociedad indicando:

“... los integrantes de la administración y los fiscales y revisores son solidariamente responsables para con la sociedad, de los perjuicios que causen por violación a la ley o negligencia en el cumplimiento de sus deberes.”

La responsabilidad del revisor fiscal ante los accionistas se establece en el artículo 41, declarando que:

“Los miembros de la administración, los fiscales o revisores son solidariamente responsables para con cada uno de los accionistas y acreedores de la sociedad de todos los daños que hubiesen causado por faltar voluntariamente a los deberes que les imponen sus funciones respectivas...”

La primera Ley que le dio un significado integral al Revisor Fiscal en Colombia, fue la Ley 73 de 1935 la cual, en su sexto Artículo dispuso que toda sociedad anónima tendría por orden de ley un revisor fiscal que desempeñaría las funciones de: a) Examinar todas las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia y negocios de la compañía, comprobantes de las cuentas; b) verificar los arqueos de caja por lo menos una vez a la semana; c) verificar la comprobación de todos los valores de la entidad y de los que estén bajo su responsabilidad; d) cerciorarse de que las operaciones que se ejecutan por cuenta de la compañía están conforme con las condiciones y estatutos de la Asamblea General y la Junta Directiva; e) Entregar de forma oportuna por escrito, a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva y al Gerente, según los casos de irregularidades que denote los actos de la compañía; f) Dar autorización con su firma los balances semanales y mensuales; y g) Los demás que se le

atribuyan por medio de la Asamblea General de Accionistas, compatibles con las señaladas en los apartados anteriores establecidos en el Artículo sexto de la Ley 73 de 1935.

Después surgió el decreto 2521 de 1950, reglamentó toda la legislación que existía relativa a sociedades anónimas, y se refirió a la revisoría fiscal en los siguientes artículos:

Artículo 134. Toda sociedad anónima tendrá necesariamente un revisor fiscal con su respectivo suplente, elegido por la asamblea general de accionistas, para un periodo igual al del gerente. Más adelante, surgió la ley 145 de 1960 en el cual, se dictaminó en el artículo 8,9 y 10, la calidad, la firma de balance y el dictamen del contador público de esta manera:

“Artículo 8. se necesitará la calidad de contador público en todos los casos en que las leyes le exijan, y además en los siguientes: uno para desempeñar el cargo de revisor fiscal de las sociedades para las cuales la ley exige la provisión de uno Equivalente, Ya con la misma denominación o con la del auditor u otra similar.

Artículo 9. La atestación y firma de un contador público hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales.

Artículo 10. El dictamen de un contador público sobre un balance general como revisor fiscal, auditor o interventor de cuentas, irá acompañado de un informe sucinto. “(Art décimo de la Ley 145 de 1960)

La más importante, la ley que regula la profesión contable en Colombia, la Ley 43 de 1990, la cual delega en sus disposiciones el deber de ejercer la inspección y vigilancia, para garantizar que la Contaduría Pública sólo sea ejercida por Contador Público debidamente inscritos y que quienes ejerzan la profesión de Contador Público, lo haga de conformidad con las normas legales, sancionando en los términos de la ley, a quienes violen tales disposiciones, delimitando todas sus funciones, obligaciones, deberes y sanciones, entre otras.

La relación entre el revisor fiscal y la Ley 43 de 1990 en Colombia es estrecha y fundamental, ya que esta ley regula de manera específica la figura del revisor fiscal y establece las bases para su designación, funciones, responsabilidades y requisitos; así mismo, la Ley 43 de 1990 proporciona el marco legal y normativo necesario para regular la actuación del revisor fiscal en Colombia, garantizando su idoneidad, independencia y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización en las entidades sujetas a su vigilancia.

1.5.3. Marco Contextual

Según Lee, Y.-G., & Ball, S. (2017). Understanding the Contextual Nature of TPACK in English Language Teaching: Developing an Analytical Framework for Teacher Knowledge. *TESOL Quarterly*, 51(4), 844–876. El “marco contextual” hace énfasis a los diferentes hechos, condiciones, elementos e incidencias que componen y que impactan una situación, fenómeno o suceso determinado. Dicho contexto da a conocer el trasfondo necesario, que permite conocer y evaluar de forma adecuada la situación en consideración.

En diferentes ramas y campos, el marco contextual puede agrupar diferentes aspectos, como el ambiente socioeconómico, cultural, político, histórico, geográfico y tecnológico. La

interpretación del marco contextual es fundamental para analizar la información de manera adecuada, reconocer las causas y los efectos correspondientes.

El marco contextual es de suma importancia para el desarrollo de este trabajo investigativo, ya que permitirá, conocer el entorno en el cual se ha desarrollado la revisoría fiscal a lo largo de la historia y en especial en la últimas dos décadas, además permitirá conocer de qué manera han impactado los estándares internacionales, la leyes y normas nacionales, la globalización, aspectos que han hecho que los profesionales adquieran nuevos conocimientos y que a su vez han hecho que esta práctica contable continúe vigente.

Desde sus inicios y a lo largo de la historia la revisoría fiscal en Colombia ha venido prestando constantes cambio y evoluciones, especialmente en las últimas dos décadas, periodo en el que los estándares internacionales han hecho una incidencia relevante en la transformación de esta práctica contable. Para lograr comprender el estado actual de la revisoría fiscal en Colombia, es necesario conocer su evolución histórica y el marco legal que ha tenido influencia. La revisoría fiscal desde 1870 que se creó, se ha enfocado constantemente en evolucionar hacia brindar una información financiera clara y detallada, hasta llegar a ser el órgano de control integral en las organizaciones que es como se le conoce en la actualidad. Leyes como la Ley 73 de 1935, la Ley 145 de 1960 que desarrollo la importancia de la firma y el dictamen del revisor fiscal, la Ley 43 de 1990 que es el código de ética de los contadores públicos y la Ley 222 de 1995 que le da la potestad al revisor la potestad de tener un papel más relevante en las decisiones del gobierno corporativo en las organizaciones financieras, han sido determinantes para su evolución

En las últimas dos décadas en Colombia las organizaciones, la contaduría pública, la revisoría fiscal y otros, han tenido que adaptarse a los estándares internacionales, especialmente al Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el fin de estar a la vanguardia de los mercados internacionales y poder brindar una información detallada, transparente y concorde a como estos la exigen. El Consejo Técnico de Contaduría Pública, que es la institución encargada de regular la práctica de los contadores públicos en Colombia ha sido fundamental para lograr la transición hacia los estándares internacionales asegurándose de que la revisoría fiscal este alineada con las prácticas contables internacionales. Este proceso de transición ha afectado de manera directa al sector empresarial en Colombia creando una brecha entre las grandes organizaciones que en su mayoría si han podido implementar las NIIF y las PYMES que han tenido que enfrentar grandes desafíos para implementar estas normas. Pero mirando hacia el futuro es relevante estar al día con los posibles cambios que en el tiempo pueda presentar la revisoría fiscal en Colombia, debido a que la influencia de los estándares internacionales, reformas estatutarias nacionales y la digitalización seguirán aportando grandes cambios a la profesión, creando cuestionamientos sobre la existencia y eficacia de las practicas actuales.

Desde el ámbito nacional de la revisoría fiscal en Colombia, se justifica porque, en primer lugar, la historia y la evolución de esta práctica contable en el país, están intrínsecamente relacionadas en su marco legal y regulativo nacional. Desde sus inicios en 1870, la revisoría ha sido forjada por leyes y regulaciones colombianas, las cuales le han creado a los profesionales, funciones, responsabilidades y alcances dentro de organizaciones públicas y privadas, por lo tanto, conocer y entender el marco legal nacional, es de suma importancia para poder llegar a

entender la situación actual y los distintos cambios que ha tenido la revisoría fiscal en el país con el paso del tiempo.

En segundo lugar, la transición a los estándares, como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ha sido un proceso crítico para las organizaciones que han estado operando en el país durante las dos últimas décadas. Esta adaptación hacia estándares internacionales, ha sido dirigida por entidades nacionales, que se encargan de reglamentar y velar por el buen funcionamiento de la profesión contables, como lo es el Consejo Técnico de Contaduría Pública, que ha trabajado por unificar las prácticas de la revisoría fiscal colombiana, con los estándares internacionales, sin embargo, dicha adaptación ha provocado impactos relevantes en el sector empresarial colombiano, específicamente en la PYMES, lo que resalta la importancia de entender como los cambios nacionales e internacionales afectan de manera directa la práctica de la revisoría fiscal.

Por último, está la perspectiva nacional, la cual es crucial para anticiparse y estar listos a los futuros cambios de la revisoría fiscal en Colombia, la incidencia constante que tienen los estándares internacionales, las reformas tributarias y legales, incluso la digitalización continuara forjando el panorama de esta práctica contable el país. Por lo tanto, es de suma importancia que las instituciones educativas, entidades reglamentarias y profesionales estén en constante actualización con los posibles cambios y retos que puedan surgir en el futuro, lo que exige una comprensión minuciosa de la posición nacional en relación con la revisoría fiscal

1.5.4. Marco Conceptual

Según Guba, E. G., & Lincoln, Y. S. (1989). *Fourth Generation Evaluation*. SAGE Publications. El “marco conceptual” es el conglomerado de principios, definiciones, conceptos y teorías que brinda la estructura conceptual para entender un problema, objeto de estudio o determinado suceso. Dicho marco es útil como un marco de referencia conceptual que guía el trabajo investigativo, la práctica o el análisis de un entorno en específico.

En múltiples disciplinas y entornos, el marco conceptual puede ser volátil, pero normalmente lo componen los conceptos más relevantes y las relaciones que hay entre ellos, lo cual es fundamental para el objeto de investigación. Para el caso de esta investigación “La Revisoría Fiscal en Colombia: Sus Cambios más Relevantes en las Últimas Dos Décadas, con Base a los Estándares Internacionales”, el marco conceptual puede estar compuesto por el concepto de la revisoría, normatividad, nacional e internacional, globalización, evolución histórica de la revisoría fiscal, entre otros.

Por lo tanto, el marco conceptual es de gran importancia para esta investigación, porque permite entender los conceptos más relevantes sobre los cuales ha sido construida, a su vez también permite conocer las distintas definiciones y permite entender de qué manera estos conceptos han aportado en el desarrollo de la investigación.

Para el desarrollo de este proyecto de investigación es importante tener en cuenta ciertos conceptos que permitirán entender al lector el trabajo que se llevará a cabo. Por lo que se han planteado los siguientes:

Revisoría Fiscal

Según la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública (ASCOFACOP). (2016). Normatividad básica de contabilidad y revisoría fiscal: Colombia. La revisoría fiscal en Colombia, es considerada como una función legalmente creada de control, auditoria y vigilancia, su objetivo principal es velar por la transparencia, veracidad y cumplimiento normativo de la información financiera y contable generada por organizaciones públicas y privadas bajo su supervisión. La persona encargada de cumplir con esta responsabilidad debe de ser titulado como contador público y estar registrado ante la Junta Central de Contadores, además debe de ser designado por la asamblea general de accionistas o la junta directiva de la organización donde esta va a operar, el cual está siempre sujeto a los requisitos y responsabilidades estipulados por las normas y entidades reguladoras.

El revisor fiscal en Colombia lleva a cabo diferentes funciones y responsabilidades esenciales, dentro de las cuales esta revisar y avalar con su firma los estados financieros de las organizaciones, asegurándose de que estén preparados según lo establecidos por las normas contables pertinentes y reflejen la realidad de la situación financiera, los resultados obtenidos de un periodo y los flujos de efectivo de la organización. Además, debe de tener en cuenta las decisiones tomadas por la asamblea general de accionistas o la junta directiva.

Así mismo, el revisor fiscal tiene la responsabilidad de supervisar la operación adecuada de los diferentes sistemas de control interno y a su vez la gestión de riesgos de las organizaciones, reconociendo las posibles insuficiencias y recomendado las adecuadas

correcciones. Además, tiene la potestad de investigar las posibles irregularidades, fraudes o actividad ilegales que puedan afectar los intereses de la organización o de sus interesados, informando sobre dicho hallazgo a la asamblea general de accionistas, a la junta directiva u las autoridades regulatorias correspondientes.

Es relevante resaltar que el revisor fiscal debe de tener imparcialidad, independencia profesional y ética en el desarrollo de sus funciones, previniendo cualquier mal atendido de interés que pueda involucrar su objetividad. Además, debe de tener en cuenta los principios, de confiabilidad, diligencia e integridad en el campo laboral, actuando siempre en pro de cumplir las expectativas de la organización y sus interesados.

Normativa Nacional e Internacional

Según el Congreso de la República de Colombia. (1990). Ley 43 de 1990 (enero 18), por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960 y se dictan otras disposiciones. La revisoría fiscal en Colombia aparte de ser una función relevante en el entorno empresarial y financiero del país. Esta está reglamentada por un conglomerado de normas nacionales e internacionales, las cuales se deben de tener en cuenta en las prácticas de auditoría, control y supervisión contable. Dichas normas tienen como objetivo brindar un marco de referencia claro, con el cual se puedan garantizar la transparencia, integridad y cumplimiento de las obligaciones exigidas legalmente por parte de revisores fiscales en función

En Colombia, las normas como la ley 43 de 1990, el cual es considerado como el código de ética para los Contadores Públicos y la ley 145 de 1960, la cual define las funciones y responsabilidades del contador público y del revisor fiscal, son relevantes ya que estas leyes

dictan los parámetros y principios que rigen las prácticas de los revisores fiscales en el país, garantizando que su labor se lleve a cabo de forma ética, profesional y de acuerdo con los estándares establecidos.

Adicionalmente esta la ley 222 de 1995, la cual es la ley de la reforma financiera, donde se considera que el revisor fiscal tiene un rol determinante en el gobierno corporativo de las entidades financieras que operan en Colombia, esta ley establece disposiciones específicas relacionadas con el control y supervisión que llevan los revisores fiscales en estas entidades, aportando al fortalecimiento de la confianza en el sistema financiero colombiano.

Según la International Federation of Accountants (IFAC). (2018). Normas Internacionales de Auditoría (NIA). En el entorno internacional las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son relevantes para el ejercicio de la revisoría fiscal, las NIA, son las que decretan los estándares internacionales para la ejecución de la auditoría a diferencia de las NIIF, que son asumidas por Colombia y tienen un impacto importante en la elaboración y socialización de los estados financieros

Globalización

Según Held, D., McGrew, A., Goldblatt, D., & Perraton, J. (1999). Global Transformations: Politics, Economics and Culture. Polity Press. A lo largo de la historia, la globalización ha sido un suceso complejo debido a que ha involucrado una conexión cada vez más estrecha entre los diferentes sistemas económicos, políticos, culturales y sociales alrededor del mundo. Este proceso se determina por el aumento de la integración y la interdependencia

entre regiones y países. Los múltiples avances tecnológicos han sido de gran impacto para impulsar la globalización, unificados con políticas económicas que generan la apertura de mercados y la libre circulación de bienes, servicios, personas, capitales, entre otros.

Desde la prehistoria, las sociedades y las civilizaciones han creado relaciones por medios de redes comerciales y culturales, lo canales como el de Seda y otros canales comerciales impulsaron el intercambio de bienes, ideas y tecnologías entre países como África, Asia y Europa. A inicios del siglo VX, los viajes que realizaban los navegantes europeos con el objetivo de descubrir nuevos mundos, sociedades y riquezas, es considerado como el periodo en que se inició la interconexión de América, Europa, África y Asia. Posterior a ello en el siglo XVIII, la famosa revolución industrial permitió que hubiera avances tecnológicos en la transformación de materia prima y en el transporte, lo que facilitó el crecimiento económico y la integración de nuevos comercios a nivel mundial, jugando la expansión colonial un papel relevante en este proceso.

Para el siglo XX, después de las guerras mundiales, se crearon instituciones a nivel internacional como las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, las cuales lideraron la cooperación económica y política entre los países que decidieron ser parte de ellas. La globalización económica impulsó la liberación del comercio y la expansión. Con el surgimiento de la era digital a finales del siglo XX hasta la actualidad, la creación del internet, la comunicación y la información digital a escala global, ha permitido que el intercambio de datos, comercio electrónico y la integración de cadenas de suministros globales, sean instantáneos.

Según Hirsch en su libro ¿qué es la globalización? y la realidad Política, el termino de “globalización” hoy en día está muy generalizado, separando sus puntos de vista políticos y teóricos, No obstante, son muy variadas las formas. En que el fenómeno no es interpretado. Para algunos es la promesa de un mundo mejor y más Pacífico; para otros, en cambio, se vincula con la idea de un caos a nivel mundial. La definición depende de las posiciones teóricas y políticas asumidas.

En El Mundo común, coma la globalización representa cosas muy variadas: Internet, Coca Cola, televisión satelital, IBM, libre comercio, correo electrónico, triunfo de la democracia sobre el comunismo, tratado de libre comercio, telenovelas de Hollywood, Microsoft, catástrofes climáticas, y probablemente también la Organización de las Naciones Unidas y las intervenciones militares humanitarias realizadas bajo su nombre. Estos son solo algunos ejemplos.

Basándonos en términos más científicos podríamos definir la globalización en términos técnicos como todo lo relacionado con la implantación de nuevas tecnologías, especialmente las revoluciones tecnológicas, vinculadas con las posibilidades modernas de elaboración y transferencia de información.

En términos políticos se habla de globalización, relacionándola con la finalización de la guerra fría y de la división del mundo en dos bloques de enemigos derivados de la misma. Tras la caída de la Unión Soviética coma y se presenta como definitiva la victoria histórica del modelo democrático liberal. Sobre ellos se basa en un papel que desempeña la Organización de

las Naciones Unidas, de la que se espera algún día podrá desempeñar la función de un gobierno mundial general.

En lo ideológico cultural, se entiende a la globalización como la universalización de determinados modelos de valor; Por ejemplo, el reconocimiento general de los principios liberales democráticos y de los derechos fundamentales; sin embargo, también puede entenderse como la generalización del modelo de consumo capitalista. este desarrollo se vincula fuertemente con la formación de monopolios de los medios de comunicación de masas.

En lo económico, el concepto hace referencia a la liberación del tráfico de mercancías, servicios, dinero coma y capitales; A la vez internalización de la producción y también a la posición cada vez más dominante de las empresas multinacionales.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Según Restrepo, Londoño (2011), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) determinan los requerimientos para reconocer, medir, presentar y revelar la información financiera que es importante en los estados financieros de propósito general, los cuales satisfacen las necesidades de usuarios como accionistas, empleados, acreedores y el público en general. La base sobre la cual se centran las NIIF es el marco conceptual que se basa en los rasgos y nociones de la información que debe reflejarse en los estados financieros. En el pasado, las NIC proporcionaban muchos tratamientos opcionales y se constituía como una lista de alternativas permitidas, en donde las prácticas se basaban principalmente en las realizadas en la zona anglosajona.

1.6. Diseño Metodológico

Según Creswell, J. W. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. Sage Publications. El diseño metodológico de un trabajo investigativo está compuesto por un plan detallado que guíara los procedimientos y pasos requeridos para ejecutar de manera eficiente la investigación y cumplir con sus objetivos. Dicho plan incluye la elección de los métodos de investigación adecuados, la delimitación de la población y muestra sobre las cuales se va a desarrollar la investigación, la recolección de análisis y datos, como también aspectos éticos y las limitaciones inherentes a la investigación. Por lo tanto, el diseño metodológico proporciona la validez y la confiabilidad de los resultados que se obtengan de la investigación.

Por lo tanto, el diseño metodológico es relevante para este trabajo investigativo porque permite al lector, entender y conocer cuál fue el método de investigación que se usó para la construcción de la investigación, como también el tipo de investigación que se utilizó y el enfoque de investigación que la componen. Lo que permite que se aumentó la confiabilidad y se dimensiona la utilidad del trabajo.

Los criterios a partir de los cuales se identifican y clasifican los “cambios más relevantes” de la revisoría fiscal en Colombia se fundamentan en el análisis cualitativo y documental de las transformaciones normativas, técnicas y conceptuales ocurridas durante las últimas dos décadas, tal como lo plantean Bermúdez (2014) y Franco Ruiz (2014), quienes destacan que la evolución de la revisoría fiscal se manifiesta principalmente en la redefinición de sus funciones, responsabilidades y alcance profesional. En este sentido, se consideran como cambios relevantes

aquellos que evidencian modificaciones sustanciales en el marco regulatorio y en el enfoque del aseguramiento de la información financiera, especialmente cuando estas se derivan de la adopción o adaptación de estándares internacionales, de acuerdo con los lineamientos expuestos por Mantilla Blanco (2015) y Villa-Meza (2015). Asimismo, se tienen en cuenta los cambios que implican una transformación en el rol del revisor fiscal y un incremento en las exigencias éticas y técnicas del ejercicio profesional, en concordancia con los pronunciamientos de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, 2018; 2019). La clasificación de estos cambios se realiza a partir de su impacto en la práctica profesional, su alcance normativo y su incidencia en la calidad, transparencia y credibilidad de la información financiera, siguiendo los criterios de análisis normativo y profesional señalados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2008; 2010), lo que permite distinguir entre cambios de carácter estructural, operativo y conceptual, en coherencia con los objetivos de la investigación y con el enfoque metodológico adoptado.

El enfoque metodológico adoptado en la investigación, centrado en el predominio del cumplimiento legal y la verificación documental como rasgos históricos del ejercicio de la revisoría fiscal, se tradujo en un método concreto de análisis del contenido documental y normativo basado en la revisión interpretativa y comparativa de leyes, decretos, estándares internacionales y documentos técnicos. Este método permitió examinar cómo la práctica tradicional, caracterizada por pruebas sustantivas simples, confirmaciones externas limitadas y una planeación de auditoría escasa o formal, se encontraba reflejada en el contenido normativo y doctrinal de cada periodo analizado. A través de este análisis, fue posible contrastar dichos enfoques con las exigencias introducidas por los estándares internacionales, identificando las

transformaciones progresivas en la concepción del control, el aseguramiento de la información y el rol del revisor fiscal. De esta manera, el enfoque metodológico cualitativo no se mantuvo en un nivel abstracto, sino que se materializó en un procedimiento concreto de análisis documental y normativo, coherente con los objetivos del estudio y orientado a comprender de forma crítica la evolución de la revisoría fiscal en Colombia.

1.6.1. Método de Investigación

El método de investigación del cual se hace uso es el método de investigación deductivo, ya que este parte de lo general a lo particular, es decir que se revisan muchas teorías, investigaciones, entrevistas y otras herramientas que tengan relación con el tema y en al final se opta por la información que más se ajuste al objetivo de investigación, de esta manera se logra brindar información particular y relevante sobre el tema. Según Karl Popper Obra: "La lógica de la investigación científica" Año: 1934. "El método de investigación deductivo es un enfoque que parte de lo general hacia lo particular. En este método, se comienza con una teoría o hipótesis general, para luego derivar predicciones específicas que pueden ser a veces probadas mediante la observación y recopilación de datos. Si los resultados de la investigación concuerdan con las predicciones, se fortalece la validez de la teoría".

El procedimiento metodológico empleado para analizar y contrastar los cambios ocurridos en los periodos 2000–2010 y 2010–2020 se desarrolló a partir de un enfoque cualitativo de carácter documental e interpretativo, orientado al examen sistemático de normas, documentos técnicos y aportes doctrinales de autores especializados en revisoría fiscal, contabilidad y aseguramiento de la información. Este procedimiento tuvo como finalidad

comprender las transformaciones normativas y conceptuales que incidieron en el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia durante las dos últimas décadas, sin recurrir a la recolección de datos empíricos o estadísticos, sino apoyándose en fuentes secundarias debidamente reconocidas en el ámbito académico y profesional.

En una primera fase, se realizó la delimitación temporal de los periodos de análisis, estableciendo el intervalo 2000–2010 como una etapa previa y de transición hacia la adopción de estándares internacionales, y el periodo 2010–2020 como una fase de implementación y desarrollo del marco normativo internacional en Colombia. Esta segmentación permitió organizar el análisis documental de manera estructurada y contextualizar los cambios a partir de los aportes de autores que estudian la evolución histórica y normativa de la revisoría fiscal, tales como Bermúdez (2014), Franco Ruiz (2014) y Riaño Lobón (s.f.), quienes analizan el rol tradicional del revisor fiscal y las tensiones derivadas de los procesos de modernización normativa.

En una segunda fase, se llevó a cabo la revisión y análisis interpretativo de la normativa contable, de auditoría y de aseguramiento de la información vigente en cada periodo, complementada con el estudio de literatura académica que aborda la convergencia hacia estándares internacionales y su impacto en la práctica profesional. En este sentido, se tomaron como referencia los aportes de Mantilla Blanco (2015), Meléndez (2013) y Villa-Meza (2015), quienes analizan la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y de las Normas Internacionales de Auditoría en Colombia, así como sus implicaciones técnicas y profesionales para el ejercicio del revisor fiscal. Este análisis permitió identificar cambios en el

enfoque regulatorio, en el alcance de las funciones y en las exigencias técnicas asociadas al aseguramiento de la información.

Posteriormente, se realizó un ejercicio de contraste conceptual y normativo entre ambos periodos, mediante la comparación de los marcos regulatorios y doctrinales analizados, apoyándose en pronunciamientos de organismos profesionales y reguladores como el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la Federación Internacional de Contadores. Este contraste permitió evidenciar las diferencias en la orientación del control, la responsabilidad profesional y el enfoque del aseguramiento de la información antes y después de la adopción formal de los estándares internacionales, sin cuantificación de resultados, desde una perspectiva histórica y analítica.

Finalmente, el procedimiento metodológico concluyó con una interpretación analítica de los cambios identificados, integrando el análisis normativo con los aportes teóricos de los autores seleccionados y con los principios de la convergencia normativa y el cambio institucional. Esta interpretación permitió contextualizar la evolución de la revisoría fiscal en Colombia dentro de los procesos de armonización internacional y fortalecimiento del aseguramiento de la información financiera, proporcionando una comprensión integral de las transformaciones ocurridas entre los periodos 2000–2010 y 2010–2020, en coherencia con el título y los objetivos de la investigación.

1.6.2. Tipo de Investigación

Un estudio descriptivo es una investigación donde su objetivo principal es dar a conocer de manera exhaustiva las características de un fenómeno, sin alterar variables, ni buscar relaciones causales. El objetivo más relevante de este tipo de estudio es brindar una información clara y comprensiva del objeto de investigación.

Según Bermúdez Gómez, H. (2005). Auditoría integral: enfoque administrativo y financiero. “En el ámbito de la revisoría fiscal en Colombia, un estudio descriptivo trata de una investigación que tiene como enfoque describir de manera detallada los aspectos más particulares, que estén directamente relacionados con las prácticas, desafíos, reglas, modificaciones u otros componentes que tengan que ver con la revisoría fiscal en las organizaciones”.

Por lo tanto, esta investigación sobre la revisoría fiscal en Colombia se llevará a cabo este tipo de estudio, debido a que permitirá recoger y conocer información sobre la evolución de la revisoría fiscal en Colombia con base a los estándares internacionales.

1.6.3 Enfoque de Investigación

La presente investigación cuenta con un enfoque cualitativo. Según Denzin, NK y Lincoln, YS (Eds.). (2018). El manual SAGE de investigación cualitativa. El enfoque cualitativo en la investigación constituye un método que se orienta hacia la comprensión profunda de las experiencias humanas, los significados asociados a los fenómenos y los contextos sociales que los enmarcan. En contraste con los métodos cuantitativos, que buscan medir y cuantificar, la

metodología cualitativa se apoya en la recopilación de datos no numéricos, tales como entrevistas, observaciones y análisis de contenido.

Con base a lo anterior se puede afirmar que este será el enfoque de investigación que será usado, ya que permite acudir a diferentes entrevistas, investigaciones, testimonios, teorías y de más para argumentar y sustentar de manera sólida, todo lo que se ha venido planteando a lo largo de la investigación.

1.7. Fuentes de Investigación

Según Booth, W. C., Colomb, G. G., & Williams, J. M. (2008). *The craft of research*. University of Chicago Press. Las fuentes de investigación son las distintas bases que información de las cuales hace uso los investigadores, para desarrollar sus estudios y análisis de manera eficiente, dichas fuentes de información pueden ser libros, tesis, artículos, informes gubernamentales, documentos históricos, entrevistas, sitios web académicos, entre otros.

La relevancia de las fuentes de investigación, para este trabajo de investigación es que aquí el autor podrá conocer cuáles son las herramientas investigativas de las cuales se hizo uso, para desarrollar el trabajo, lo cual sirve como afirmaciones, para que los interesados en conocer y aprender sobre la revisoría fiscal en Colombia se contextualicen al respecto.

1.7.1. Fuentes Primarias

Según Martha Howell y Walter Prevenir Obra: "De fuentes confiables: una introducción a los métodos históricos" Año: 2001. Las fuentes primarias son un conglomerado de documentos, registros, entrevistas u objetos que permiten conocer información directa u original con respecto

a un tema, suceso, persona, periodo de tiempo, etc., Estas fuentes son acordes al hecho o suceso que se está registrando, facilitando una visión original y directa de los acontecimientos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede afirmar que las fuentes primarias usadas para esta investigación son las leyes y decretos más importantes sobre la revisoría fiscal en Colombia, los documentos oficiales publicados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), libros y revistas sobre la revisoría fiscal en Colombia, documentos de organizaciones internacionales y los comunicados y documentos del gobierno colombiano.

1.7.2. Fuentes Secundarias

Las fuentes secundarias son aquellas que no tienen información original del tema que se está investigando, sino que analizan o comentan con respecto a las fuentes primarias que tratan sobre el tema. Dichas fuentes brindan un segundo nivel de información lo cual en muchas ocasiones es necesario, pero normalmente se hace uso directo de las fuentes primarias para tener mayor conocimiento y credibilidad.

Por lo tanto, las fuentes secundarias de la presente investigación son los diferentes libros, revistas indexadas, artículos, páginas de internet e informes académicos que resuman la evolución histórica y los cambios más relevantes en las últimas dos décadas, con base a los estándares internacionales de la revisoría fiscal en Colombia.

1.7.3 Criterios de selección de normas, documentos y autores

Los criterios utilizados para la selección de las normas, documentos y autores analizados en la presente investigación se fundamentaron en la necesidad de abordar de manera rigurosa y contextualizada los cambios más relevantes de la revisoría fiscal en Colombia durante las últimas

dos décadas, con base en la adopción de estándares internacionales. En este sentido, la selección de las fuentes respondió a criterios de pertinencia temática, relevancia normativa, reconocimiento académico y aporte conceptual al análisis de la evolución de la revisoría fiscal, garantizando coherencia con el objetivo general y el alcance temporal del estudio.

En relación con las normas analizadas, se priorizaron aquellas disposiciones legales y reglamentarias que han tenido un impacto directo en la configuración, transformación y fortalecimiento de la revisoría fiscal en Colombia. Se incluyeron normas históricas fundamentales que permiten comprender el origen y evolución de esta figura, así como normas expedidas durante el periodo 2000–2020 que evidencian el proceso de convergencia hacia estándares internacionales, tales como la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios asociados a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información. Este criterio permitió analizar los cambios normativos no de forma aislada, sino como parte de un proceso evolutivo y sistemático del marco regulatorio colombiano.

En cuanto a los documentos técnicos y académicos, se seleccionaron aquellos que aportan análisis especializados sobre la revisoría fiscal, la auditoría, el aseguramiento de la información y la implementación de estándares internacionales en Colombia. Se dio prioridad a publicaciones emitidas por organismos reguladores y profesionales, como el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, la IFAC y la Superintendencia de Sociedades, así como a libros, artículos científicos y documentos académicos que abordan de manera crítica los efectos de la convergencia normativa en la práctica profesional. Estos documentos fueron escogidos por su rigor técnico, su

reconocimiento institucional y su capacidad para explicar los cambios prácticos y conceptuales derivados de la adopción de estándares internacionales.

Respecto a la selección de los autores, el criterio principal fue su aporte teórico y práctico al estudio de la revisoría fiscal, la contabilidad y el aseguramiento de la información, tanto en el contexto colombiano como en el ámbito internacional. Se consideraron autores nacionales como Bermúdez, Franco Ruiz, Mantilla Blanco y Villa-Meza, quienes analizan de manera directa la revisoría fiscal, sus responsabilidades y su adaptación a los estándares internacionales. De igual forma, se incluyeron autores y organismos internacionales que fundamentan el proceso de convergencia normativa y el desarrollo de estándares de auditoría y ética profesional, tales como la IFAC y el IAASB, cuyos pronunciamientos han influido de manera significativa en la transformación del ejercicio del revisor fiscal en Colombia.

En conjunto, estos criterios de selección permitieron construir un marco normativo, técnico y teórico amplio y coherente, que integra fuentes históricas, regulatorias y académicas relevantes para el análisis de los cambios más significativos de la revisoría fiscal en Colombia durante las últimas dos décadas. La utilización de una bibliografía diversa y especializada fortalece la validez del estudio y facilita una comprensión integral del impacto que los estándares internacionales han tenido en la evolución de esta figura dentro del sistema contable colombiano.

1.8. Herramientas de Investigación

Según Babbie, E. (2016). *The practice of social research*. Cengage Learning. Las herramientas de investigación son los diferentes recursos, métodos o instrumentos utilizados con el fin de conocer, observar y organizar información con el objetivo de obtener conocimientos o respuesta a las diferentes preguntas que se plantean en la investigación. Las herramientas de recursos, métodos e instrumentos implementados para desarrollar esta investigación son:

Repositorios Académicos: Son las diferentes bases de datos en línea, que brindan una amplia variedad de artículos académicos, investigativos y revistas con respecto al tema.

Bibliotecas Virtuales: Son las plataformas electrónicas que permiten el acceso a libros, tesis e informes con el fin de obtener mayor información.

Análisis Documental: Es la revisión y el análisis de documentos, informes, políticas, leyes y otros documentos que permitan obtener información relevante.

1.9 Fases de Investigación

La presente investigación se fundamenta en conocer cuáles han sido los cambios más relevantes que ha tenido la revisoría fiscal en Colombia con base a los estándares internacionales en las últimas dos décadas. La elaboración de la investigación comprende diferentes etapas de la siguiente forma:

La primera fase se basa en contrastar que cambios más significativos ha experimentado la normativa de la revisoría fiscal en Colombia, durante las décadas del 2000 – 2010 y 2010– 2020, en el marco de la adaptación de estándares internacionales. Este estudio se desarrolla en el

contexto de la adaptación de la revisoría fiscal colombiana a los estándares internacionales, lo que indica que se debe tener en cuenta como las normas y prácticas contables internacionales, han tenido incidencia en la revisoría fiscal en el país.

Teniendo en cuenta que, en el marco de las dos décadas abordadas en este trabajo investigativo, el país y la contaduría pública han tenido cambios relevantes en su marco regulatorio debido a la adopción de los estándares internacionales, estos cambios pueden estar compuestos por normas internacionales como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y también cambios en las prácticas de la revisora fiscal, con el objetivo de unificarse a los estándares y prácticas internacionales

La segunda fase se enfoca en analizar cómo han sido transformadas las prácticas de la revisoría fiscal en Colombia, durante las últimas dos décadas, con la implementación de los estándares internacionales. Esta investigación tiene como objetivo comprender la incidencia de las normas contables y de auditoría en los procesos, el desarrollo y los estándares optados por los profesionales de la revisoría fiscal en Colombia.

Algunos de los aspectos específicos que se abordarán en esta fase de investigación, serán los cambios en los enfoques de la revisoría fiscal, mejoras en la calidad de la revisoría fiscal, capacitación y desarrollo profesional, el impacto en la transparencia y la confianza en los informes financieros y por último los desafíos y obstáculos.

La tercera fase tiene como objetivo investigar qué impacto han tenido los estándares internacionales, en el desarrollo de la revisoría fiscal en las dos últimas décadas en Colombia. Esta investigación tiene como objetivo comprender el impacto que la adopción de los estándares

internacionales, han tenido en la práctica de la revisoría fiscal en el país, como también su aporte al progreso y avance continuo de esta disciplina.

Algunos de los factores que se abordarán en esta fase de investigación, serán las mejoras en la calidad de la información financiera, aumento de la confianza de los inversores y otras partes interesadas, impacto en la competitividad empresarial y desafíos y obstáculos en la implementación.

La Revisoría Fiscal en Colombia: Sus Cambios más Relevantes en las Últimas Dos Décadas, con Base a los Estándares Internacionales

Cambios Normativos Experimentados en la Revisoría Fiscal en Colombia Durante las Décadas del 2000 al 2010, y 2010 al 2020, en el Marco de la Adaptación de Estándares Internacionales

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), entidad colombiana encargada de emitir pronunciamientos técnicos y directrices en el entorno de la contaduría pública. La cual tiene como objetivo principal guiar y regular las normas de contables y de auditoría en el país, asegurando el cumplimiento de los estándares tanto nacionales como internacionales. Además, el CTCP tiene la capacidad proponer políticas contables, vigilar la calidad de la información financiera y ofrecer asesorías a las autoridades competentes en materia contable “Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP). (s.f.). Misión y funciones”. Según el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2008), en su documento “Orientación profesional, tema, ejercicio profesional de la revisoría fiscal”. La Revisoría Fiscal es una práctica técnico-científica, de naturaleza social, la cual tiene sus orígenes en la colonia por la función de los vigilantes en los gremios artesanales, que se nutre de la costumbre latina del control y fiscalización. Fue en el considerada una práctica normal en el empresariado colombiano del siglo XIX, antes de que se

diera a conocer la teoría organicista por Henry Fayol en 1916, hecho que evidencia el desacierto de su definición como órgano, debido que desde sus orígenes fue independiente de la administración, tampoco hizo para de una figura organizacional del ente como ocurre con los órganos de seguridad y control de las organizaciones empresariales, hecho que hoy se puede asociar con lo que se conoce como control interno.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, también da a conocer que la Revisoría Fiscal en Colombia, se ha llevado a cabo bajo otras denominaciones tales como: comisario fiscal, interventor, inspector, comisario, hasta establecer su nombre actual, primero en la Empresa Colombiana de Seguros “Colseguros” denominación generalizada posteriormente, siendo reconocida en el texto legal por la Ley 58 de 1931, mediante la cual se introdujo la figura del Revisor Fiscal como un mecanismo de control y supervisión dentro de las sociedades comerciales, estableciendo la obligación de nombrar a un revisor fiscal, que tuviera la función de verificar la correcta gestión financiera y el cumplimiento de las leyes en las empresas.

Como también, Sandra Milena Rengifo Figueroa (2014), en su ensayo “La revisoría fiscal en Colombia”, con el cual optó por el título de especialista en finanzas y administración pública, en la Universidad Militar Nueva Granada de Bogotá D.C., Define la Revisoría Fiscal en Colombia, como una disciplina creada para ser un instrumento de control y vigilancia de compañías públicas y privadas localizadas en Colombia, la cuales para poder implementar dicho instrumento tienen como requisito el nombramiento del Revisor Fiscal, dicho nombramiento se lleva a cabo por la asamblea de accionistas o la junta de socios tal como lo dicta el artículo 204 del código de comercio. La responsabilidad de elegir al Revisor Fiscal únicamente le

corresponde a la asamblea de accionistas o junta de socios, lo cual indica que esta acción no se puede llevar a cabo ni por los gerentes de las compañías, ni por la junta directiva, ni por ningún otro cuerpo o ente. Una vez se lleve a cabo la elección del Revisor Fiscal, se procede a hacer la formalización a través de la contratación del profesional por medio de un contrato de prestación de servicios por un periodo de un año.

Otro de los autores que aporta a la definición de lo que es la Revisoría Fiscal es Villameza, R. (2015). Manual de revisoría fiscal con un enfoque de auditoría integral, aplicando estándares internacionales de auditoría (Documento de docencia No.1) Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. Indicando que la revisoría fiscal en Colombia se puede definir, como una institución de origen legal y de carácter profesional, a la cual corresponde por estipulaciones de la ley, bajo la responsabilidad de un profesional contable que está siempre sujeto a lo establecido en las normas, supervisar de manera integral los entes económicos, aportando con el dar fe pública sus actuaciones. También indica que la revisoría fiscal, se basa en el interés público y en la necesidad de que su ejercicio como profesional ofrezca confianza y seguridad a quienes tengan interés en el ente económico. A su vez el profesional tiene la responsabilidad de presentar informes ante las autoridades correspondientes y ante la máxima autoridad de la organización o ente económico. La revisoría fiscal además es considerada como un ejercicio de interventoría integral de carácter general, la cual, de acuerdo en lo establecido en las normas colombianas, examina el ente económico con sus acciones, decisiones y contratos, con el objetivo de emitir un informe imparcial de su juicio profesional, tomando como base las evidencias y hallazgos encontrados.

Más allá de sus definiciones, la revisoría fiscal en Colombia históricamente ha contado con un marco normativo, que ha ido evolucionado en el tiempo y a su vez ha contribuido a tener un marco normativo, cada vez más riguroso para la profesión. Según Sandra Milena Rengifo Figueroa (2014), en su ensayo “La revisoría fiscal en Colombia”, con el cual optó por el título de especialista en finanzas y administración pública, en la Universidad Militar Nueva Granada de Bogotá D.C. La figura del Revisor Fiscal, inició a tener relevancia en el año de 1931 con la Ley 58 en la Superintendencia de Sociedades, la cual es una institución del Estado colombiano que tiene la responsabilidad de vigilar, controlar y dinamizar el debido funcionamiento de las sociedades comerciales, garantizando el cumplimiento de la normativa legal y protegiendo de los derechos de los accionistas y las otras partes interesadas, según lo establece la “Superintendencia de Sociedades de Colombia. (s.f.). Misión y funciones”.

Seguido en el año de 1935 con la Ley 73, la cual le da obligatoriedad a la existencia del Revisor Fiscal en las entidades de Sociedades de Capital, las sociedades de persona cuando cumplieran con los requisitos de los 3.000 y los 5.000 smmlv, como también pasando por la Ley 145 de 1960, la cual dicta las normas sobre las sociedades comerciales enfocándose en regular la constitución y el funcionamiento de la sociedades por acciones simplificadas (S.A.S) con el objetivo de facilitar los procedimientos y garantizar la responsabilidad limitada de los socios, según “Congreso de la República de Colombia. (1960). Ley 145 de 1960: Por la cual se dictan normas sobre sociedades comerciales”.

Posteriormente la Ley 43 de 1990, la cual establece el código de ética para los profesionales en contaduría pública, con el objetivo de regular su conducta, estableciendo

principios como la ética profesional, la integridad, la objetiva, entre otros, según “Congreso de la República de Colombia. (1990). Ley 43 de 1990: Por la cual se expide el Código de Ética Profesional del Contador Público.” Dando paso también a la Ley 222 de 1995, la cual regula a las sociedades comerciales, estableciendo normas sobre su constitución, administración, disolución y liquidación, así como el control y supervisión por parte de las autoridades competentes. Según “Congreso de la República de Colombia. (1995). Ley 222 de 1995: Por la cual se regula el régimen de las sociedades comerciales”

Por otro lado, Riaño Lobon, LM. En su documento “Evolución y Proyección de la Revisoría Fiscal en Colombia”. Indica que en el año 2009 surgió la Ley 1314, que fue la que reglamentó la dinámica de convergencia de las normas contables y de auditoría nacionales, con el fin de crear un sistema único y uniforme de alta calidad. Menciona que para ese mismo año entró en vigor la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1). Dicha norma establece las responsabilidades de una firma sobre su sistema de control de calidad para auditorías y revisorías de estados financieros, el objetivo de esta norma es entender lo que necesitar lograrse y tomar decisiones sobre si se deben hacer esfuerzos adicionales para lograr el objetivo.

Riaño Lobon, también indica que para el año 2015 la normativa contable en Colombia presentó cambios, debido a que se adoptaron las Normas Internacional de Información Financiera (NIIF), la cuales ha tenido impacto con sus cambios impuesto sobre la Revisoría Fiscal. Para ese mismo año se emite el decreto 2496 por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Colombia, que es mediante el cual se inicia a reglamentar la contabilidad, la información financiera y el aseguramiento de la información financiera. Posteriormente el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Colombia expidió el decreto 2132 de 2016, el cual actualizó de manera parcial el marco técnico y normativo de las normas de aseguramiento de la información financiera, en el entorno de aplicación y código de ética.

A su vez el decreto 2132 de 2016, según Riaño Lobon, integró la normas para las entidades estatales, obligadas a aplicar el marco normativo quienes pasaría a implementar las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Dicho decreto está parcialmente dividido en dividido en dos secciones, donde la primera se relaciona con el proceso de aplicación general del código de ética, el cual está compuesto por los principios más relevantes y la segunda sesión que está compuesta por el modo que deben de actuar los contadores públicos y revisores fiscales en ejercicio.

Riaño Lobon, también indica que seguido al decreto 2132 de 2016, se expide el decreto 2170 de 2017 por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el cual ejecutó una modificación a los marcos técnicos de información financiera y de aseguramiento de Información Financiera. Consecutivamente en el 2019 el mismo ministerio emite el decreto 2270, el cual actualizo los marcos técnicos de la Normas Internacionales de Información Financiera para el Grupo 1 e integró las actualizaciones ya hechas a las Normas de Aseguramiento de Información y se adiciono un Anexo No. 6-2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

Debido a la globalización de los mercados, la información financiera es considerada el eje central por los diferentes actores que participan en los mercados internacionales en el momento

de la toma de decisiones económicas y financieras. Es por eso que los estándares internacionales a partir de la Ley 1319 de 2009, han sido de vital importancia para el desarrollo de la revisoría fiscal en Colombia, debido han impulsado a tener práctica uniformadas y homogéneas en el ámbito de la revisoría fiscal. Según la Federación Internacional de Contadores (IFAC) (2019). Los estándares internacionales han sido creados para implementar unas prácticas financieras y económicas de forma unificada, en el contexto internacional, siendo estos un conglomerado de orientaciones y normativas que establecen los parámetros y normativas, que se deben de tener en cuenta para la debida práctica de la auditoría, la revisoría fiscal y la presentación de la información financiera. Dos de los estándares más relevante son, los Normas Internacionales de Auditoría (ISA, la cuales son un conglomerado de normas, transmitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), por medio del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y aseguramiento (IAASB), dichas normas brindan un marco para la ejecución de auditorías de estados financieros, y las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), las cuales son un grupo de normas, formuladas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y fueron diseñadas para regular la preparación y presentación de estados financieros, para que sean fiables, consistentes y transparentes a nivel internacional.

Por otra parte, según el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). (2019). Las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento (IAASB), tienen por objetivos, brindar mejoras en la calidad y la uniformidad de la auditoría a nivel internacional, estas normas buscan garantizar que los auditores y los revisores fiscales ejecuten su labor de una forma competente y ética, brindando la suficiente confianza a los usuarios e interesados de la información financiera. Además, fomentan la transparencia y la

rendición de cuentas, lo cual es relevante para el debido funcionamiento de los mercados financieros. A su vez el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2017). Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), menciona que Las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), tienen por objetivo brindar un marco contable, que sirva como soporte en el momento que las empresas vayan a reportar su situación financiera, lo hagan de una forma clara y entendible para los inversionistas, acreedores y otros interesados en esta información, lo cual facilita la toma de decisiones. Adicionalmente y al igual que los otros estándares internacionales existentes, las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), buscar armonizar y unificar la contabilidad a nivel internacional, lo cual disminuye las dificultades, para las organizaciones que tienen actividades comerciales en diferentes países y mejora la comparabilidad de la información financiera.

La definición del concepto de revisor fiscal en Colombia, la evolución a normativa local que ha tenido esta práctica contable y la convergencia a los estándares internacionales con el propósito de llevar a cabo práctica globales paralelas, han tenido un impacto directo en la evolución de la revisoría fiscal en Colombia. Debido a que a lo largo de la década del 2000 al 2010 y del 2010 al 2020, el país ha contado con diferentes reformas normativas, que han tenido por objetivo unificar la revisoría fiscal con los estándares internacionales, con el propósito de mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y aumentar la confiabilidad de la información financiera en las organizaciones. En este contexto, puede evidenciar que la revisoría fiscal en Colombia ha pasado de tener una función de control y vigilancia a tener un rol más integral, que involucra el aseguramiento de la calidad de la información financiera, el reconocimiento de riesgos y la prevención de fraudes financieros. Por consiguiente, se puede evidenciar que la

adaptación normativa ha sido impulsada por la diferentes leyes y decretos, que evidencian el compromiso de Colombia por mejorar sus prácticas contables y de auditoría, en uniformidad con las mejores prácticas internacionales.

Evolución Normativa

La revisoría fiscal en Colombia, durante el período comprendido entre 2000 y 2010, tuvo un proceso de actualización y modernización de las normativas que rigen esta práctica, con un enfoque en la adaptación de estándares internacionales, con el propósito de mejorar la transparencia y confiabilidad de la información financiera. Este periodo se caracterizó por el fortalecimiento de las competencias y responsabilidades del revisor fiscal, así como el impulso hacia la adopción de normas internacionales de auditoría y contabilidad. En el periodo de 2010 a 2020, la revisión fiscal continuó evolucionando con la implementación de nuevas leyes y reformas que favorecieron una mayor alineación con los estándares internacionales, en particular las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo que propició una mayor uniformidad y transparencia en la presentación de los informes financieros de las empresas. Así, la revisión fiscal se consolidó como fundamental en el sistema de control y aseguramiento de la calidad de la información.

Ley 222 de 1995.

La Ley 222 de 1995 es una normativa colombiana que reformó de manera significativa el régimen de sociedades comerciales en el país, introduciendo cambios importantes en las disposiciones del Código de Comercio y en el funcionamiento de las entidades mercantiles. Fue promulgada con el propósito de modernizar el marco jurídico empresarial, promover la

transparencia en los negocios y fortalecer la protección de los derechos de los socios y terceros interesados. A continuación, se explican los aspectos más relevantes de esta ley:

La Ley 222 de 1995 regula aspectos fundamentales relacionados con la constitución, funcionamiento, administración y disolución de sociedades comerciales. Asimismo, establece mecanismos para garantizar la responsabilidad de los administradores y la transparencia en la gestión empresarial. Este marco legal aplica a todas las sociedades constituidas en Colombia, incluyendo las sucursales de sociedades extranjeras, y busca adaptarse a las necesidades del mercado y la globalización.

Uno de los pilares de esta normativa es la regulación de la responsabilidad de los administradores de las sociedades. Según la ley, los administradores deben actuar con lealtad, diligencia y en el mejor interés de la sociedad. Se le asigna una responsabilidad solidaria frente a la sociedad, los socios y los terceros, en caso de que sus decisiones causen perjuicio debido a actuaciones negligentes, dolosas o contrarias a la ley o a los estatutos sociales.

La Ley 222 de 1995 también introduce disposiciones estrictas sobre la elaboración, presentación y publicación de los estados financieros. Se exige que estos documentos reflejen de manera fiel y adecuada la situación económica y financiera de la sociedad. Además, establece la obligatoriedad de auditorías externas para garantizar la veracidad de la información financiera y prevenir fraudes o irregularidades.

Otro aspecto clave es el establecimiento de procedimientos más claros para la reorganización y liquidación de las sociedades. La ley contempla mecanismos para reestructurar empresas en dificultades económicas, buscando su recuperación antes de proceder a su

liquidación. Asimismo, en el caso de liquidaciones, se establecen reglas que garantizan un proceso ordenado y equitativo, protegiendo los derechos de los acreedores y socios.

La Ley elimina la noción de responsabilidad limitada absoluta de los socios en ciertos casos, permitiendo que puedan ser responsables solidaria y subsidiariamente por las obligaciones de la sociedad si se demuestra que actuaron con dolo, fraude o abuso de la figura societaria.

Importancia y Efectos de la Ley 222 de 1995 a inicios de la década del 2000.

A inicios de la década del 2000, la aplicación de la Ley 222 de 1995 marcó un hito en el desarrollo del derecho societario y en la regulación de las prácticas contables en Colombia. Durante este periodo, el país enfrentó retos relacionados con la consolidación de las disposiciones establecidas por la ley, especialmente en el ámbito de la revisoría fiscal y la gestión empresarial. Las empresas comenzaron a ajustar sus procesos internos y administrativos a los nuevos estándares, mientras que las autoridades regulatorias, como la Superintendencia de Sociedades, intensificaron su labor de supervisión para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el contexto de la revisoría fiscal, la Ley 222 de 1995 trajo consigo cambios significativos que transformaron esta figura en un componente central de la transparencia empresarial. Uno de los cambios más notables fue la definición clara de las responsabilidades del revisor fiscal, quien, de acuerdo con la normativa, debe actuar como garante de la fidelidad de la información financiera y de la legalidad de las actuaciones de la sociedad. A partir de la entrada en vigor de esta ley, el revisor fiscal adquirió un papel más activo y autónomo, con la obligación de reportar irregularidades no solo a los socios, sino también a las autoridades competentes

cuando estas constituyen una amenaza para la estabilidad de la sociedad o los derechos de terceros.

Otro cambio significativo fue la ampliación del alcance de la revisoría fiscal. La Ley que se está citando, exigió que esta figura no se limitará únicamente a verificar los estados financieros, sino que también incluyera la supervisión del cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y tributarias por parte de las empresas. Este enfoque más integral permitió que el revisor fiscal tuviera un impacto mayor en la gestión de riesgos y en la prevención de prácticas fraudulentas dentro de las organizaciones.

Adicionalmente, la ley introdujo estándares más estrictos para garantizar la independencia del revisor fiscal. Se prohibió que esta función fuera desempeñada por personas que tuvieran conflictos de interés o vínculos significativos con la sociedad auditada, como accionistas, administradores o empleados. Este requisito buscó asegurar que los revisores fiscales pudieran llevar a cabo su labor con imparcialidad, reduciendo las posibilidades de interferencia o manipulación en sus informes.

En términos de implementación práctica, a principios de la década del 2000, las empresas comenzaron a enfrentar el reto de integrar las nuevas exigencias legales en sus sistemas administrativos. Muchas organizaciones debieron adoptar mejores prácticas contables y financieras, actualizar sus manuales internos y fortalecer sus sistemas de control interno. Paralelamente, los revisores fiscales tuvieron que adaptarse a su nuevo rol, lo que implicó un esfuerzo adicional para capacitarse en temas relacionados con auditoría, normatividad societaria y técnicas de gestión de riesgos.

Sin embargo, este proceso no estuvo exento de desafíos. Durante estos años, se evidenció una brecha significativa entre las grandes empresas, que contaban con los recursos necesarios para implementar las nuevas disposiciones, y las pequeñas y medianas empresas (pymes), que enfrentan mayores dificultades debido a sus limitaciones financieras y administrativas. Esta situación generó un debate sobre la necesidad de ajustar las obligaciones impuestas a las pymes para facilitar su cumplimiento sin comprometer los principios de transparencia y legalidad.

La aplicación de la Ley 222 de 1995 a inicios de la década del 2000 consolidó un marco legal más robusto y moderno para la regulación societaria en Colombia. En el ámbito de la revisoría fiscal, los cambios más significativos incluyeron el fortalecimiento de las responsabilidades del revisor fiscal, la ampliación de su alcance y la garantía de su independencia. Estos ajustes contribuyeron al desarrollo de una cultura empresarial más transparente y profesionalizada, aunque también implican retos importantes, especialmente para las pequeñas y medianas empresas.

Decreto 2649 de 1993.

El Decreto 2649 de 1993 fue uno de los instrumentos normativos más importantes en Colombia para regular la contabilidad en el ámbito empresarial, estableciendo los principios y normas contables que debían regir la preparación, presentación y control de la información financiera en el país. Este decreto tuvo como propósito fundamental garantizar que los estados financieros fueron elaborados bajo estándares uniformes, promoviendo la transparencia, la comparabilidad y la confiabilidad de la información contable. Aunque fue derogado en gran parte con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), su

impacto en la regulación contable colombiana sigue siendo reconocido como un hito en el fortalecimiento de la disciplina contable.

El Decreto 2649 definió los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) en Colombia, que sirvieron como base para la preparación de los estados financieros durante dos décadas. Estos principios incluían conceptos fundamentales como el ente económico, la realización, el periodo contable, el costo histórico, la prudencia, entre otros, que estructuran la forma en que las empresas debían registrar, medir y revelar sus operaciones económicas. Asimismo, el decreto estableció un marco detallado sobre la composición de los estados financieros, definiendo elementos esenciales como el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, cada uno con su contenido y estructura específica.

En términos de objetivos, el decreto promovió la elaboración de información financiera que fuera útil para los distintos usuarios, incluidos los socios, acreedores, inversionistas y el público en general. Se buscaba que los estados financieros permitieran tomar decisiones económicas informadas, evaluando el rendimiento financiero de las empresas y su capacidad para generar recursos en el futuro. Adicionalmente, el decreto estableció reglas específicas para la revelación de información financiera, subrayando la importancia de la transparencia y la claridad en la presentación de los informes contables.

Un aspecto relevante del Decreto 2649 fue la obligatoriedad de la conservación de la documentación contable, así como la implementación de sistemas de control interno que garantizaran la integridad de la información financiera. Estas disposiciones contribuyeron a la

profesionalización de la contabilidad en Colombia y fortalecieron la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones legales y fiscales. Además, el decreto incluyó lineamientos específicos para la contabilización de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, promoviendo la homogeneidad en los registros contables.

Sin embargo, con la globalización de la economía y la necesidad de alinearse con estándares internacionales, el Decreto 2649 de 1993 fue gradualmente reemplazado con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia a partir de 2009. Este cambio implicó una transformación significativa en la contabilidad del país, ya que las NIIF introdujeron un enfoque basado en principios más flexibles y alineados con las prácticas globales. Aunque el Decreto 2649 dejó de estar vigente en gran medida, su legado persiste como un referente histórico y como la base sobre la cual se construyó la modernización del sistema contable colombiano.

De este decreto aún hay normas que siguen vigentes, destacan aquellas que regulan aspectos específicos del ejercicio contable en Colombia y que no fueron derogadas por la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Entre estas se encuentran el Decreto 2650 de 1993, conocido como el Plan Único de Cuentas (PUC), que sigue siendo aplicable para ciertos sectores regulados; el Código de Comercio, en sus disposiciones contables relacionadas; y la Ley 43 de 1990, que establece las normas básicas para la profesión de contador público, incluyendo sus principios éticos y responsabilidades. Estas normas, junto con los estándares internacionales, conforman actualmente el marco normativo que rige la contabilidad en el país.

El Decreto 2649 de 1993, al establecer los principios y normas contables en Colombia, tuvo una relación directa e intrínseca con la revisoría fiscal, ya que esta figura es la encargada de velar por la fidelidad, transparencia y legalidad de los estados financieros elaborados bajo este marco normativo. En esencia, la revisoría fiscal se apoyó en los lineamientos del decreto para verificar que las empresas cumplieran con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), lo cual era fundamental para la preparación y presentación de información financiera confiable y para garantizar la protección de los intereses de los socios, inversionistas y terceros.

Uno de los aspectos clave de esta relación era que el Decreto 2649 proporcionaba las bases técnicas que guiaban la labor del revisor fiscal, ya que definía los criterios para la medición, reconocimiento y revelación de las operaciones económicas en los estados financieros. Esto significaba que los revisores fiscales no solo debían verificar que la información contable fuera correcta y estuviera acorde con la normativa, sino que también tenían la responsabilidad de garantizar que la presentación de los estados financieros cumpliera con los objetivos de claridad y utilidad establecidos por el decreto. En este contexto, el revisor fiscal actuaba como un mediador entre la empresa, los entes reguladores y los usuarios de la información financiera, asegurando que las prácticas contables fueran transparentes y ajustadas a la normativa vigente.

Durante la década del 2000, la implementación de cambios en el ámbito empresarial y contable tuvo un impacto significativo en la revisoría fiscal. Uno de los cambios más relevantes fue la creciente transición hacia estándares internacionales de contabilidad, impulsada por la globalización económica y la necesidad de alinear las prácticas contables de Colombia con las del resto del mundo. Si bien el Decreto 2649 seguía siendo la norma principal en ese momento,

el país empezó a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo que introdujo nuevos desafíos para la revisoría fiscal. Los revisores fiscales tuvieron que actualizarse constantemente para comprender y aplicar estos estándares internacionales, especialmente porque coexisten con las normativas locales.

Otro cambio significativo fue el fortalecimiento de la independencia y la responsabilidad del revisor fiscal. Aunque estos aspectos ya estaban regulados por la Ley 43 de 1990, durante la década del 2000 se hizo un mayor énfasis en garantizar que los revisores fiscales pudieran actuar sin conflictos de interés y con total autonomía frente a las empresas auditadas. Esta evolución fue impulsada, en parte, por la influencia de escándalos financieros internacionales, como el caso Enron en Estados Unidos, que subrayan la importancia de contar con mecanismos efectivos de supervisión financiera.

Además, en este periodo se intensificó el control y la supervisión por parte de entidades regulatorias como la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia Financiera. Estas entidades comenzaron a exigir mayor rigurosidad en la labor de la revisoría fiscal, especialmente en lo relacionado con la verificación del cumplimiento de las disposiciones contables y tributarias. Esto significó un aumento en la presión para que los revisores fiscales garantizarán la transparencia y la adecuada revelación de información en los estados financieros.

En términos de práctica, la revisoría fiscal en la década del 2000 se enfrentó a un entorno de creciente complejidad. Las empresas comenzaron a operar en mercados más dinámicos y globalizados, lo que implicó la incorporación de operaciones financieras más sofisticadas y la necesidad de registrar hechos económicos con un mayor nivel de precisión y detalle. Los

revisores fiscales debieron adaptarse a estas nuevas realidades, lo que les exigió fortalecer sus competencias técnicas, particularmente en áreas como la gestión de riesgos, la auditoría de sistemas de información y el análisis financiero.

El Decreto 2649 de 1993 proporcionó el marco técnico sobre el cual se desarrollaba la labor de la revisoría fiscal, definiendo los principios contables que esta debía supervisar. Durante la década del 2000, los cambios más significativos para la revisoría fiscal incluyeron la transición hacia estándares internacionales, el refuerzo de la independencia del revisor fiscal y el aumento en la complejidad de los entornos empresariales. Estas transformaciones marcaron una evolución en la figura del revisor fiscal, exigiendo mayor profesionalismo, actualización técnica y compromiso con la transparencia y la legalidad.

Primeros avances hacia la convergencia internacional.

Los primeros avances hacia la convergencia internacional en materia contable se remontan al creciente reconocimiento, a nivel mundial, de la necesidad de adoptar estándares financieros homogéneos que permitieran comparar la información entre diferentes países. Este proceso comenzó a gestarse de manera significativa en los años 70, con la creación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC, por sus siglas en inglés), que posteriormente evolucionó en el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, International Accounting Standards Board) en 2001. Fue este organismo el que impulsó la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cuyo objetivo principal era establecer un lenguaje contable global, basado en principios flexibles y adaptados a la dinámica de los mercados internacionales.

En el caso de Colombia, el interés por adoptar estándares internacionales comenzó a fortalecerse a partir de la década de los 90, especialmente con la promulgación del Decreto 2649 de 1993, que alineaba parcialmente las normas contables nacionales con los principios aceptados internacionalmente. Sin embargo, fue en la década del 2000 cuando el país dio pasos más significativos hacia la convergencia, en respuesta a la globalización económica y la necesidad de integrarse a mercados financieros internacionales. Este periodo estuvo marcado por un cambio de enfoque: se dejó atrás un sistema basado en normas locales y más rígidas, para adoptar gradualmente estándares internacionales que ofrecieran mayor flexibilidad y adaptabilidad.

El primer gran avance en esta dirección se dio con la expedición de la Ley 550 de 1999, conocida como la Ley de Reestructuración Empresarial. Aunque esta ley no mencionaba explícitamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), introdujo la idea de modernizar los sistemas de información financiera, resaltando la importancia de contar con estados financieros que reflejaran de manera transparente y fidedigna la realidad económica de las empresas. Este enfoque sentó las bases para que, en los años siguientes, se reconociera la necesidad de implementar estándares globales como las NIIF.

Durante la primera mitad de la década del 2000, Colombia comenzó a explorar de manera más formal la adopción de estándares internacionales. Las principales entidades reguladoras, como el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), iniciaron estudios y consultas con el objetivo de evaluar los impactos de la convergencia hacia las NIIF. Estos estudios resaltan los beneficios de la adopción de estos estándares, como la mejora en la comparabilidad de los

estados financieros, el acceso a mercados internacionales de capital y la atracción de inversiones extranjeras.

En esta etapa, el país enfrenta diversos desafíos. Uno de los más significativos fue la coexistencia de normas locales, como las establecidas en el Decreto 2649 de 1993, con los estándares internacionales que comenzaban a ganar relevancia. Este doble marco normativo generó incertidumbre en el sector empresarial, especialmente en las pequeñas y medianas empresas (pymes), que no contaban con los recursos necesarios para implementar los cambios requeridos. Además, los contadores públicos y revisores fiscales enfrentaron la necesidad de actualizar sus conocimientos y adaptarse a los nuevos enfoques, lo que impulsó un proceso de capacitación y profesionalización en el sector.

A partir de 2005, el proceso de convergencia internacional en Colombia cobró mayor impulso debido a la influencia de organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que recomendaban la implementación de estándares financieros globales para promover la transparencia y la estabilidad económica. Este contexto llevó a que el gobierno colombiano comenzara a trabajar en un marco legal más sólido para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo cual culminaría en la promulgación de la Ley 1314 de 2009, que formalizó el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad y aseguramiento de la información.

Los primeros avances hacia la convergencia internacional en Colombia se caracterizaron por un proceso gradual que comenzó con la modernización de la normativa local en los años 90 y se consolidó durante la década del 2000 con el reconocimiento de la importancia de las Normas

Internacionales de Información Financiera (NIIF). Durante este periodo, el país adaptó progresivamente su marco contable a los estándares internacionales, enfrentando retos significativos, como la actualización técnica de los profesionales del sector y la adecuación de las empresas a las nuevas exigencias. Estos avances sentaron las bases para la formalización de la convergencia en la siguiente década, consolidando a Colombia como un actor más integrado en la economía global.

La revisoría fiscal en Colombia reaccionó al proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad con una combinación de retos y oportunidades que marcaron una transformación significativa en su función. Durante la década del 2000, la necesidad de adoptar Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y otros estándares globales planteó cambios tanto en la naturaleza como en el alcance del trabajo de los revisores fiscales, quienes tuvieron que adaptarse a un entorno más complejo y globalizado. Esta adaptación implicó una serie de ajustes en los procedimientos, en la capacitación profesional y en las expectativas sobre el papel del revisor fiscal dentro de las organizaciones.

Uno de los cambios más significativos para la revisoría fiscal fue la ampliación de su rol tradicional, que pasó de centrarse exclusivamente en la verificación del cumplimiento de normas contables locales, como el Decreto 2649 de 1993, a incluir la supervisión de la transición hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Este nuevo contexto exigió que los revisores fiscales desarrollaran competencias técnicas en los estándares internacionales, que introdujeran principios más flexibles y un enfoque basado en el juicio profesional. La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), implicó cambios en el

reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos, lo que requería que el revisor fiscal no solo verificará el cumplimiento normativo, sino que también evaluará la razonabilidad de los juicios y estimaciones contables realizados por la administración.

La capacitación y actualización profesional fue otro aspecto crítico durante este periodo.

Los revisores fiscales tuvieron que enfrentar el reto de adquirir conocimientos especializados en las NIIF y en técnicas de auditoría basadas en estándares internacionales. Esto llevó a un fortalecimiento de los programas de formación en contabilidad internacional y auditoría, tanto en universidades como en gremios profesionales como el Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP). Además, las autoridades regulatorias, como la Superintendencia de Sociedades y la Junta Central de Contadores, comenzaron a exigir mayores niveles de competencia técnica y profesionalismo en la práctica de la revisoría fiscal.

Otro cambio significativo fue el fortalecimiento del enfoque de la revisoría fiscal en la gestión de riesgos y la transparencia financiera. Con la transición hacia estándares internacionales, se hizo evidente la necesidad de identificar y mitigar los riesgos asociados con la preparación y presentación de los estados financieros. Esto llevó a los revisores fiscales a adoptar una perspectiva más proactiva, enfocándose en la prevención de irregularidades y en la promoción de prácticas éticas dentro de las organizaciones. Adicionalmente, la revisoría fiscal se convirtió en un elemento clave para garantizar la confianza de los inversionistas y de los mercados internacionales, especialmente en un contexto de creciente globalización.

La independencia del revisor fiscal también fue objeto de mayor atención durante esta década. Aunque la Ley 43 de 1990 ya establecía disposiciones sobre la independencia, la

transición hacia estándares internacionales reforzó este principio, exigiendo que los revisores fiscales mantuvieran una posición imparcial frente a las empresas auditadas. Este enfoque buscaba garantizar la objetividad en la evaluación de la información financiera, especialmente en un contexto en el que los juicios profesionales adquirirían mayor relevancia.

Sin embargo, la transición hacia estándares internacionales no estuvo exenta de desafíos para la revisoría fiscal. Uno de los principales problemas fue la coexistencia de normas locales, como las del Decreto 2649, con las exigencias internacionales. Esto generó confusión e incertidumbre en la práctica de la revisoría fiscal, ya que los revisores fiscales debían lidiar con marcos normativos paralelos mientras se adaptan al nuevo entorno. Además, las pequeñas y medianas empresas (pymes), que representaban una proporción significativa del tejido empresarial colombiano, enfrentan mayores dificultades para implementar los cambios, lo que incrementó la carga de trabajo y la complejidad para los revisores fiscales.

La revisoría fiscal en Colombia durante la década del 2000 experimentó transformaciones profundas impulsadas por el proceso de convergencia hacia estándares internacionales. Los cambios más significativos incluyeron la ampliación de su rol para supervisar la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la necesidad de capacitación técnica en estándares internacionales, un mayor énfasis en la gestión de riesgos y la transparencia financiera, y el fortalecimiento de la independencia del revisor fiscal. Aunque estos cambios trajeron consigo importantes desafíos, también marcaron un avance hacia la profesionalización de la revisoría fiscal y su integración en un entorno globalizado, consolidando su papel como garante de la confianza y la transparencia en el sistema financiero colombiano.

Década del 2010 al 2020.

A lo largo de la década del 2010 al 2020, Colombia tuvo profundas transformaciones en materia contable y de aseguramiento de la información, lo cual fue promovido por la necesidad de alinearse con la normatividad internacional que fortaleciera la transparencia, la confiabilidad y la calidad de los informes financieros. Dicho proceso, no estuvo limitado a un ajuste normativo aislado, sino que por el contrario condujo a una reconfiguración integral del entorno contable colombiano, incluyendo desde los marcos técnicos de preparación de la información financiera, hasta los métodos de auditoría y revisoría fiscal. En este medio de modernización y convergencia, surgieron tres aspectos relevantes que impactaron el rumbo de la profesión contable en Colombia: la difusión de la Ley 1310 del 2009, la aplicación gradual de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF) y, por último, la obligatoria adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Cada aspecto con unos efectos directos en las responsabilidades, competencias y prácticas de los profesionales contables.

Impacto de la Ley 1314 de 2009 en el proceso de convergencia de la revisoría fiscal en Colombia.

La Ley 1314 de 2009 es un instrumento jurídico fundamental para el sistema contable colombiano, pues establece que “el Estado ... expedirá normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia” (Congreso de la República de Colombia, 2009, art. 1). Esta ley, vigente desde el 13 de julio de 2009, reguló los principios y normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento en Colombia, al tiempo que definió las

autoridades competentes para su expedición y vigilancia (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2023). Al promover la convergencia hacia estándares internacionales, la Ley 1314 de 2009 impulsó la modernización del marco técnico contable y de aseguramiento en Colombia, orientando la información financiera hacia valores como la transparencia, comparabilidad y fiabilidad, en cumplimiento del interés público y del desarrollo armónico de la actividad empresarial (Ardil & Chaparro, 2016).

La Ley 1314 de 2009 comienza a implementarse de manera gradual a partir del año siguiente a su promulgación porque, debido a la complejidad del proceso de convergencia hacia estándares internacionales como las NIIF y las ISA, era necesario establecer un período de transición para la preparación técnica y operativa tanto de las empresas como de los profesionales contables. Este tiempo permitió al Gobierno Nacional expedir la normativa técnica necesaria, realizar diagnósticos, clasificar a las empresas en los grupos correspondientes y desarrollar capacitaciones para garantizar una adopción efectiva y ordenada de los nuevos estándares, asegurando así que los involucrados comprendieran y aplicaran adecuadamente los principios y procedimientos requeridos por la ley.

La Ley 1314 de 2009 marcó un hito trascendental en la regulación contable, financiera y de aseguramiento en Colombia, al establecer las bases legales para la convergencia hacia estándares internacionales. Su objetivo principal fue armonizar el sistema contable del país con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los estándares internacionales de auditoría (ISA, por sus siglas en inglés), en el marco de las mejores prácticas globales. Esta ley no solo representó un cambio normativo, sino también un esfuerzo por modernizar la economía

colombiana, facilitando la comparabilidad y la transparencia de la información financiera y asegurando su alineación con los requerimientos de un entorno globalizado.

En su esencia, la Ley 1314 de 2009 buscó establecer un marco normativo unificado que promoviera la calidad, la claridad y la confiabilidad de la información financiera, tanto para los usuarios locales como para los internacionales. Para ello, delegó al Gobierno Nacional la responsabilidad de expedir normas técnicas contables, de información financiera y de aseguramiento basadas en estándares internacionales, utilizando como referencia los emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB) y la International Federation of Accountants (IFAC). La ley reconoció la necesidad de diferenciar entre grupos de empresas, permitiendo la adopción de estándares específicos según su tamaño, complejidad y alcance de operación, lo que derivó en la clasificación de empresas en tres grupos: Grupo 1 (obligados a aplicar NIIF plenas), Grupo 2 (pymes, bajo NIIF para Pymes) y Grupo 3 (microempresas, bajo un marco simplificado).

La convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las ISA implicó un cambio significativo en la forma en que se elaboraban y auditan los estados financieros en el país. Bajo este nuevo marco, las empresas dejaron de operar bajo un sistema contable tradicional, basado en normas locales como el Decreto 2649 de 1993, para adoptar principios internacionales enfocados en la sustancia económica sobre la forma legal. Esto significó que los estados financieros ahora reflejarán de manera más precisa la realidad económica de las operaciones, utilizando criterios como el valor razonable, la estimación de riesgos y la presentación de información relevante y oportuna para los usuarios.

En el ámbito del aseguramiento, la implementación de las ISA trajo consigo un fortalecimiento en los procedimientos de auditoría y revisoría fiscal. Las ISA establecen un enfoque basado en riesgos, lo que implica que los auditores y revisores fiscales deben identificar, evaluar y responder a los riesgos significativos que afectan la información financiera. Este enfoque mejoró la calidad de las auditorías al priorizar los aspectos críticos de la información financiera y garantizar que los estados financieros no contengan errores materiales ni irregularidades que puedan afectar la toma de decisiones. La implementación de las ISA también subrayó la importancia de la independencia, la ética profesional y la aplicación de juicios expertos por parte de los auditores.

El proceso de implementación de la Ley 1314 fue gradual y meticulosamente planificado. En los primeros años, se realizaron diagnósticos, capacitaciones y socializaciones para preparar a las empresas y a los profesionales contables para la transición. Durante este tiempo, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) desempeñó un papel crucial, asesorando al Gobierno en la expedición de normas técnicas y diseñando cronogramas de implementación. A partir de 2013, las empresas clasificadas en el Grupo 1 comenzaron a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) plenas, mientras que las empresas del Grupo 2 adoptaron las NIIF para Pymes desde 2015. El Grupo 3, correspondiente a las microempresas, adoptó un marco simplificado que prioriza la facilidad de implementación sin comprometer la calidad de la información.

Sin embargo, la implementación de la Ley 1314 también trajo consigo desafíos importantes. Uno de los principales retos fue la resistencia al cambio por parte de algunas

empresas y profesionales contables, especialmente aquellos acostumbrados a los marcos normativos locales. Además, las pequeñas y medianas empresas enfrentan dificultades para cubrir los costos asociados con la capacitación y la actualización tecnológica necesarias para cumplir con los nuevos estándares. En el caso de la revisoría fiscal, el proceso de transición demandó un esfuerzo significativo en la actualización técnica, así como un fortalecimiento de las competencias en aseguramiento basado en estándares internacionales.

La Ley 1314 de 2009 representó un avance significativo en la modernización del sistema contable y de aseguramiento en Colombia, al establecer un marco de convergencia hacia los estándares internacionales de información financiera (NIIF) y auditoría (ISA). Esta ley transformó profundamente la manera en que las empresas colombianas preparan y presentan sus estados financieros, promoviendo la transparencia, la comparabilidad y la confianza en la información financiera. A pesar de los desafíos enfrentados durante su implementación, la Ley 1314 marcó el inicio de una nueva era en la contabilidad y auditoría en Colombia, alineando al país con las mejores prácticas internacionales y fortaleciendo su integración en el entorno económico global.

La Ley 1314 de 2009 transformó profundamente el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia, estableciendo una relación directa con esta profesión al integrar estándares internacionales como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (ISA). Bajo este marco, la revisoría fiscal dejó de operar bajo los esquemas tradicionales establecidos por normas locales como el Decreto 2649 de 1993, que priorizan un enfoque basado en el cumplimiento normativo, y pasó a adoptar un enfoque basado

en principios, riesgos y juicios profesionales. Este cambio requería que el revisor fiscal no solo validará la conformidad de los estados financieros con las normas locales, sino también evaluará la razonabilidad, transparencia y calidad de la información según estándares globales.

Uno de los cambios más significativos fue el fortalecimiento del enfoque basado en riesgos introducido por las ISA, que obligó al revisor fiscal a identificar y analizar áreas críticas de los estados financieros y a diseñar procedimientos específicos para mitigar dichos riesgos. Este enfoque contrasta con las prácticas anteriores, que eran más prescriptivas y centradas en procedimientos estándar, sin un análisis profundo de la realidad económica y los riesgos inherentes de cada empresa. Además, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), al priorizar el valor razonable, la sustancia económica y la relevancia de la información, implican que los revisores fiscales se enfrentarán a nuevos desafíos técnicos, como la valoración de activos, el reconocimiento de ingresos y la medición de pasivos contingentes, aspectos que no estaban contemplados con tanta precisión en el marco normativo previo.

Otro cambio significativo fue el aumento en la exigencia de competencias técnicas y de actualización profesional. Los revisores fiscales tuvieron que capacitarse en profundidad para comprender y aplicar los estándares internacionales, lo que representó un reto importante, especialmente para aquellos que ejercían bajo las prácticas tradicionales y no contaban con experiencia en los nuevos enfoques. Este proceso implicó una transformación cultural en la profesión, pues se requería un cambio de mentalidad hacia un ejercicio basado en estándares globales, mayor rigor técnico y una perspectiva más analítica.

La Ley 1314 también trajo consigo mayores expectativas en cuanto a la independencia y la ética del revisor fiscal. Si bien la Ley 43 de 1990 ya establecía disposiciones sobre la independencia, el nuevo marco internacional reforzó la importancia de mantener una posición imparcial frente a las empresas auditadas, especialmente en un contexto donde los juicios y estimaciones contables adquirieron mayor relevancia. Además, la ley subrayó la necesidad de generar confianza entre los inversionistas y otros usuarios de la información financiera, lo que exigió un trabajo más transparente y profesional por parte de los revisores fiscales.

Los retos más significativos incluyeron la adaptación al nuevo marco normativo en un entorno donde coexisten normas locales con los estándares internacionales durante el período de transición, lo que generó confusión y una mayor carga operativa para los revisores fiscales. Asimismo, las pequeñas y medianas empresas (pymes), al enfrentar dificultades para implementar las NIIF y cumplir con las exigencias de las ISA, dependen en gran medida del acompañamiento de los revisores fiscales, aumentando la complejidad de su trabajo.

La Ley 1314 de 2009 redefinió la revisoría fiscal en Colombia, transformando su alcance y enfoque hacia un ejercicio más técnico, profesional e integrado con estándares internacionales. Este cambio significó un avance hacia la modernización y globalización de la profesión, pero también presentó desafíos significativos en términos de actualización técnica, gestión de riesgos y adaptación cultural, comparados con el marco normativo previo basado en normas locales más rígidas y menos integradas con las dinámicas globales.

Implementación gradual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia, iniciada gradualmente a partir de 2010, representó un cambio profundo en el sistema contable del país. Este proceso fue liderado por la Ley 1314 de 2009, que estableció el marco legal para la convergencia hacia estándares internacionales con el objetivo de modernizar la información financiera, aumentar su comparabilidad y promover la transparencia en los mercados. La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se llevó a cabo de manera escalonada, dividiendo a las empresas en tres grupos según su tamaño, actividad económica y relevancia en el mercado, lo que permitió adaptar el proceso a las capacidades y necesidades específicas de cada sector.

El Grupo 1, conformado por empresas de interés público como emisores de valores, entidades financieras y grandes conglomerados, fue el primero en adoptar las NIIF plenas, comenzando su preparación en 2012 y presentando sus primeros estados financieros bajo este marco en 2015. Este grupo tuvo que enfrentar cambios significativos en la medición y presentación de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, adoptando principios como el valor razonable y nuevos enfoques para el reconocimiento de ingresos y deterioro de activos. El Grupo 2, integrado por pequeñas y medianas empresas (pymes), adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, un marco simplificado que conservaba los principios fundamentales de las NIIF plenas, pero con menor complejidad. Estas empresas iniciaron su transición en 2013, con aplicación oficial en 2016. Por último, el Grupo 3, compuesto por microempresas, adoptó un marco contable más básico y orientado a la simplicidad administrativa, implementado en 2015.

Uno de los cambios más significativos derivados de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), fue el paso de un sistema contable normativo, basado en el Decreto 2649 de 1993, hacia un modelo basado en principios. Este cambio implicó que las empresas y profesionales contables pasarán de seguir reglas estrictas y prescriptivas a utilizar juicios profesionales para reflejar fielmente la realidad económica de las operaciones. Principios como el valor razonable, el reconocimiento de ingresos según la transferencia de control y el énfasis en la presentación de estados financieros completos y competitivos transformaron la forma en que se elaboraba y se interpreta la información financiera.

Además, la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), trajo consigo un mayor nivel de exigencia en la preparación y análisis de los estados financieros, lo que requería inversiones significativas en capacitación, tecnología y procesos internos. Las empresas tuvieron que adaptar sus sistemas contables y de información para cumplir con los nuevos estándares, al tiempo que los contadores públicos y revisores fiscales debieron actualizar sus conocimientos para poder interpretar y aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de manera adecuada. Este cambio también implicó un fortalecimiento en la interacción entre las áreas contables y de auditoría, ya que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requieren una comunicación más efectiva sobre riesgos y estimaciones contables.

En términos de desafíos, la implementación inicial enfrentó dificultades como la resistencia al cambio, especialmente en pequeñas empresas que carecían de recursos para realizar las inversiones necesarias en capacitación y tecnología. Asimismo, la coexistencia temporal de

las normas locales con las internacionales durante el período de transición generó confusión e incertidumbre, lo que obligó a las autoridades reguladoras y al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) a realizar esfuerzos significativos en la socialización y apoyo técnico.

La implementación gradual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en Colombia a partir de 2010 transformó el sistema contable del país, alineándose con los estándares internacionales y promoviendo la transparencia y la comparabilidad de la información financiera. Este proceso, aunque complejo y desafiante, marcó un avance significativo hacia la modernización contable, cambiando de un sistema normativo a uno basado en principios que demandó mayor profesionalismo, juicios técnicos y adaptaciones tecnológicas por parte de las empresas y profesionales contables.

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia a partir de 2010 tuvo un impacto profundo en la revisoría fiscal, transformando su rol y exigencias en el contexto empresarial. Como garante de la confiabilidad de la información financiera, la revisoría fiscal tuvo que adaptarse a los nuevos estándares internacionales, los cuales modificaron sustancialmente la forma en que las empresas preparan y presentaban sus estados financieros. Este proceso ha implicado que los revisores fiscales asumiendo mayores responsabilidades técnicas y éticas, mientras se enfrentaban a un sistema basado en principios, alejado del marco normativo local más rígido que prevalecía antes de la Ley 1314 de 2009.

Con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el revisor fiscal tuvo que modificar su enfoque de trabajo, pasando de una revisión centrada en el cumplimiento formal de las normas locales a un análisis más integral basado en la razonabilidad

y sustancia económica de las operaciones empresariales. Esto requirió un profundo conocimiento de los principios fundamentales de las NIIF las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), como el valor razonable, el reconocimiento de ingresos según la transferencia de control y la evaluación de riesgos contables asociados a estimaciones complejas, como el deterioro de activos o la medición de instrumentos financieros. En este sentido, la revisoría fiscal se convirtió en un elemento clave para garantizar que las empresas interpretaran y aplicaran adecuadamente las nuevas normativas internacionales.

El proceso de convergencia también fortaleció la relación entre la revisoría fiscal y los estándares internacionales de auditoría (ISA), que fueron implementados de forma paralela a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las ISA introdujeron un enfoque basado en riesgos para la auditoría y la revisoría fiscal, lo que exigió que los revisores fiscales identificarán, evaluarán y priorizaron las áreas críticas de los estados financieros en función de su materialidad e impacto en la toma de decisiones. Este cambio incrementó la complejidad técnica del ejercicio, ya que implicó un análisis más profundo de los controles internos, los riesgos inherentes y la evidencia de auditoría.

Otro aspecto significativo fue la necesidad de actualización y capacitación continua por parte de los revisores fiscales. La transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a las ISA requirió que los profesionales adquirieran nuevas competencias técnicas y desarrollaran habilidades en la interpretación y aplicación de los estándares internacionales. Esto representó un desafío particular para los revisores fiscales que ejercían bajo el marco local anterior, más prescriptivo y menos flexible. Además, la exigencia de mantenerse

al día con los cambios en los estándares internacionales resaltó la importancia de la formación profesional permanente como una condición esencial para el ejercicio de la revisoría fiscal.

Los retos asociados con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también incluyeron la necesidad de fortalecer la independencia y la ética profesional del revisor fiscal, dado que las estimaciones contables y los juicios basados en principios requerían un mayor nivel de objetividad y transparencia. La implementación de estándares internacionales aumentó la expectativa de los usuarios de los estados financieros respecto al papel del revisor fiscal como garante de la calidad y confiabilidad de la información financiera.

La convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) redefinió el rol de la revisoría fiscal en Colombia, otorgándole una mayor relevancia en el aseguramiento de la información financiera alineada con estándares internacionales. Este proceso transformó el enfoque del revisor fiscal, demandando competencias técnicas avanzadas, un análisis más profundo de riesgos y un compromiso ético reforzado. Aunque los cambios fueron complejos y desafiantes, la revisoría fiscal asumió un papel central en la modernización contable del país, contribuyendo a la transparencia, la comparabilidad y la confianza en la información financiera en un entorno globalizado.

Uso obligatorio de Normas Internacionales de Auditoría (NIA o ISA) para revisores fiscales.

El uso obligatorio de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA o ISA, por sus siglas en inglés) para los revisores fiscales en Colombia marcó un hito en la profesionalización y

modernización del ejercicio de la auditoría. Estas normas, adoptadas oficialmente mediante el Decreto 302 de 2015, establecieron la aplicación obligatoria de un marco técnico basado en principios internacionales que buscan fortalecer la calidad, independencia y transparencia de las auditorías financieras (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2015). Su implementación, alineada con los lineamientos de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), permitió estandarizar los procedimientos de auditoría bajo un enfoque de riesgos, elevando las exigencias técnicas y éticas del revisor fiscal (IFAC, 2018). Este cambio transformó la práctica de la revisoría fiscal en Colombia, al exigir una evaluación más rigurosa de los controles internos, la identificación de riesgos significativos y la obtención de evidencia suficiente y adecuada, garantizando con ello la confiabilidad de la información financiera en un contexto globalizado (Gómez & Cortés, 2019).

Uno de los pilares fundamentales de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) es el enfoque basado en riesgos, que requiere a los revisores fiscales identificar áreas de los estados financieros con alta probabilidad de errores materiales, ya sea por fraude o por error. Este enfoque obligó a los revisores fiscales a desarrollar habilidades avanzadas en evaluación de riesgos, diseño de pruebas específicas y análisis de controles internos. Además, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) exigieron una documentación exhaustiva y detallada de todas las etapas del proceso de auditoría, desde la planeación inicial hasta la emisión del informe final. La falta de cumplimiento con estos requisitos técnicos puede llevar a sanciones administrativas impuestas por los organismos de control, tales como la Junta Central de Contadores (JCC) y la Superintendencia de Sociedades.

Las sanciones para los revisores fiscales que no aplicaran correctamente las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), incluyen multas económicas significativas, la suspensión temporal o definitiva de su inscripción como contador público y la imposición de inhabilidades para ejercer la revisoría fiscal. Según lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 43 de 1990, en concordancia con la Ley 1314 de 2009, los revisores fiscales que incumplan los estándares técnicos y éticos en su labor pueden ser objeto de sanciones que oscilan entre 5 y 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Además, en casos graves de negligencia o fraude, la Superintendencia de Sociedades tiene la facultad de remitir los casos a las autoridades judiciales para iniciar procesos penales, con penas que incluyen prisión y multas adicionales, según el Código Penal colombiano.

Otro cambio significativo introducido por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), fue la obligación de los revisores fiscales de comunicar debilidades en los controles internos y hallazgos relevantes a los órganos de gobierno corporativo de las entidades auditadas. Esta comunicación formal y estructurada no sólo busca fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, sino también protege a los usuarios de la información financiera, como inversionistas y acreedores. El incumplimiento de estas obligaciones también puede dar lugar a sanciones, especialmente si se considera que el revisor fiscal actuó con negligencia al no reportar riesgos importantes que podrían haber impactado la razonabilidad de los estados financieros.

La implementación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) también trajo consigo un fortalecimiento de las exigencias relacionadas con la independencia del revisor fiscal. Bajo este marco, cualquier conflicto de interés que comprometa la objetividad del profesional

podría resultar en sanciones disciplinarias y económicas, así como en la pérdida de confianza por parte de las entidades auditadas. La Junta Central de Contadores, como organismo de vigilancia, intensificó los procesos de inspección y control para verificar que los revisores fiscales cumplieran con los principios fundamentales de independencia, competencia y diligencia profesional exigidos por las NIA.

Los retos para los revisores fiscales incluyeron no solo la necesidad de capacitación continua para dominar los nuevos estándares, sino también la adaptación a las exigencias de tiempo y recursos que implica la implementación de las NIA. Las pequeñas y medianas empresas (pymes), que en muchos casos cuentan con recursos limitados, también se vieron afectadas, ya que tuvieron que asumir los costos adicionales derivados de la adopción de las NIA y contratar revisores fiscales capacitados para cumplir con las nuevas exigencias.

La obligatoriedad de las NIA para los revisores fiscales en Colombia no sólo modernizó la profesión, alineándose con estándares internacionales, sino que también incrementó la responsabilidad técnica y ética de estos profesionales. Con sanciones claras y estrictas para quienes incumplieran las disposiciones, las NIA promovieron un ejercicio más riguroso, transparente y confiable de la revisoría fiscal. Si bien los desafíos fueron significativos, especialmente en términos de actualización profesional y gestión de riesgos, estas normas fortalecieron la calidad de la información financiera en el país, generando confianza tanto a nivel nacional como internacional.

Los cambios normativos experimentados en la revisoría fiscal en Colombia durante las décadas del 2000 al 2010 y del 2010 al 2020 pueden comprenderse de manera integral a partir de

la articulación entre la teoría de la contabilidad, la teoría de la convergencia de normas internacionales y la teoría del cambio institucional. Estas tres perspectivas permiten analizar no solo la evolución técnica de la normativa aplicable, sino también las transformaciones estructurales y conceptuales que redefinieron el rol del revisor fiscal en un contexto de globalización económica y financiera. En este sentido, la revisoría fiscal deja de entenderse únicamente como una figura de control legal interno para consolidarse progresivamente como un mecanismo de aseguramiento de la información financiera alineado con estándares internacionales, respondiendo a nuevas exigencias de transparencia, comparabilidad y credibilidad de la información contable.

Desde la teoría de la contabilidad, los cambios normativos observados en este periodo reflejan una evolución del pensamiento contable desde enfoques predominantemente normativos y legalistas hacia modelos orientados a la utilidad de la información para la toma de decisiones económicas. Autores como Hendriksen y Van Breda (1992) y Watts y Zimmerman (1986) sostienen que la contabilidad no es un sistema estático, sino una construcción social que responde a las necesidades de los usuarios y a los contextos económicos en los que se desarrolla. En el caso colombiano, la adopción progresiva de normas internacionales implicó una redefinición de los criterios de medición, reconocimiento y revelación de la información financiera, lo que a su vez impactó directamente las funciones de fiscalización y aseguramiento asignadas al revisor fiscal, exigiéndole mayores competencias técnicas y un juicio profesional más robusto.

Por su parte, la teoría de la convergencia de normas internacionales permite explicar el proceso mediante el cual Colombia decidió armonizar su marco normativo contable y de aseguramiento con estándares emitidos por organismos internacionales como el IASB y la IFAC. Autores como Zeff (2012) y Nobes y Parker (2016) señalan que la convergencia normativa responde a presiones derivadas de la integración de los mercados financieros, la necesidad de atraer inversión extranjera y la búsqueda de comparabilidad internacional de la información financiera. En este contexto, la expedición de normas como la Ley 1314 de 2009 y la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría representaron hitos fundamentales en la transformación de la revisoría fiscal, al introducir un enfoque basado en riesgos, aseguramiento razonable y estándares de calidad profesional, alejándose de prácticas tradicionales centradas en el cumplimiento formal de disposiciones legales.

Complementariamente, la teoría del cambio institucional ofrece un marco explicativo para comprender cómo estos cambios normativos no se produjeron de manera inmediata ni lineal, sino como resultado de un proceso gradual de adaptación institucional. Autores como North (1990) y DiMaggio y Powell (1983) sostienen que las instituciones cambian en respuesta a presiones coercitivas, normativas y miméticas, las cuales influyen en la adopción de nuevas reglas y prácticas. En el caso de la revisoría fiscal en Colombia, estas presiones se manifestaron tanto a nivel externo, por la influencia de organismos internacionales y acuerdos económicos, como a nivel interno, por la necesidad de modernizar el sistema contable y fortalecer la confianza en la información financiera. La resistencia al cambio, la coexistencia temporal de marcos normativos y las dificultades en la implementación evidencian la complejidad del proceso institucional vivido entre 2000 y 2020.

En síntesis, la relación entre estas teorías permite entender que los cambios normativos en la revisoría fiscal colombiana no pueden analizarse únicamente desde una perspectiva legal, sino como un fenómeno multidimensional que involucra transformaciones conceptuales, técnicas e institucionales. La teoría de la contabilidad explica el cambio en la lógica y finalidad de la información financiera; la teoría de la convergencia normativa justifica la adopción de estándares internacionales como respuesta a dinámicas globales; y la teoría del cambio institucional evidencia cómo dichas transformaciones fueron internalizadas progresivamente por la profesión contable y el marco regulatorio colombiano. Esta integración teórica resulta fundamental para analizar críticamente el impacto de la adaptación de estándares internacionales en el ejercicio de la revisoría fiscal y en su evolución durante las dos primeras décadas del siglo XXI.

Proceso de Convergencia de las Practicas de la Revisoría Fiscal en Colombia en las Últimas Dos Décadas, con la Implementación de los Estándares Internacionales

El presente capítulo tiene como objetivo analizar el proceso de convergencia de la revisoría fiscal en Colombia durante las dos últimas décadas, como respuesta al planteamiento del problema y objetivos de la investigación. A partir de un enfoque descriptivo y analítico, se evalúan los principales cambios normativos, técnicos éticos e institucionales que surgieron a partir de la adopción de estándares internacionales, dándole relevancia a las tensiones, transformaciones y retos que han tenido influencia en el ejercicio del revisor fiscal en el entorno colombiano.

Durante este periodo, Colombia ha experimentado un proceso evolutivo lento pero relevante de convergencia hacia los estándares internacionales, en el ámbito de la contaduría pública, la auditoría y la revisoría fiscal, procesos que han generado cambios significativos en las estructuras de las diferentes instituciones de control y supervisión financiera en el país, como la Contaduría General de la Nación, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), la Junta Central de Contadores, entre otras.

Dicha convergencia no ha sido únicamente normativa, ni se ha limitado solo a una actualización del marco legal, por el contrario, ha traído consigo una reconfiguración trascendental de los principios, métodos, y enfoques llevados a cabo de forma tradicional en el ámbito de la revisoría fiscal. En consecuencia, los profesionales dedicados esta labor han debido adaptarse a un contexto cada vez más globalizado, donde principios como la calidad, la transparencia, la uniformidad y la comparabilidad, son factores determinantes para la toma de decisiones financieras tanto a nivel nacional como internacional,

En este contexto, el tercer capítulo se enfoca en analizar el proceso de convergencia que han sufrido las prácticas de la revisoría fiscal en Colombia, como resultado de la implementación de los estándares internacionales, considerados los factores normativos, institucionales, y profesionales que han tenido mayor impacto en esta transición.

Según Ferrer de La Hoz, Angélica María (2013). Análisis del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera desde los factores intrínsecos al sistema contable en Colombia [número especial: Cuatro años de convergencia contable: resultados, transformaciones y retos]. Cuadernos de Contabilidad, 14 (36), 971-1007. En

Colombia la convergencia, adaptación o armonización hacia los estándares internacionales, tuvo sus inicios alrededor de 1999, ya que para este año entró en curso la Ley 50, la cual en su artículo 63 indicaba la obligación del gobierno nacional de inspeccionar la normatividad colombiana en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y revelación de información, con el objetivo de adecuarlas a los estándares internacionales y sugerir al Congreso las modificaciones pertinentes. Para el año 2003, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, público los resultados de su estudio realizado sobre las prácticas contables y de auditoría en Colombia, el cual se enfocó en las fortalezas y debilidades de esas prácticas y que influyen en la calidad de los informes financieros de las sociedades, dicho estudio abarco las normativas y las practicas que se aplican en la realidad y tomo como referencia los estándares internacionales de la Contabilidad y los Estándares Internacionales de Auditoría, dichos resultados reposan en el Informes sobre la Observancia de Códigos y Normas (ROSC). Ferrer de la Hoz Angelica, menciona que este estudio por medio de sus requisitos legales y complementarios sobre la contabilidad en Colombia, contribuyeron a la expedición de normas contradictorias, originadas en múltiples fuentes.

Por otra parte, Barreto Mardach, B. E., & Marchena Rivera, M. (2016). Incidencia del nuevo marco normativo de auditoría en el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia. Dictamen Libre, 18, 23–29. Menciona que debido a la globalización, la información financiera inicio a tener mayor relevancia entre los diferentes agentes que interactúan en el mercado mundial, al momento de tomar decisiones financieras y económicas, lo que se considera que fue lo que dio origen a las normas internacionales de Auditoría emitidas por el comité IASB de la IFAC, los cuales se definen como un conglomerado de requisitos y cualidades personales y profesionales

que debe de tener un Contador Público que tenga el interés de desempeñarse en la auditoría o la revisoría fiscal en el momento de emitir un informe, lo que se cree que garantiza la calidad y confiabilidad de su trabajo. Con el paso de los años y la evolución de los mercados, estas normas han sido adoptadas por la gran mayoría de países del mundo incluido Colombia.

Con base a los resultados obtenidos del informe ROSC (Report on the Observance of Standards and Codes), lo cuales fueron presentados por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Según Ferrer de La Hoz, Angélica María (2013). Análisis del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera desde los factores intrínsecos al sistema contable en Colombia [número especial: Cuatro años de convergencia contable: resultados, transformaciones y retos]. Cuadernos de Contabilidad, 14 (36), 971-1007. Se logró evidenciar que el sistema contable en Colombia contaba con múltiples problemas estructurales. Algunos de los más relevantes, era la dispersión normativa, la falta de uniformidad en los criterios contables ejecutados por las entidades y la deficiente calidad de los estados financieros. Este dictamen considerablemente conocido por los actores institucionales del país, propició la necesidad de iniciar un proceso más organizado y estricto de revisión, armonización y actualización en el marco normativo existente en materia contable, auditoría, revisoría fiscal y protección de la información financiera.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo planteado, Barreto Mardach, B. E., & Marchena Rivera, M. (2016). Incidencia del nuevo marco normativo de auditoría en el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia. Dictamen Libre, 18, 23–29. Similarmente el entorno económico internacional exigía con mayor intensidad la instauración de estándares internacionales,

incrementar la transparencia, la comparabilidad y la confiabilidad de la información financiera. En este nuevo ambiente globalizado, resultaba indispensable para Colombia alinear su marco normativo con las nuevas prácticas internacionales, no solo por aumentar la calidad de la información producida, sino también por posibilitar la llegada de empresas nacionales a los mercados internacionales y dinamizar la inversión extranjera.

Ante esta doble presión tanto interna como externa, las instituciones regulatorias como el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), junto a las instituciones académicas, los profesionales del gremio contable, empresarios, entre otros actores, iniciaron a analizar de forma ordenada las alternativas normativas viables, para asegurar una convergencia efectiva hacia los estándares internacionales. Dicho proceso no se condicionó a una simple adopción normativa, sino que incluyó un cambio estructural en el modo de comprender la información contable y el rol que tiene la revisoría fiscal al interior del sistema de control y supervisión de las entidades.

Estos esfuerzos se fortalecieron y se materializaron, con la expedición de un marco legal robusto y estricto que sentó las bases para dicha transformación. Es por lo que en Colombia se promulgó la Ley 1314 de 2009, la cual reglamentó el proceso de convergencia de las normas contables nacionales a las normas contables internacionales de información financiera y de las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia a las normas de aseguramiento de la información, con base a los estándares internacionales aceptados a nivel mundial. Esta Ley define a las normas de aseguramiento de información como el sistema compuesto por principios, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan los comportamientos personales, la realización del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información segundo el artículo 5° de la

misma Ley. El artículo 6° de esta Ley indica cuales son las autoridades de regulación y normalización técnica en materia contable, de información y aseguramiento financiera.

Por su parte Barreto Mardach, B. E., & Marchena Rivera, M, mencionan que con base a todo lo anteriormente expuesto , se expidió el Decreto 0302 de 2015, la cual aparte de reglamentar la Ley 1314 de 2009, tramito el marco técnico de la Normas de Aseguramiento de la Información (NIA), que contiene la Normas de Aseguramiento Internacionales (NIA), las Normas Internacionales de Control de la Calidad (NICC), las Normas Internacionales de Trabajo de Revisión (NITR), el Código de Ética para profesionales de la Contaduría Pública, entre otras, conforme a lo se establece en el anexo que hace parte de este decreto.

A su vez nombran que actualmente, es de suma importancia, para cualquier Contador Público y específicamente para lo que ejerzan la revisoría fiscal en el país conocer el marco legal de la Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA), que son los pilares fundamentales de auditoría que el profesional debe de tener en cuenta al momento de revisar la información financiera para lograr emitir un juicio profesional tomando como referencia las evidencias halladas. Dichas normas se encuentran regidas en el artículo 7° de la Ley 43 de 1990 y se encuentran clasificadas en tres grupos, el primero está compuesto por las normas personales, el segundo por las normas relativas al desarrollo del trabajo y el tercero por las normas relativas a la rendición de informes.

Otra de las normas que es de suma importancia para el desempeño del profesional, son las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), las cuales la Ley 1314 del 2009, las define como un sistema que lo componen principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan

los comportamientos personales del profesional al momento de llevar a cabo su labor y los informes de un trabajo de aseguramiento de la información. Dichas normas están relacionadas de manera directa con el dictamen de los estados financieros; lo cual indica que permiten llevar a cabo de manera técnica y adecuada la obtención de la evidencia, para finalmente lograr emitir un dictamen acertado sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Como resultado del proceso de convergencia, hacia los estándares internacionales, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), han contado con un papel de mucha importancia en la transformación del ejercicio profesional del contador público en el país. Estas normas que están relacionadas de manera directa con la elaboración y presentación de estados financieros establecen directrices claras para la planeación, desarrollo y supervisión del trabajo de la revisoría fiscal. Su implementación ha posibilitado el fortalecimiento estructural del dictamen profesional al exigir mayor tenacidad en la obtención de evidencia, más transparencia en la observación de la información financiera y una documentación técnica más amplia. Todo esto con el objetivo de garantizar que los informes financieros emitidos, demuestren de manera razonable la situación financiera de las entidades auditadas. De esta manera las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), no solo han aumentado los estándares técnicos, sino que también han aportado a mejorar la credibilidad y la confianza por parte de los usuarios internos y externos de la información financiera.

Esta evolución normativa, promovida en gran medida por la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), han sido un elemento relevante para la evolución del rol del

revisor fiscal en Colombia, el cual se ha visto obligado adaptarse de forma gradual a los nuevos requisitos técnicos y profesionales derivados del entorno internacional.

En este mismo sentido, el papel del Revisor Fiscal en Colombia ha tenido una evolución relevante como resultado del proceso de convergencia y adaptación hacia las normas internacionales de auditoría y revisoría fiscal. Este proceso no solo ha transformados las maneras en que los profesionales abordan su labor, sino que adicionalmente ha elevado los estándares éticos, técnicos y metodológicos exigidos para llevar a cabo su función. Analizar la evolución que ha tenido el rol del revisor fiscal, indica observar tres etapas relevantes, la cuales están clasificadas en tres periodos:

El periodo previo al año 2000, caracterizado por un enfoque más tradicional, con normas dispersas y poca integración nacional.

El periodo comprendido entre los años 2000-2010, donde se comienza a notar cambios normativos importantes, con la influencia de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 2649 de 1993.

El periodo de los años 2010-2020, denotado por la implementación de la Ley 1314 de 2009 y la total adopción de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF) y los Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Este trayecto, permite entender como se ha ido consolidando un marco regulatorio cada vez más estricto y ha alineado con estándares internacionales, impactando de manera directa el ejercicio del revisor fiscal como garante de la transparencia y confiabilidad de la información financiera en Colombia.

Frente a lo aquí citado, el proceso de adaptación y convergencia hacia la normativa contable

internacional por parte de Colombia ha implicado una transformación profunda en el sistema contable, de auditoría y de revisoría fiscal. Dicho cambio no solo ha llevado a la implementación de normas internacionales, como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), sino que también ha promovido un nuevo diseño de los organismos de control, los marcos normativos y los principios técnicos y éticos del profesional contable. La Ley 1314 de 2009 junto con el Decreto 0302 de 2015, han sido elementos clave en esta evolución, ya que han posibilitado que el país se alinee con los nuevos requerimientos del entorno financiero internacional, lo que ha fortalecido así la calidad, la transparencia y la comparabilidad de la información financiera en el entorno nacional.

Aunque se han logrado avances relevantes en los ámbitos constitucional, institucional y técnico, aún existen desafíos significativos. Entre ellos sobresale la necesidad de promover una cultura profesional fundamentada en la actualización continua, el fortalecimiento de la ética y una aplicación rigurosa de los métodos técnicos. Del mismo modo, es indispensable garantizar que la aplicación de los estándares internacionales sea efectiva en todos los niveles de las entidades colombianas, ya que el contexto global exige una mayor preparación, compromiso y transparencia por parte de los revisores fiscales. Esto compromete al gremio contable a adquirir un papel activo en la búsqueda de la excelencia, la capacitación constante y el desarrollo integral de sus profesionales. Por lo tanto, la convergencia debe entenderse no como un proceso finalizado, sino como una actualización permanente que requiere capacidad de adaptación, pensamiento crítico y un liderazgo técnico fuerte, para enfrentar los retos del entorno financiero, tanto a nivel nacional como internacional.

La evolución histórica de la revisoría fiscal en Colombia, durante las dos primeras décadas del siglo XXI, evidencia cambios importantes en su rumbo profesional, normativo y tecnológico, impulsados principalmente por la convergencia hacia estándares internacionales. Este análisis comparativo entre los periodos 2000-2010 y 2010-2020 recoge las modificaciones en cinco aspectos relevantes:

Enfoque metodológico.

Elementos de auditoría.

Presentación y uso de resultados.

Marco normativo.

Roles éticos e institucionales.

Estos aspectos no solo evidencian cambios técnicos, sino también una modificación profunda en el papel del revisor fiscal como garante del interés público y protector de la transparencia organizacional. En este sentido, el presente análisis busca observar de manera comparativa estas evoluciones, estudiando tanto los avances como los retos y desafíos que aún existen en la práctica contemporánea de la revisoría fiscal en Colombia.

Evolución comparativa de las prácticas de la revisoría fiscal en Colombia, en las últimas dos décadas

La Revisoría Fiscal en Colombia ha sido una figura clave en el sistema de control y aseguramiento de la información financiera, desempeñando un papel fundamental en la supervisión de la gestión empresarial y la protección del interés público. A lo largo del tiempo, sus prácticas han experimentado una evolución significativa, marcada por cambios normativos, institucionales y técnicos, especialmente a partir de la influencia de estándares internacionales. Esta evolución comparativa permite analizar cómo las prácticas tradicionales, dominadas por una normativa local dispersa y poco articulada, han dado paso a un modelo más estandarizado, riguroso y alineado con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), impulsado por la Ley 1314 de 2009 y las directrices del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP, 2015; Congreso de Colombia, 2009; IFAC, 2020). El presente análisis busca examinar los contrastes entre estos dos enfoques, así como los efectos de dicha transformación sobre el rol del revisor fiscal, sus responsabilidades y los desafíos que enfrenta en un entorno cada vez más globalizado y exigente.

El estudio de la evolución de la revisoría fiscal en Colombia durante las dos primeras décadas del siglo XXI permite identificar cambios sustanciales en sus enfoques, herramientas, resultados y fundamentos normativos. A través de un análisis comparativo entre los periodos 2000–2010 y 2010–2020, es posible evidenciar cómo la convergencia hacia estándares internacionales ha impactado de manera decisiva el ejercicio profesional del revisor fiscal. En la primera década, las prácticas estaban ancladas en un enfoque tradicional y normativo, con una

fuerte orientación hacia el cumplimiento legal, el control interno formal y la supervisión centrada en los estados financieros conforme a principios contables locales (Ahumada Quiroga, Matallana Chilito & Ardila Segura, 2018). En contraste, la segunda década marcó un giro hacia una revisoría fiscal basada en riesgos, con mayor criterio profesional, apoyada en tecnologías de análisis de datos, y alineada con las Normas Internacionales de Auditoría (IFAC, 2016).

El presente análisis comparativo se estructura en torno a cinco ejes fundamentales que permiten comprender las principales transformaciones que ha experimentado la revisoría fiscal en Colombia como resultado del proceso de convergencia con los estándares internacionales. Estos ejes representan dimensiones clave del ejercicio profesional del revisor fiscal, cuyas prácticas se han visto impactadas tanto a nivel técnico como normativo:

Enfoque metodológico: Se observa un cambio desde un enfoque empírico y reactivo hacia uno más sistemático y basado en riesgos, en línea con lo establecido por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Herramientas de auditoría: El uso de procedimientos informales ha sido reemplazado por técnicas estructuradas de obtención de evidencia, incorporando herramientas tecnológicas y procedimientos analíticos estandarizados.

Presentación y uso de resultados: Los informes del revisor fiscal han evolucionado desde formatos estandarizados y breves, hacía reportes más detallados y útiles para la toma de decisiones.

Marco normativo aplicable: El tránsito desde una normativa local dispersa a un marco regulatorio alineado con estándares internacionales ha elevado la exigencia técnica y profesional del cargo.

Desafíos éticos e institucionales: La convergencia ha traído consigo mayores responsabilidades en materia de ética, independencia y rendición de cuentas ante organismos de supervisión.

Aspecto	Década 2000–2010	Década 2010–2020
1. Normatividad Vigente.	Basada en normas nacionales como la Ley 43 de 1990 y el Decreto 2649 de 1993. El sistema contable y de auditoría era local, con poca armonización internacional. El Código de Comercio y la Ley 222 de 1995 también guiaban la práctica.	Surge la Ley 1314 de 2009, que marca la convergencia hacia estándares internacionales (NIIF para contabilidad y NIA para auditoría). Se adoptan los marcos normativos del IASB y del IFAC. Se crean decretos reglamentarios como el 302 de 2015 y el 2420 de 2015. (CTCP, 2019)
2. Enfoque metodológico.	Predominio del enfoque de cumplimiento legal y verificación documental. Se realizaban pruebas sustantivas simples y confirmaciones	Transición al enfoque basado en riesgos y materialidad. Se fortalece la planeación, el juicio profesional, la evaluación de controles internos y el

	externas limitadas. La planeación de auditoría era escasa o formal.	análisis del entorno. Se introducen [1] conceptos como “riesgo inherente” y “riesgo de detección”. (Ahumada Quiroga et al., 2018)
3. Herramientas utilizadas.	Procedimientos manuales, archivos físicos, listas de chequeo impresas. Herramientas ofimáticas básicas como Excel. Mínima automatización.	Uso de software especializado de auditoría (IDEA, ACL), sistemas ERP, plataformas para documentación electrónica y análisis de datos. Se aplican indicadores financieros, matrices de riesgos, y metodologías de auditoría forense y continua. (López Carvajal & Gómez Montoya, 2018)
4. Perfil del Revisor Fiscal.	Profesional centrado en el cumplimiento contable y fiscal. Rol reactivo y centrado en detectar errores formales. Poca intervención en decisiones estratégicas.	Se espera un perfil más integral, con capacidades analíticas, tecnológicas y éticas. Participa en la evaluación de riesgos, gobierno corporativo y sostenibilidad. Mayor independencia y compromiso con el interés público. (IFAC, 2016)

5. Resultados de auditoría	Informes con formato tradicional, sin análisis detallado. Se emitía dictamen estándar sobre estados financieros, sin incluir juicios relevantes.	Informes bajo NIA 700/701 que incluyen aspectos clave de auditoría, juicios contables significativos, y limitaciones encontradas. El lenguaje es más técnico y dirigido a diversos usuarios. (CTCP, 2019)
6. Rol institucional	La revisoría fiscal era vista como un requisito legal obligatorio, especialmente en sociedades comerciales. Poca interacción con entes de control.	Se convierte en una figura estratégica para la transparencia empresarial. Interactúa activamente con juntas directivas, comités de auditoría y entes de vigilancia como la SuperSociedades o la DIAN.
7. Transparencia y ética	Aunque había compromiso con la legalidad, las sanciones por faltas éticas eran limitadas. La ética profesional estaba guiada por normas generales del país.	Se implementa el Código de Ética del IFAC, exigiendo mayor integridad, objetividad, competencia profesional e independencia. Mayor fiscalización del actuar del revisor fiscal. (IFAC, 2016)

8. Impacto en la toma de decisiones	El informe del revisor fiscal tenía un alcance limitado en la toma de decisiones de los usuarios externos. Era poco utilizado por inversionistas y entes financieros.	Los informes y hallazgos del revisor se convierten en insumos claves para decisiones de inversionistas, juntas directivas, entes de control y calificadoras de riesgo. Se valora la opinión profesional como herramienta de mitigación de riesgos.
9. Formación y actualización profesional	Se exigía título profesional en contaduría, pero la formación continua era mínima o voluntaria.	Se vuelve obligatoria la actualización en NIIF, NIA, control interno, ética y herramientas digitales. El CTCP y otros entes promueven capacitaciones y certificaciones continuas. (CTCP, 2019)

Fuente: Elaboración Propia

Normatividad vigente a la fecha Ley 43 de 1990 y Ley 1314 del 2009

Durante la década del 2000 al 2010, la revisoría fiscal en Colombia operaba bajo un marco normativo esencialmente nacional, sustentado principalmente en la Ley 43 de 1990, la cual reglamenta el ejercicio de la profesión contable en el país. Esta ley, complementada por el

Decreto 2649 de 1993, establecía los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) en Colombia, que regían la preparación de estados financieros. Adicionalmente, la Ley 222 de 1995 regulaba la actividad empresarial, estableciendo las bases del control interno y de la información financiera. En este periodo, el sistema contable colombiano no tenía aún armonización con los estándares internacionales, lo cual limitaba la comparabilidad y la transparencia financiera a nivel global.

Con la expedición de la Ley 1314 de 2009 se marcó el inicio de una transformación radical. Esta norma habilitó la convergencia de las normas contables y de aseguramiento de la información hacia estándares internacionales, en línea con el proceso de globalización financiera. De ahí en adelante, Colombia comenzó a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), expedidas por el IASB y el IFAC respectivamente. Esta transición fue reglamentada por decretos como el 2784 de 2012, el 302 y el 2420 de 2015, que organizaron los grupos de aplicación (1, 2 y 3) y definieron el marco técnico normativo aplicable a cada uno. Este nuevo escenario jurídico-profesional obligó a los revisores fiscales a actualizar su conocimiento y sus prácticas, adaptándose a un entorno más exigente, transparente y estandarizado (CTCP, 2019).

Enfoque Metodológico

Durante el periodo comprendido entre los años 2000 y 2010, el enfoque metodológico que predominaba en la revisoría fiscal en Colombia era esencialmente comprobatorio y reactivo. Esto significa que la labor del revisor fiscal se limitaba principalmente a verificar hechos pasados mediante la revisión documental, enfocándose en comprobar que las operaciones financieras y

contables cumplían con la normatividad local vigente. En este modelo, la auditoría se centraba casi exclusivamente en la aplicación mecánica de procedimientos sustantivos, tales como la confirmación de saldos contables, el cotejo de facturas y el análisis aritmético de cuentas, sin una planeación adecuada ni una visión integral del entorno del cliente (Ahumada Quiroga et al., 2018). En consecuencia, el trabajo se desarrollaba de forma rutinaria, sin herramientas avanzadas ni análisis de contexto, y con poco margen para el ejercicio del juicio profesional. La prioridad era el cumplimiento legal y tributario, más que la evaluación de riesgos o la prevención de fraudes.

Este enfoque reflejaba un paradigma más formalista que técnico, en el que el revisor fiscal actuaba como una figura de control legal, cuya función era vigilar que los estados financieros reflejaran el cumplimiento de las normas nacionales y que no existieran errores materiales manifiestos. No se consideraban factores cualitativos ni escenarios futuros, y la auditoría se concebía como un fin en sí mismo, más que como un proceso estratégico que aportara valor a la organización. La escasa planeación, el mínimo uso de herramientas analíticas y la dependencia de procedimientos estándar hacían que el ejercicio fuera rígido, poco adaptable y centrado en el pasado.

A partir del año 2010, con la adopción progresiva de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) como marco obligatorio en Colombia, el enfoque metodológico del revisor fiscal sufrió una transformación estructural. Las NIA introducen una visión basada en riesgos, en la que la auditoría no se reduce a la revisión documental, sino que exige una comprensión profunda de la entidad, su entorno económico, su estructura de control interno, sus procesos y

sus principales fuentes de incertidumbre (IFAC, 2016). En este nuevo paradigma, el revisor fiscal ya no es simplemente un verificador de hechos, sino un profesional que debe aplicar su juicio técnico para identificar áreas de riesgo significativo y diseñar procedimientos de auditoría específicos y diferenciados para cada situación.

Este enfoque más dinámico exige etapas claras como la evaluación de riesgos inherentes y de control, la comprensión del modelo de negocio, la identificación de factores externos que pueden influir en los estados financieros (como regulaciones sectoriales o crisis económicas), y la interacción con la alta dirección y con los responsables de gobierno corporativo. Por tanto, la auditoría se convierte en un proceso estratégico que requiere habilidades analíticas, pensamiento crítico, escepticismo profesional, y un enfoque prospectivo. La planificación de la auditoría deja de ser un trámite formal para convertirse en un proceso continuo, donde se reevalúan los riesgos y se ajustan los procedimientos conforme avanza el trabajo.

Adicionalmente, las NIA también transformaron la manera en que se debe documentar y sustentar la labor del auditor. Por ejemplo, la NIA 230 establece la obligación de dejar evidencia clara, completa y oportuna de todos los procedimientos aplicados, las decisiones tomadas y los juicios profesionales ejercidos durante la auditoría. Esto ha elevado significativamente los estándares de calidad del trabajo del revisor fiscal, al exigir que toda conclusión esté respaldada por evidencia suficiente y adecuada, conforme lo establece la NIA 500. La trazabilidad y el rigor documental se convirtieron en elementos clave de la nueva metodología, lo cual también fortalece la defensa del trabajo profesional ante los entes de control.

Sin embargo, la implementación de este nuevo enfoque metodológico no ha estado exenta de desafíos. La transición desde un modelo tradicional a uno basado en riesgos ha requerido un proceso de reentrenamiento profesional, la incorporación de nuevas tecnologías de auditoría, y la actualización constante de conocimientos. Muchas firmas pequeñas y medianas, especialmente en regiones alejadas de los grandes centros urbanos, han enfrentado limitaciones estructurales para aplicar plenamente las NIA, lo cual ha generado una brecha entre lo que exige la normativa y lo que realmente se aplica en la práctica (CTCP, 2018). Además, en sectores donde aún se privilegia el cumplimiento formal sobre el análisis estratégico, el revisor fiscal puede encontrar resistencia al cambio por parte de los mismos auditados.

En resumen, la evolución del enfoque metodológico en la revisoría fiscal colombiana ha sido una de las transformaciones más relevantes en el proceso de convergencia hacia estándares internacionales. El tránsito desde una auditoría estática y centrada en el cumplimiento hacia una auditoría dinámica, fundamentada en el análisis de riesgos y el juicio profesional, representa un avance significativo en la calidad y utilidad del servicio que presta el revisor fiscal. No obstante, lograr una implementación homogénea y sostenible de estas nuevas metodologías sigue siendo uno de los grandes retos del entorno contable y de auditoría en el país.

Herramientas utilizadas entre los años 2000-2010 y 2010-2020

Durante el periodo 2000–2010, los revisores fiscales en Colombia enfrentan importantes limitaciones en cuanto a herramientas tecnológicas disponibles para el desarrollo de su labor. La auditoría se realizaba en gran medida de forma manual, apoyándose en métodos tradicionales

que dependían de la revisión física de documentos, archivos impresos y el uso de listas de chequeo en papel. En este contexto, el procesamiento y análisis de la información se llevaba a cabo con programas básicos, principalmente hojas de cálculo como Excel, sin integraciones automáticas ni análisis cruzado de datos en tiempo real. Esta metodología, aunque funcional para auditorías pequeñas o simples, presentaba serias deficiencias en cuanto a eficiencia, profundidad analítica y capacidad de respuesta ante operaciones complejas o volúmenes de datos elevados (López Carvajal & Gómez Montoya, 2018).

La trazabilidad de los procedimientos también era limitada, ya que el archivo del auditor solía mantenerse en carpetas físicas, cuya conservación dependía enteramente de la organización y disciplina personal del revisor fiscal. Este modelo presentaba riesgos importantes de pérdida de información, duplicación de tareas, falta de seguimiento y escasa capacidad para realizar análisis retrospectivos o comparativos. Además, ante auditorías de carácter más complejo, como las relacionadas con grupos empresariales, actividades internacionales o sectores altamente regulados, los recursos disponibles resultaban claramente insuficientes. En consecuencia, el trabajo del revisor fiscal se tornaba lento, propenso a errores y con poca adaptabilidad frente a la creciente complejidad del entorno empresarial y financiero.

A partir del año 2010, y en paralelo con la adopción obligatoria de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se produjo una transformación significativa en las herramientas utilizadas por los revisores fiscales en Colombia. Este cambio fue impulsado tanto por la convergencia normativa como por el proceso global de transformación digital, que afectó transversalmente al sector contable y de auditoría. En esta nueva etapa, comenzaron a

incorporarse softwares especializados de auditoría asistida por computador, como IDEA y ACL (Audit Command Language), los cuales permitieron realizar pruebas más amplias, identificar patrones inusuales en grandes volúmenes de datos, automatizar cruces de información y generar alertas tempranas frente a riesgos o inconsistencias.

La introducción de estas herramientas tecnológicas marcó un cambio sustancial en la forma en que se recopila, organiza y analiza la evidencia de auditoría. Adicionalmente, el uso de plataformas ERP (Enterprise Resource Planning) por parte de las empresas auditadas facilitó el acceso del revisor fiscal a información financiera y operativa en tiempo real, optimizando los tiempos de respuesta y mejorando la oportunidad de los hallazgos. Asimismo, se empezaron a utilizar herramientas de visualización de datos y reportes automatizados, que no solo aumentaron la eficiencia del proceso, sino que también mejoraron la comunicación de resultados con los usuarios de los informes. Esta evolución exigió que los profesionales adquirieran nuevas competencias digitales, conocimientos en análisis de datos y habilidades para interactuar con sistemas informáticos complejos.

No obstante, esta transición también trajo consigo retos importantes. Uno de los principales fue la brecha tecnológica entre firmas grandes y pequeñas: mientras algunas lograron integrar rápidamente herramientas avanzadas, otras, especialmente en regiones periféricas o con recursos limitados, continuaron operando con metodologías manuales, generando una práctica profesional desigual en el país. Además, la implementación efectiva de tecnologías requiere inversión en capacitación continua, infraestructura y actualización permanente, lo cual ha sido un desafío persistente para muchos profesionales y organizaciones (CTCP, 2018). A pesar de ello, la

tendencia general apunta hacia una consolidación progresiva de la auditoría digital, que refuerza el papel del revisor fiscal como un actor estratégico en la evaluación de riesgos, el control organizacional y la generación de confianza pública.

La transformación en las herramientas utilizadas por los revisores fiscales ha sido uno de los aspectos más visibles y determinantes en el proceso de convergencia normativa de los últimos veinte años. Antes del 2010, el ejercicio de la revisoría fiscal se limitaba a técnicas manuales que hacían de la auditoría un proceso lento y vulnerable a errores humanos. Esta situación no solo afectaba la calidad de los resultados, sino que también limitaba la capacidad del revisor fiscal para desarrollar análisis complejos, realizar seguimiento histórico, o detectar fraudes de manera oportuna. La ausencia de plataformas tecnológicas centralizadas, combinada con la dependencia del papel y archivos físicos, relegaba al revisor fiscal a un rol operativo que contrastaba con la creciente complejidad del entorno empresarial colombiano. En este sentido, las herramientas que se utilizaban respondían a un contexto normativo local, con bajas exigencias técnicas y escaso alineamiento con estándares globales.

La convergencia hacia estándares internacionales, impulsada por la Ley 1314 de 2009 y la adopción posterior de las NIA, exigió al revisor fiscal no solo un cambio metodológico, sino también una reconversión en el tipo de herramientas empleadas. Las NIA, al basarse en una auditoría de riesgos y en el uso de juicio profesional, requieren que los procedimientos se documenten con evidencia clara, suficiente y técnicamente sustentada. Esta necesidad ha estimulado el uso de softwares especializados de auditoría que permiten aplicar procedimientos más sofisticados y controlados, garantizando una trazabilidad completa de los hallazgos.

Herramientas como IDEA, ACL, CaseWare, y sistemas internos de análisis de datos han permitido que los revisores fiscales pasen de revisar muestras pequeñas a analizar poblaciones completas de transacciones, lo cual representa un avance significativo en la calidad del aseguramiento de la información financiera (IFAC, 2020).

Además, con la integración de sistemas ERP en las compañías, los revisores fiscales han podido acceder de forma más fluida y estructurada a la información financiera en tiempo real. Esta disponibilidad inmediata de datos ha transformado radicalmente la planificación y ejecución de la auditoría, permitiendo auditorías continuas y no limitadas a cortes mensuales o anuales. Asimismo, la utilización de herramientas de inteligencia de negocios (BI) como Power BI o Tableau ha facilitado la presentación visual de hallazgos, brindando mayor claridad tanto a los usuarios internos como a los entes de control. Este tipo de herramientas no solo fortalece la comunicación del dictamen del revisor fiscal, sino que también permite detectar patrones y comportamientos atípicos, facilitando el análisis predictivo y la toma de decisiones estratégicas.

No obstante, este proceso de modernización tecnológica ha puesto de relieve un conjunto de desafíos estructurales que aún persisten en la profesión. Entre ellos se encuentra la desigualdad en el acceso a herramientas digitales entre grandes firmas y pequeñas oficinas de auditoría, así como la necesidad urgente de fortalecer la educación tecnológica en los programas de contaduría pública. A pesar del marco normativo favorable, muchos revisores fiscales no han podido incorporar plenamente estas tecnologías debido a limitaciones económicas, culturales o formativas. Esta brecha no solo impide una implementación homogénea de los estándares internacionales, sino que también representa una barrera para garantizar una auditoría de calidad

en todo el país. Por tanto, el fortalecimiento de las herramientas utilizadas en la revisoría fiscal no puede entenderse de manera aislada, sino como parte de un proceso integral de convergencia técnica, profesional y ética que requiere el compromiso del Estado, las universidades, los gremios y los profesionales en ejercicio.

Perfil del Revisor Fiscal

Durante la primera década del siglo XXI, el perfil del revisor fiscal en Colombia respondía a una concepción tradicional del ejercicio contable, centrado principalmente en el cumplimiento legal y tributario. Su rol estaba limitado a la certificación de estados financieros y al cumplimiento de normativas locales, sin mayor profundidad analítica ni participación activa en los procesos estratégicos de la empresa. La función del revisor fiscal era esencialmente formalista: se valoraba por su capacidad para verificar la corrección aritmética de los registros contables, más que por su criterio técnico o por su habilidad para detectar riesgos emergentes. En muchos casos, su presencia era vista como un requisito legal obligatorio, más que como un agente de control valioso para la sostenibilidad del negocio (Ahumada Quiroga et al., 2018).

En este contexto, la formación del revisor fiscal se concentraba en habilidades técnicas contables y conocimientos básicos del marco normativo nacional. Aspectos como el pensamiento crítico, la evaluación de riesgos, el análisis financiero o la aplicación del juicio profesional eran escasamente promovidos, tanto en la práctica como en los programas de formación universitaria. La independencia del profesional, aunque requerida formalmente por la ley, no siempre era garantizada en la práctica, debido a relaciones cercanas con la administración, conflictos de interés o ausencia de mecanismos claros de supervisión. Esto generaba un ejercicio limitado en

su impacto, con dictámenes estandarizados y escaso valor agregado para los usuarios de la información financiera.

No obstante, el proceso de convergencia hacia estándares internacionales promovido por la Ley 1314 de 2009 y la implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) a partir de la década de 2010, marcó un punto de inflexión en el perfil del revisor fiscal colombiano. Las nuevas exigencias normativas transformaron al revisor fiscal en un profesional integral, con responsabilidades más amplias y una posición más estratégica dentro de las organizaciones. Ya no se espera de él solo el cumplimiento de formalidades, sino que actúe como un evaluador de riesgos, un asesor técnico, un guardián de la ética corporativa y un garante del interés público. Este nuevo rol exige habilidades múltiples: dominio de estándares internacionales, competencias en análisis financiero, experiencia en control interno, capacidad de comunicación efectiva y manejo de herramientas digitales de auditoría (IFAC, 2016).

Adicionalmente, el revisor fiscal ha sido incorporado de manera más activa en la estructura de gobernanza de las organizaciones. Su relación con los órganos de dirección, como las juntas directivas y los comités de auditoría, se ha vuelto más frecuente y estratégica. En este contexto, su función trasciende la auditoría financiera para aportar a la transparencia institucional, al fortalecimiento del control interno y a la generación de confianza entre inversionistas, socios, autoridades regulatorias y la ciudadanía. Su juicio profesional, sustentado en evidencia suficiente y en el marco de las NIA, se convierte en un insumo valioso para la toma de decisiones de alto nivel. Además, su compromiso con principios éticos como la

independencia, la objetividad y la diligencia se ha reforzado, siendo ahora monitoreado por entes como la Junta Central de Contadores y la Superintendencia de Sociedades.

El perfil del revisor fiscal también se ha visto influenciado por la creciente exigencia del entorno económico global. La globalización de los mercados, la expansión de los grupos empresariales y la complejidad normativa a nivel internacional han obligado al revisor fiscal colombiano a actualizar constantemente su conocimiento. Esto implica no solo familiarizarse con las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera, sino también comprender el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos, las políticas de gobierno corporativo, la prevención del lavado de activos y los marcos regulatorios de otras jurisdicciones. En consecuencia, el perfil del revisor fiscal ha dejado de ser localista para convertirse en uno con proyección internacional.

Asimismo, el revisor fiscal contemporáneo debe poseer habilidades interpersonales avanzadas. La necesidad de interactuar con múltiples actores dentro y fuera de la organización, así como con organismos de control, ha hecho que competencias como la comunicación efectiva, la negociación y el liderazgo se vuelvan esenciales para el ejercicio de la función. Estas capacidades permiten al revisor no solo emitir informes técnicos con claridad, sino también promover una cultura organizacional basada en el cumplimiento, la ética y la mejora continua. Esta transformación, sin duda, ha elevado el prestigio y la responsabilidad del cargo dentro del ecosistema empresarial colombiano.

Por otra parte, la transformación del perfil del revisor fiscal ha tenido un impacto directo en la educación contable. Las universidades y entidades formadoras han debido rediseñar sus

currículos para incluir cursos sobre estándares internacionales, auditoría basada en riesgos, ética profesional, herramientas tecnológicas y análisis estratégico. Esta evolución formativa ha sido crucial para preparar a los futuros revisores fiscales en coherencia con las demandas del nuevo contexto. No obstante, aún persisten desafíos en la implementación homogénea de estas reformas educativas, especialmente en instituciones de menor alcance o con limitaciones en sus recursos académicos.

En definitiva, el perfil del revisor fiscal ha pasado de ser el de un técnico contable limitado a tareas rutinarias, a convertirse en el de un profesional altamente calificado, con un rol activo en la transparencia financiera, la rendición de cuentas y la estabilidad económica del país. Este cambio no solo responde a la implementación de estándares internacionales, sino también a una nueva visión del control, basada en la prevención de riesgos y en la protección del interés público. La consolidación de este perfil moderno es uno de los logros más representativos del proceso de convergencia normativa vivido por Colombia en las últimas dos décadas.

Rol Institucional

Durante la década de 2000 a 2010, el rol institucional del revisor fiscal en Colombia estaba fuertemente determinado por un enfoque normativo tradicional, que lo ubicaba más como un requisito legal que como un actor activo en el sistema de control corporativo. Su presencia en las empresas estaba regulada por la legislación mercantil, pero su función se limitaba principalmente a certificar la información financiera y dar cumplimiento a la presentación de informes ante entidades de supervisión. Su interacción con organismos como la Superintendencia de Sociedades o la Junta Central de Contadores era fundamentalmente formal, basada en el envío

de documentación o en la atención de requerimientos puntuales, sin una participación sustancial en procesos estratégicos o en la toma de decisiones (Ahumada Quiroga et al., 2018).

En este periodo, no existía una expectativa clara de que el revisor fiscal contribuyera activamente a la identificación de riesgos ni a la prevención de fraudes o fallas estructurales en el gobierno corporativo. La figura institucional del revisor era débil, sin mecanismos formales de intervención ni canales de comunicación eficaces con los órganos directivos de las organizaciones. En la práctica, se le asignaba un rol pasivo y muchas veces subestimado, lo que reducía el impacto real de su labor y lo alejaba de una visión integral de la función de auditoría como mecanismo de control y de mejora organizacional. Esta situación se explicaba, en parte, por la baja exigencia normativa en términos de estándares internacionales y por la falta de herramientas institucionales que fortalecieran su independencia y criterio técnico.

Sin embargo, a partir del 2010, con la implementación de la Ley 1314 de 2009 y la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), el rol institucional del revisor fiscal comenzó a transformarse de manera sustancial. Su posición dejó de ser meramente documental para convertirse en la de un agente activo dentro del sistema de control interno y del gobierno corporativo de las empresas. La necesidad de cumplir con estándares internacionales fortaleció su independencia profesional, su capacidad técnica y su presencia dentro de los órganos de decisión. Se hizo habitual la participación del revisor fiscal en comités de auditoría, así como su intervención directa en reuniones de junta directiva, donde podía exponer hallazgos relevantes, alertar sobre debilidades del control interno y emitir recomendaciones estratégicas (IFAC, 2016).

Este cambio también significó una mayor visibilidad institucional del revisor fiscal ante los entes de vigilancia y control del Estado. A diferencia del periodo anterior, ahora se espera que el revisor actúe con criterio profesional ante la detección de irregularidades financieras, posibles fraudes o prácticas que puedan comprometer la integridad contable de la empresa. De hecho, su responsabilidad se amplió, incluyendo el deber de reportar operaciones sospechosas, colaborar con investigaciones financieras y contribuir activamente a la prevención de delitos económicos como el lavado de activos o la corrupción. Esta transformación no solo elevó el nivel de exigencia hacia el profesional, sino que también incrementó su influencia en la protección del interés público y la credibilidad del sistema financiero colombiano.

En consecuencia, el revisor fiscal pasó a desempeñar una función institucional de doble vía: por un lado, continúa cumpliendo con su rol de certificador ante las entidades de vigilancia; y por el otro, actúa como un asesor interno que promueve la mejora continua del control organizacional. Esta dualidad lo convierte en un actor clave del sistema económico nacional, cuyo aporte no se limita a lo técnico, sino que también involucra una dimensión ética y estratégica. El marco normativo internacional, especialmente las NIA 260 y 265, ha definido lineamientos específicos sobre la comunicación con los encargados del gobierno corporativo, lo cual formaliza la responsabilidad del revisor en la generación de alertas tempranas y en la construcción de confianza entre los distintos grupos de interés.

A pesar de los avances normativos e institucionales, la consolidación de este nuevo rol ha enfrentado obstáculos importantes. Persisten organizaciones en las que el revisor fiscal sigue siendo visto como un tramitador legal y no como un actor fundamental en la estrategia de control

y gobernanza. Además, las expectativas del entorno a veces superan las capacidades reales de muchos profesionales, especialmente aquellos que no han recibido formación actualizada en estándares internacionales o que trabajan en contextos empresariales donde no se valora adecuadamente la función de auditoría. Por ello, el fortalecimiento institucional del revisor fiscal requiere no solo de reformas normativas, sino también de cambios culturales al interior de las organizaciones, así como de políticas públicas que respalden su independencia y su capacidad técnica.

Finalmente, debe destacarse que el nuevo rol institucional del revisor fiscal ha ampliado su campo de acción más allá de lo puramente financiero. En la actualidad, se espera que este profesional tenga una comprensión amplia del entorno económico, legal y social en el que opera la empresa. Esto implica tener competencias para evaluar riesgos operativos, tecnológicos y de cumplimiento, así como para participar activamente en procesos de sostenibilidad, gobierno corporativo y responsabilidad social empresarial. Esta ampliación del perfil institucional representa un paso significativo en la profesionalización de la revisoría fiscal en Colombia y es uno de los frutos más claros del proceso de convergencia hacia estándares internacionales que se ha vivido en las últimas dos décadas.

Transparencia y ética en el ejercicio de la revisoría fiscal

Antes del año 2010, la ética profesional en el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia se regía por un código de principios generales establecido por la legislación local, el cual resultaba limitado frente a las exigencias del entorno financiero contemporáneo. Este enfoque ético era predominantemente reactivo y carecía de mecanismos robustos para prevenir, detectar y

sancionar comportamientos contrarios a la integridad profesional. Las sanciones disciplinarias por faltas éticas eran poco frecuentes, y muchas veces las infracciones no generaban consecuencias proporcionales. Esta debilidad institucional afectaba la confianza en la labor del revisor fiscal, generando espacios para conflictos de interés, falta de independencia e incluso casos de colusión entre auditores y directivos empresariales (López Carvajal & Gómez Montoya, 2018).

La falta de claridad en los estándares éticos también contribuía a la informalidad en el ejercicio profesional. El concepto de independencia era ambiguo, y no existía una cultura generalizada de autorregulación o supervisión efectiva. Muchos revisores fiscales desarrollaban su trabajo bajo relaciones de dependencia económica directa con los entes auditados, lo que limitaba su capacidad de emitir juicios objetivos o de alertar sobre irregularidades relevantes. La ética, en este contexto, era vista más como un ideal que como una exigencia concreta del ejercicio profesional. Esta situación colocaba en riesgo la función social del revisor fiscal como garante del interés público y debilitaba su rol como mecanismo de control.

Con la entrada en vigor de la Ley 1314 de 2009 y la posterior adopción del Código de Ética del International Federation of Accountants (IFAC), Colombia dio un paso importante hacia el fortalecimiento de los principios éticos aplicables al ejercicio de la contaduría pública y, en particular, a la revisoría fiscal. Este nuevo marco se sustenta en cinco principios fundamentales: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad e independencia. Estos principios no solo exigen una conducta profesional ejemplar, sino que también obligan a los revisores fiscales a identificar amenazas a la ética,

aplicar salvaguardas adecuadas y mantener su juicio profesional incluso en condiciones de presión externa o conflicto de intereses (IFAC, 2016).

La convergencia con los principios éticos internacionales ha permitido consolidar una visión más preventiva y estructurada de la ética en la profesión contable. El nuevo código establece categorías de amenazas éticas, tales como la auto revisión, el interés propio, la familiaridad, la intimidación y la defensa de intereses del cliente, lo que brinda herramientas concretas para mitigar riesgos de parcialidad. Asimismo, se exige a los profesionales mantener evidencia documental de las evaluaciones realizadas y de las medidas adoptadas para preservar la independencia y la objetividad. Esta ética fortalecida no solo mejora la calidad de los dictámenes del revisor fiscal, sino que además incrementa la confianza pública en la veracidad y transparencia de la información financiera presentada por las organizaciones.

El impacto de este cambio ha sido profundo en la práctica profesional. Los revisores fiscales han debido adaptar su ejercicio a exigencias éticas más rigurosas, incorporando procesos formales de evaluación de amenazas, capacitación continua en principios de conducta profesional y mecanismos internos de supervisión. Igualmente, las entidades de control como la Junta Central de Contadores han incrementado su vigilancia sobre el cumplimiento ético, promoviendo una cultura disciplinaria más activa y coherente con los estándares internacionales. Este nuevo entorno ético ha elevado el nivel de responsabilidad del revisor fiscal y ha consolidado su rol como garante de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este marco, la ética no se concibe como un simple cumplimiento normativo, sino como una parte integral de la práctica profesional, indispensable para enfrentar los desafíos del

entorno financiero global. En un contexto en el que las decisiones económicas pueden afectar a múltiples grupos de interés incluyendo inversionistas, trabajadores, acreedores, autoridades regulatorias y la sociedad en general, el comportamiento ético del revisor fiscal se convierte en un pilar de estabilidad institucional y confianza pública. La convergencia hacia estándares internacionales no solo ha elevado los niveles técnicos del ejercicio profesional, sino que también ha establecido una nueva cultura ética, más coherente con los principios de responsabilidad social, transparencia y protección del interés general.

Finalmente, es importante reconocer que esta transformación ética también implica un compromiso permanente por parte de los profesionales y de las instituciones educativas que los forman. La ética no puede entenderse como un conocimiento estático, sino como una competencia que debe desarrollarse y actualizarse de forma continua. Los desafíos tecnológicos, los nuevos modelos de negocio y las presiones del entorno económico imponen dilemas éticos cada vez más complejos. Por tanto, la consolidación de una ética profesional robusta en la revisoría fiscal debe ser vista como un proceso dinámico, que requiere reflexión crítica, actualización normativa y un entorno institucional que respalde la integridad como eje central del ejercicio contable en Colombia.

Toma de decisiones de los usuarios de la información financiera

En los primeros diez años del siglo XXI, el informe del revisor fiscal en Colombia cumplía, en la mayoría de los casos, una función meramente formal. Las organizaciones lo utilizaban como parte del cumplimiento legal y tributario, sin considerar su contenido como una fuente estratégica de información útil para la toma de decisiones por parte de la gerencia, los

inversionistas, los bancos y los organismos de control. El lenguaje técnico, muchas veces estandarizado y poco contextualizado, limitaba su impacto en los niveles gerenciales. Los dictámenes se enfocan en verificar si los estados financieros cumplían con las normas contables vigentes, sin hacer una evaluación profunda de riesgos, oportunidades o condiciones externas que pudieran afectar la viabilidad del negocio. En este sentido, su valor se restringía a la certificación del cumplimiento normativo, sin mayor conexión con la planeación empresarial, la gestión estratégica, ni la evaluación de riesgos por parte de quienes tomaban las decisiones (CTCP, 2019).

Esta desconexión entre la auditoría y la toma de decisiones se explicaba, en parte, por la estructura normativa de la época, que no exigía al revisor fiscal elaborar juicios más allá de la presentación de la información financiera. Además, la falta de exigencias metodológicas en cuanto al análisis prospectivo, la evaluación de riesgos o el entendimiento del entorno económico impedía que los informes tuvieran un verdadero enfoque de utilidad gerencial. Los tomadores de decisiones como los inversionistas, banqueros o los miembros de junta directiva rara vez consultaban el dictamen del revisor fiscal como un insumo válido para evaluar la situación de la entidad, lo cual reducía la influencia y el alcance del profesional en los procesos de gobernanza.

A partir del año 2010, con la implementación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en Colombia, el contenido y la estructura de los informes del revisor fiscal comenzaron a transformarse sustancialmente. Estas normas introdujeron un enfoque basado en riesgos, que obliga al auditor a entender el modelo de negocio, identificar amenazas significativas, evaluar el control interno y emitir juicios informados sobre la razonabilidad de los estados financieros. Este

cambio metodológico elevó la calidad del informe y lo acercó a los intereses reales de los usuarios de la información financiera. Ya no se trataba simplemente de certificar cifras, sino de proporcionar una opinión fundamentada sobre la solidez financiera y la gestión empresarial.

Gracias a esta evolución, los informes de auditoría se convirtieron en herramientas esenciales para la toma de decisiones en múltiples niveles. Las entidades financieras comenzaron a considerar el contenido de los dictámenes como referencia para evaluar riesgos crediticios, los inversionistas los analizaron para determinar la viabilidad de sus apuestas económicas, y los entes de control los utilizaron como base para diseñar políticas regulatorias. Incluso en el ámbito interno, los informes de revisoría pasaron a ser insumos valiosos para evaluar el desempeño de la alta gerencia, revisar políticas contables, o establecer correctivos ante debilidades en el control interno. Este nuevo rol posicionó al revisor fiscal como un actor clave para la sostenibilidad de las organizaciones.

La transformación del informe también incluyó mejoras significativas en su estructura comunicativa. Las NIA, especialmente la NIA 701, promovieron la incorporación de aspectos como los asuntos clave de auditoría, es decir, aquellos elementos que, por su complejidad o impacto, requerían una atención especial durante el proceso de revisión. Esta innovación permitió que el informe fuera más claro y relevante para los usuarios externos, facilitando una comprensión más integral de la situación financiera y operativa de las entidades auditadas. Así, el revisor fiscal dejó de ser visto como un técnico aislado para convertirse en un interlocutor estratégico que aporta al proceso decisorio de la empresa y de sus partes interesadas.

No obstante, esta transición también ha presentado retos importantes. La utilidad del informe como herramienta para la toma de decisiones depende no solo de la normativa internacional, sino también de la capacidad del profesional para aplicar juicios técnicos con claridad, pertinencia y objetividad. Existen diferencias significativas en la calidad de los informes entre grandes firmas con experiencia internacional y pequeños despachos que aún están en proceso de adaptación. Además, algunos usuarios aún desconocen el alcance real del dictamen del revisor fiscal y lo continúan interpretando como un simple requisito formal. Por ello, uno de los desafíos actuales consiste en seguir fortaleciendo la formación del revisor fiscal en habilidades comunicativas, análisis estratégico y comprensión del entorno económico.

En síntesis, el informe de auditoría ha dejado de ser un documento técnico de circulación limitada para convertirse en un instrumento estratégico que incide directamente en la toma de decisiones financieras, operativas y de inversión. Este avance ha sido posible gracias al proceso de convergencia hacia estándares internacionales que ha vivido Colombia en las últimas dos décadas, el cual ha elevado no solo el rigor técnico del informe, sino también la función del revisor fiscal como garante de la confiabilidad y transparencia de la información financiera. Así, se reafirma el papel central de la revisoría fiscal en la estructura institucional y económica del país.

Formación profesional del revisor fiscal colombiano

Antes del inicio del proceso de convergencia normativa en Colombia, la formación del revisor fiscal respondía principalmente a una lógica académica tradicional, centrada en el aprendizaje de normas contables locales, tributación nacional y principios básicos de auditoría.

La formación técnica era estática, y una vez obtenida la titulación profesional, no existía una exigencia explícita de actualización constante. Muchos revisores fiscales ejercían su labor durante décadas sin participar en procesos formales de formación continua, lo que generaba una creciente brecha entre sus competencias y las nuevas demandas del entorno financiero, tecnológico y regulatorio (CTCP, 2019). Esta situación no solo limitaba la calidad del servicio, sino que también ponía en riesgo la capacidad del revisor para emitir juicios informados, éticos y técnicamente sustentados.

La falta de actualización permanente resultaba especialmente crítica en un contexto internacional cada vez más exigente, donde los cambios normativos, las nuevas tecnologías de información y las expectativas de los stakeholders evolucionaban con rapidez. En este escenario, la formación profesional insuficiente del revisor fiscal colombiano afectaba negativamente su capacidad para identificar riesgos emergentes, evaluar la razonabilidad de los estados financieros y ejercer un control efectivo sobre los procesos internos de las organizaciones. Asimismo, contribuía a una visión limitada de la auditoría, entendida como un procedimiento rutinario y reactivo, más que como una función estratégica integrada al sistema de gobierno corporativo.

La implementación de la Ley 1314 de 2009, junto con la adopción obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), marcó un punto de inflexión en esta dinámica. La nueva normativa no solo transformó las prácticas técnicas del revisor fiscal, sino que también impuso la necesidad de una formación profesional más rigurosa, continua y especializada.

Actualmente, la actualización permanente es considerada un pilar fundamental del ejercicio profesional. No se trata únicamente de mantenerse informado sobre los cambios normativos, sino también de adquirir competencias en áreas como gestión del riesgo, ética profesional, análisis de datos, manejo de herramientas tecnológicas y comprensión del entorno global de los negocios (IFAC, 2016).

Este nuevo paradigma ha motivado a diversas instituciones a fortalecer la oferta de programas de formación y capacitación para los revisores fiscales. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), por ejemplo, ha promovido lineamientos y recomendaciones sobre educación continua para los profesionales contables, en coherencia con los estándares internacionales.

A su vez, las universidades han renovado sus planes de estudio para incluir asignaturas orientadas a la auditoría basada en riesgos, la interpretación de normas internacionales, y el uso de software especializado en auditoría. Las grandes firmas también han jugado un papel crucial, al establecer programas internos de formación que permiten a sus equipos mantenerse a la vanguardia en metodologías, marcos regulatorios y herramientas digitales.

Sin embargo, la exigencia de formación continua también ha puesto de relieve las desigualdades entre los profesionales del sector. Mientras que algunos revisores fiscales tienen acceso constante a cursos, diplomados y certificaciones, otros —especialmente aquellos que trabajan de forma independiente o en zonas con baja oferta educativa— enfrentan dificultades para actualizar sus conocimientos de manera oportuna. Esta brecha amenaza con generar una segmentación en la calidad del ejercicio profesional, lo cual podría debilitar los avances

alcanzados en términos de estandarización y credibilidad. Por ello, uno de los retos clave para el futuro de la revisoría fiscal en Colombia es asegurar mecanismos de acceso equitativo y obligatorio a la formación continua, como parte de una política pública sostenida en el tiempo.

Por otro lado, la transformación del perfil profesional también ha implicado una evolución en las competencias blandas necesarias para el ejercicio del cargo. El revisor fiscal moderno no solo debe poseer habilidades técnicas, sino también capacidades para la comunicación efectiva, la resolución de conflictos, el liderazgo ético y la gestión del cambio. La interacción constante con juntas directivas, comités de auditoría y entes de control requiere un perfil mucho más integral, con capacidad de argumentar, persuadir y actuar con criterio en contextos complejos. La formación profesional, en este sentido, debe incluir componentes de desarrollo humano y pensamiento crítico, alineados con la naturaleza estratégica de la función de auditoría en las organizaciones contemporáneas.

En suma, el proceso de convergencia hacia estándares internacionales ha redefinido profundamente las exigencias formativas del revisor fiscal colombiano. La formación ya no puede verse como un evento puntual asociado al pregrado, sino como un proceso continuo, sistemático y adaptativo que acompaña toda la trayectoria profesional. Este cambio, aunque desafiante, representa una oportunidad única para dignificar la profesión, elevar la calidad del control organizacional y consolidar la revisoría fiscal como una práctica moderna, ética y alineada con los más altos estándares internacionales.

El proceso de convergencia de las prácticas de la revisoría fiscal en Colombia durante las últimas dos décadas se configuró como una respuesta a las transformaciones del entorno

económico, financiero y regulatorio tanto a nivel nacional como internacional, las cuales demandaron una modernización progresiva de los mecanismos de control y aseguramiento de la información financiera. La implementación de estándares internacionales introdujo nuevas lógicas de actuación profesional, orientadas a la evaluación de riesgos, al fortalecimiento del juicio profesional y a la mejora en la calidad del aseguramiento, lo que implicó una ruptura gradual con prácticas tradicionales de carácter predominantemente legalista. En este escenario, la revisoría fiscal asumió un rol más estratégico dentro de las organizaciones, alineándose con criterios internacionales de transparencia, comparabilidad y confianza en la información financiera.

Desde la perspectiva de la teoría de la contabilidad, la convergencia de las prácticas de la revisoría fiscal responde a una evolución en la concepción de la información financiera y del aseguramiento asociado a ella. Autores como Hendriksen y Van Breda (1992) sostienen que la contabilidad se desarrolla en función de las necesidades de los usuarios y del entorno económico, lo que implica una constante adaptación de sus prácticas.

En este sentido, la implementación de estándares internacionales como las NIIF y las NIA promovió un tránsito desde prácticas centradas en el cumplimiento normativo hacia un enfoque basado en el juicio profesional, la identificación de riesgos y la suficiencia de la evidencia obtenida. Este cambio transformó de manera sustancial el ejercicio del revisor fiscal, al exigir mayores competencias técnicas y una comprensión integral de los marcos conceptuales internacionales.

La teoría de la convergencia de normas internacionales permite explicar cómo la adopción de estándares emitidos por organismos como el IASB y la IFAC influyó en la homogenización de las prácticas de la revisoría fiscal colombiana con aquellas observadas en otros contextos internacionales. De acuerdo con Zeff (2012) y Nobes y Parker (2016), la convergencia normativa busca reducir las asimetrías de información y fortalecer la comparabilidad de los estados financieros a nivel global. En Colombia, este proceso se reflejó en la incorporación de metodologías de auditoría basadas en riesgos, en la aplicación de estándares de control de calidad y en la adopción de principios éticos internacionales, lo cual redefinió la naturaleza y el alcance de las prácticas de la revisoría fiscal.

Desde la teoría del cambio institucional, el proceso de convergencia de las prácticas de la revisoría fiscal puede entenderse como una transformación gradual, condicionada por presiones externas e internas que influyeron en el comportamiento de los actores del sistema contable. North (1990) plantea que las instituciones evolucionan de manera incremental, en función de incentivos y restricciones que moldean las decisiones organizacionales.

Así mismo, DiMaggio y Powell (1983) explican que las presiones coercitivas, normativas y miméticas favorecen la adopción de prácticas consideradas legítimas. En el caso colombiano, estas dinámicas explican la adopción progresiva de estándares internacionales, así como las dificultades y resistencias presentadas durante su implementación en la práctica profesional.

En conjunto, la integración de la teoría de la contabilidad, la teoría de la convergencia de normas internacionales y la teoría del cambio institucional permite comprender que la convergencia de las prácticas de la revisoría fiscal en Colombia fue un proceso complejo y

multidimensional. Desde esta perspectiva, la convergencia no se limitó a la adopción formal de estándares internacionales, sino que implicó cambios estructurales en la cultura profesional, en el perfil del revisor fiscal y en los mecanismos de aseguramiento de la información financiera. Este enfoque teórico resulta fundamental para analizar críticamente la evolución de la revisoría fiscal en el contexto colombiano y los desafíos asociados a la implementación efectiva de los estándares internacionales durante las últimas dos décadas.

En este marco, los cambios normativos y técnicos que surgieron del proceso de convergencia no solo actualizaron los procedimientos y responsabilidades del revisor fiscal, sino que también reflejaron implicaciones directas sobre las habilidades y capacidades requeridas para llevar a cabo la función. La adopción de modelos de auditoría basados en riesgos, el fortalecimiento de la ética profesional y la exigencia de estándares internacionales más estrictos, reflejan la necesidad de superar una visión tradicional y únicamente formalista de la profesión.

En consecuencia, la convergencia hacia estándares internacionales, ha dejado en evidencia la necesidad de una actualización conjunta en la formación del revisor fiscal. La formación contable tiene como reto el articular de una manera coherente la teoría, la normativa y el análisis crítico, con el propósito de formar profesionales con las capacidades y habilidades de dar respuesta a las exigencias de un entorno globalizado, dinámico y altamente regulado, de esta manera el proceso de convergencia no solo modifica el ejercicio del revisor fiscal, sino que también articula una nueva concepción de control, guiada a la prevención de riesgos, la transparencia y la protección del interés público.

Impactos de los Estándares Internacionales en la Revisoría Fiscal en Colombia Durante las Últimas Dos Décadas

El proceso de convergencia hacia estándares internacionales ha tenido un impacto significativo en la revisoría fiscal en Colombia, especialmente en las últimas dos décadas. La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), enmarcadas por la Ley 1314 de 2009, transformó no solo los procedimientos técnicos de la auditoría, sino también el papel institucional, ético y estratégico del revisor fiscal. Dichos cambios respondieron a la necesidad de alinear la práctica profesional con las exigencias de un entorno globalizado, caracterizado por la transparencia, la confiabilidad de la información y la rendición de cuentas frente a los diferentes grupos de interés (Congreso de Colombia, 2009; IFAC, 2016).

Este capítulo aborda los impactos más relevantes que este proceso de convergencia ha generado en el ejercicio de la revisoría fiscal, organizados en cinco dimensiones fundamentales. En primer lugar, se analizan las transformaciones institucionales y funcionales que modificaron la posición del revisor fiscal en el marco del control empresarial y gubernamental. En segundo lugar, se examina el fortalecimiento de la ética profesional como consecuencia de la adopción de principios internacionales más estrictos en materia de integridad, independencia y objetividad. En tercer lugar, se estudia la creciente relevancia del informe del revisor fiscal como insumo clave para la toma de decisiones financieras y estratégicas. El cuarto apartado se centra en la transformación de la formación y competencias requeridas para el ejercicio, en donde la capacitación continua y la adaptación tecnológica se vuelven esenciales. Finalmente, se analizan los desafíos y limitaciones que aún enfrenta este proceso de convergencia, en términos de

desigualdades en la práctica profesional, dificultades de implementación y barreras culturales. De esta manera, se busca ofrecer una visión integral de los cambios, avances y retos que ha vivido la revisoría fiscal en Colombia bajo la influencia de los estándares.

Etapas de preparación y transición normativa del 2000 al 2010.

Durante la primera década del siglo XXI, la revisoría fiscal en Colombia se desarrolló en un escenario marcado por el predominio de la normatividad local y una fuerte tradición jurídica-contable que definía el ejercicio de la profesión. El marco de referencia principal seguía siendo el Decreto 2649 de 1993, el cual establecía los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país, así como las normas de auditoría de aceptación general. Este marco regulatorio otorgaba a los revisores fiscales una función centrada en la verificación formal del cumplimiento legal y en la emisión de dictámenes que respondían más a un enfoque de control normativo que a un análisis basado en riesgos o en la razonabilidad de la información financiera. En este contexto, la práctica profesional se caracterizaba por la prevalencia del formalismo sobre la sustancia económica, lo que contrastaba con las tendencias internacionales en auditoría y contabilidad (Mantilla, 2006).

A lo largo de estos años, el proceso de convergencia hacia estándares internacionales aún no se encontraba consolidado. Sin embargo, el debate comenzó a adquirir fuerza a mediados de la década, especialmente con la expedición de la Ley 1314 de 2009, que estableció de manera oficial la política de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esta norma se constituyó en un hito para el país, al reconocer que la economía colombiana requería integrarse a un entorno global

donde la comparabilidad y transparencia de la información financiera eran condiciones indispensables para la inversión y la competitividad (Congreso de la República de Colombia, 2009). No obstante, durante la vigencia de esta década la implementación práctica de los estándares internacionales no se materializó, pues la ley fijó plazos de transición y mecanismos de preparación que se verían reflejados sólo en los años siguientes.

Es importante señalar que la revisoría fiscal enfrentó un periodo de resistencia y escepticismo frente a la adopción de normas internacionales. Muchos profesionales consideran que los estándares propuestos desbordaban la tradición normativa del país, la cual históricamente había sido fuertemente influenciada por el derecho comercial y tributario. El temor se centraba en que la aplicación de normas de carácter internacional implicara una pérdida de identidad de la revisoría fiscal y un desplazamiento de su función histórica como garante del cumplimiento legal. En consecuencia, gran parte del gremio contable mostró reticencia frente a la convergencia, aduciendo que la normativa existente era suficiente para las necesidades del país y que la adopción de estándares internacionales obedecía más a presiones externas que a un verdadero requerimiento nacional (Gómez, 2010).

En términos de formación profesional, la década 2000–2010 se caracterizó por una limitada preparación académica en temas relacionados con NIIF y NIA. Si bien algunas universidades comenzaron tímidamente a introducir en sus planes de estudio nociones sobre normas internacionales, la mayoría de los programas de contaduría pública continuaban orientados por el marco normativo local. Asimismo, los programas de educación continuada ofrecidos por colegios de contadores y gremios profesionales apenas empezaban a abordar la

temática de convergencia, lo que reflejaba la etapa incipiente en que se encontraba el proceso (Cañibano, 2008).

En cuanto al rol institucional, organismos como la Junta Central de Contadores y la Superintendencia de Sociedades desempeñaron durante esta década un papel limitado frente a la adopción de estándares internacionales. Su función se concentró en supervisar el cumplimiento de la normatividad existente y en acompañar los primeros debates técnicos sobre la conveniencia de la convergencia. La falta de lineamientos claros y de un cronograma definido hasta antes de 2009 contribuyó a que la profesión se mantuviera en un estado de expectativa y preparación incipiente, sin transformaciones significativas en las prácticas de auditoría y revisoría fiscal (Junta Central de Contadores, 2009).

En síntesis, la década 2000–2010 estuvo marcada por la discusión y la preparación inicial para un cambio que aún no se materializaba. La expedición de la Ley 1314 de 2009 representó el punto de partida oficial del proceso de convergencia, pero la práctica profesional continuó dominada por los lineamientos locales y por una concepción tradicional de la revisoría fiscal. Este periodo puede entenderse como una etapa de transición normativa, en la que coexistieron la expectativa de modernización con la resistencia cultural y académica frente a un modelo de control financiero alineado con estándares internacionales. Por ello, el impacto real de los estándares internacionales en la revisoría fiscal durante esta década fue más simbólico y proyectivo que práctico, constituyéndose en la base para los cambios estructurales que se consolidarían en la siguiente década.

Implementación y transformación estructural de la revisoría fiscal del 2010 al 2020

La segunda década del siglo XXI representó para Colombia un punto de inflexión en la historia de la revisoría fiscal. A diferencia de los años previos, en este periodo los estándares internacionales dejaron de ser un proyecto normativo en discusión para convertirse en una realidad obligatoria. A partir de la reglamentación de la Ley 1314 de 2009, el país inició un proceso de implementación gradual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), lo que significó una transformación radical en las prácticas contables y de auditoría. Este escenario supuso un cambio de paradigma para la profesión, en el cual el revisor fiscal debió transitar desde un enfoque de control legal-formal hacia una práctica sustentada en el análisis de riesgos, la transparencia y la comparabilidad internacional de la información financiera (Consejo Técnico de la Contaduría Pública [CTCP], 2012).

El punto de partida de esta implementación se dio con la expedición del Decreto 2784 de 2012, que estableció el marco normativo de las NIIF para las entidades del Grupo 1, aquellas de mayor tamaño y con requerimientos de información internacional. Posteriormente, otros decretos, como el 3022 de 2013 y el 2420 de 2015, ampliaron y consolidaron el proceso, estableciendo marcos normativos diferenciados para entidades de distintos tamaños y complejidades. En paralelo, el Decreto 302 de 2015 oficializó la adopción obligatoria de las Normas Internacionales de Auditoría, lo que impactó directamente el ejercicio de la revisoría fiscal, al exigir la aplicación de estándares internacionales en la planeación, ejecución y documentación de los trabajos de auditoría (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2015).

Este nuevo marco regulatorio generó un impacto profundo en la práctica profesional. Por primera vez, los revisores fiscales debieron emitir juicios sustentados en metodologías internacionales, aplicar un enfoque basado en riesgos y documentar sus procedimientos conforme a estándares técnicos que respondían a criterios de calidad global. La figura del revisor fiscal dejó de percibirse únicamente como garante del cumplimiento legal, para convertirse en un actor clave en la confiabilidad de la información financiera de las empresas. Este cambio también trajo consigo un mayor grado de responsabilidad profesional, pues los revisores fiscales quedaron expuestos a sanciones más severas en caso de incumplimiento de las normas internacionales. Organismos como la Junta Central de Contadores y la Superintendencia de Sociedades empezaron a exigir evidencia clara de la aplicación de los estándares, imponiendo multas e incluso suspensiones de la tarjeta profesional cuando se detectaban deficiencias en los dictámenes o en los papeles de trabajo (Junta Central de Contadores, 2016).

En materia de formación académica, la década 2010–2020 fue decisiva para el fortalecimiento de las competencias profesionales. Las universidades reformaron sus planes de estudio para incluir de manera obligatoria los estándares internacionales, y las entidades gremiales ampliaron su oferta de diplomados, seminarios y posgrados especializados en NIIF y NIA. Este proceso de actualización profesional se convirtió en una necesidad inaplazable, ya que el desconocimiento de las normas internacionales podía afectar no solo la calidad del trabajo, sino también la habilitación para ejercer funciones de revisoría fiscal. En consecuencia, la educación continua adquirió un papel protagónico en la profesión, marcando una diferencia sustancial frente a la década anterior, cuando la formación en estos temas era incipiente (Mantilla, 2017).

No obstante, la implementación no estuvo exenta de dificultades. Para muchas pequeñas y medianas empresas, así como para los revisores fiscales que las atendían, la transición hacia estándares internacionales representó una carga significativa en términos de costos, tiempo y capacidades técnicas. La complejidad de los nuevos marcos normativos y la necesidad de invertir en capacitación, software contable y consultorías externas generaron resistencias en algunos sectores empresariales. A pesar de ello, la política pública mantuvo el rumbo hacia la convergencia, respaldada por la necesidad de garantizar la inserción de Colombia en los mercados internacionales y de cumplir con compromisos adquiridos en el marco de acuerdos de integración económica (López, 2018).

En síntesis, la década 2010–2020 estuvo marcada por la materialización efectiva de la convergencia normativa y la transformación estructural de la revisoría fiscal en Colombia. A diferencia de los años 2000–2010, cuando el impacto fue más simbólico y de preparación, en este periodo los estándares internacionales se consolidaron como una exigencia ineludible que modificó la práctica profesional, la formación académica y la responsabilidad de los revisores fiscales. El tránsito hacia las NIIF y las NIA redefinió la identidad de la revisoría fiscal, al situarla en un plano de mayor relevancia internacional, pero también de mayores retos en términos de cumplimiento, capacitación y ética profesional.

Comparativa entre las dos décadas comprendidas del 2000 al 2020 en la revisoría fiscal en Colombia

El análisis comparativo de las dos décadas comprendidas entre 2000 y 2020 permite identificar con claridad la transición de la revisoría fiscal en Colombia desde un esquema normativo local y formalista hacia un modelo alineado con estándares internacionales de

información financiera y de auditoría. Esta evolución no fue lineal ni inmediata, sino que estuvo marcada por dos etapas claramente diferenciadas: la primera, de gestación normativa y resistencia cultural; y la segunda, de implementación obligatoria y transformación estructural.

En primer lugar, el marco normativo constituye uno de los puntos de mayor contraste. Durante la década 2000–2010, la normatividad vigente seguía siendo la del Decreto 2649 de 1993, el cual regulaba la contabilidad y los principios de aceptación general en Colombia, complementado por normas de auditoría de carácter local. La expedición de la Ley 1314 de 2009 introdujo la idea de convergencia hacia estándares internacionales, pero sus efectos prácticos se vieron limitados en ese periodo, dado que su aplicación se programó para la década siguiente (Congreso de la República de Colombia, 2009). En contraste, el periodo 2010–2020 se caracterizó por la implementación efectiva de dicho marco legal, con la expedición de decretos reglamentarios como el 2784 de 2012 y el 2420 de 2015, que establecieron los marcos técnicos normativos de las NIIF, y el Decreto 302 de 2015, que oficializó la obligatoriedad de las NIA. Así, mientras la primera década estuvo dominada por un marco legal nacional con cambios incipientes, la segunda se configuró como una etapa de transformación regulatoria sustancial.

En segundo lugar, las prácticas profesionales reflejan una transición profunda. En los años 2000–2010, el revisor fiscal ejercía funciones primordialmente orientadas a la verificación del cumplimiento legal y normativo, en un contexto en el que el formalismo prevalecía sobre la sustancia económica de la información. Esta práctica estaba estrechamente vinculada con la tradición jurídica de la contabilidad colombiana y con el rol del revisor fiscal como garante de legalidad (Mantilla, 2006). Sin embargo, en la década 2010–2020, la adopción de las NIIF y NIA

modificó sustancialmente este enfoque, introduciendo metodologías de auditoría basadas en riesgos, requerimientos de evidencia más robusta y estándares técnicos internacionales. El revisor fiscal pasó de ser un verificador de cumplimiento a un evaluador de la razonabilidad de la información financiera, responsable de aplicar criterios de juicio profesional conforme a normas de aceptación global (CTCP, 2012).

Un tercer aspecto diferenciador lo constituye la formación académica y profesional. Durante la primera década, la preparación de los contadores y revisores fiscales en relación con las NIIF y NIA era limitada. Las universidades apenas comenzaban a incluir tímidamente estos contenidos en sus programas, y la oferta de capacitación especializada era escasa (Cañibano, 2008). Por el contrario, en la segunda década se evidenció una expansión significativa de la formación en estándares internacionales. Las facultades de contaduría ajustaron sus planes de estudio para incorporar de manera obligatoria los marcos técnicos normativos, y surgieron programas de educación continua, diplomados y posgrados orientados a la capacitación en NIIF y NIA (Mantilla, 2017). De este modo, la década 2010–2020 marcó un punto de quiebre en la profesionalización del gremio, que se vio obligado a actualizarse para responder a las nuevas exigencias regulatorias.

Otro elemento comparativo relevante es el rol de los organismos de control y supervisión. En la década 2000–2010, la Junta Central de Contadores y la Superintendencia de Sociedades mantenían una labor más limitada, enfocada en la supervisión del cumplimiento de la normatividad vigente, sin mecanismos efectivos de control sobre la aplicación de estándares internacionales. Sin embargo, en la década 2010–2020 estos organismos adquirieron un papel

más activo, exigiendo el cumplimiento estricto de los marcos técnicos normativos y aplicando sanciones a los revisores fiscales que incumplieran los requisitos de calidad y documentación establecidos por las NIA (Junta Central de Contadores, 2016). Esta diferencia muestra cómo el proceso de convergencia no solo modificó las normas, sino también la dinámica de control y responsabilidad profesional.

Asimismo, la percepción del gremio contable frente a los cambios normativos experimentó una transformación significativa entre ambas décadas. En los años 2000–2010, predominaba una actitud de resistencia y escepticismo hacia la adopción de normas internacionales, en gran parte por temor a la pérdida de la identidad propia de la revisoría fiscal y por la complejidad que implicaba su adaptación (Gómez, 2010). Por el contrario, en la década 2010–2020, aunque persistieron ciertas dificultades, se consolidó un mayor grado de aceptación de los estándares internacionales, especialmente en grandes empresas y entre profesionales que se beneficiaron de la formación académica y de las oportunidades de actualización. No obstante, la resistencia continuó siendo un desafío en pequeñas y medianas empresas, donde los costos y la falta de capacidades técnicas limitaron la implementación plena de los estándares (López, 2018).

En términos generales, la comparación entre ambas décadas permite concluir que el periodo 2000–2010 representó una etapa de preparación normativa y cultural, en la que la revisoría fiscal permaneció bajo un esquema tradicional, con cambios limitados en la práctica. Por su parte, el periodo 2010–2020 supuso una transformación estructural, caracterizada por la implementación efectiva de los estándares internacionales, la profesionalización del gremio y el fortalecimiento de los mecanismos de control. Esta evolución refleja cómo el impacto de las

normas internacionales en la revisoría fiscal en Colombia se dio de manera gradual, respondiendo a un proceso de adaptación que transitó de la expectativa a la materialización concreta.

En síntesis, mientras la primera década se constituyó en la base para el inicio del proceso, con la expedición de la Ley 1314 de 2009 como principal hito, la segunda representó la consolidación de un nuevo paradigma para la revisoría fiscal. Esta comparación evidencia que los cambios normativos y profesionales no pueden comprenderse de manera aislada, sino como parte de un proceso progresivo que, en veinte años, transformó la identidad de la profesión en Colombia y la alineó con estándares internacionales de información financiera y auditoría.

Si bien el análisis comparativo entre las décadas 2000–2010 y 2010–2020 permite comprender la evolución normativa y práctica de la revisoría fiscal en Colombia, es necesario reconocer que este proceso no puede entenderse únicamente desde una perspectiva temporal. Existen otros enfoques que enriquecen la comprensión del fenómeno, abordar estos ángulos complementarios resulta indispensable para dimensionar de manera integral el alcance de los cambios experimentados por la revisoría fiscal y para evaluar cómo estos transformaron su papel dentro del sistema económico y empresarial colombiano.

Transformaciones institucionales y funcionales

El ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia ha experimentado profundas transformaciones en las últimas dos décadas, especialmente a partir de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y auditoría. Antes de este proceso, el rol del

revisor fiscal se encontraba restringido a una función eminentemente formal, con un enfoque legalista y tramitador, en el que su presencia en las organizaciones respondía más a un requisito normativo que a una necesidad estratégica. Con la entrada en vigor de la Ley 1314 de 2009 y la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), este perfil comenzó a evolucionar hacia una figura proactiva, estratégica y preventiva, que contribuye directamente a la transparencia empresarial, la confianza pública y la credibilidad del sistema financiero.

En este sentido, resulta pertinente analizar la manera en que se configuró este cambio, diferenciando claramente entre el escenario previo y el posterior a la convergencia. Asimismo, es necesario destacar el papel de normas específicas como la NIA 260, 265 y 701, que fortalecieron el alcance institucional del revisor fiscal, al tiempo que reconfiguraron la percepción social y empresarial de su labor.

Enfoque legalista y tramitador antes de la convergencia

Durante la primera década de los años 2000, la función de la revisoría fiscal en Colombia estaba marcada por un enfoque legalista. El revisor fiscal era visto principalmente como un intermediario entre la empresa y las entidades de supervisión, con responsabilidades limitadas a la verificación del cumplimiento normativo y tributario. En la práctica, su trabajo consistía en revisar la adecuada elaboración de estados financieros bajo el Decreto 2649 de 1993, verificar que se cumplieran los procedimientos contables y confirmar que las declaraciones fiscales se ajustaran a lo dispuesto por la DIAN y otras autoridades de control (Ahumada Quiroga et al., 2018).

Este modelo de actuación reducía el alcance de la revisoría fiscal a un papel de “tramitador de cumplimiento”. El énfasis estaba puesto en la forma documental de los informes, más que en el análisis de fondo sobre la situación financiera o los riesgos que enfrentaba la organización. La falta de estándares internacionales limitaba la capacidad comparativa de los informes, debilitando su utilidad en la toma de decisiones. Así mismo, la interacción del revisor fiscal con la alta dirección era mínima, pues se le veía como un supervisor externo que cumplía una obligación legal, sin mayor incidencia en los procesos estratégicos de la compañía.

El revisor fiscal como actor estratégico, ético y preventivo después de la convergencia

La adopción de las NIA a partir de 2010 modificó radicalmente este panorama. El revisor fiscal dejó de ser un agente centrado en la formalidad legal para convertirse en un actor estratégico dentro del sistema de control y gobernanza de las organizaciones. Este cambio se dio gracias a la implementación de metodologías de auditoría basadas en riesgos, las cuales obligan al profesional a comprender en profundidad el entorno de la entidad, sus procesos operativos y sus mecanismos de control interno (IFAC, 2016).

Con este enfoque, el revisor fiscal adquirió un papel preventivo, en la medida en que ya no solo debía identificar errores o irregularidades pasadas, sino anticiparse a riesgos potenciales que podrían comprometer la sostenibilidad de la organización. Este rol más dinámico exigió un fortalecimiento de la independencia, la objetividad y la capacidad de emitir juicios profesionales sustentados en evidencia técnica. Además, el revisor fiscal pasó a interactuar de manera activa con juntas directivas, comités de auditoría y órganos de supervisión, lo que lo posicionó como un actor con incidencia directa en la gobernanza corporativa.

Esta transformación también tuvo una dimensión ética. El hecho de que la revisoría fiscal se ajustara a principios internacionales más estrictos —como los contemplados en el Código de Ética del IFAC— consolidó la confianza de la sociedad en su labor. El profesional dejó de ser un mero tramitador y se convirtió en un garante de la transparencia, capaz de generar seguridad razonable sobre la integridad de la información financiera y la veracidad de las operaciones.

Normas internacionales que influyen: NIA 260, 265 y 701

Un punto clave en la transformación institucional y funcional del revisor fiscal fue la entrada en vigor de normas internacionales específicas que redefinieron su campo de acción:

NIA 260: Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad. Esta norma establece la obligación de que el auditor comunique asuntos relevantes derivados de la auditoría a los órganos de gobierno de la empresa, como las juntas directivas o los comités de auditoría. En el contexto colombiano, esta disposición elevó el estatus del revisor fiscal al obligarlo a convertirse en un interlocutor estratégico frente a quienes toman decisiones (IFAC, 2016).

NIA 265: Comunicación de las deficiencias en el control interno. Con esta norma, el revisor fiscal ya no se limita a señalar errores contables, sino que debe identificar y comunicar debilidades en el sistema de control interno, proponiendo recomendaciones para fortalecerlo. Este mandato reforzó su papel preventivo, al ubicarlo como un agente que contribuye a la mejora continua de los procesos empresariales (CTCP, 2019).

NIA 701: Comunicación de cuestiones clave de la auditoría. Esta norma introdujo el concepto de “Key Audit Matters” (KAM), lo que implica que el auditor debe resaltar en su

informe aquellos aspectos que, por su relevancia o complejidad, fueron más significativos en el proceso de auditoría. En Colombia, esta disposición incrementó la transparencia de los informes de revisoría fiscal y elevó su valor para los inversionistas y otros usuarios externos, quienes obtienen información más detallada y útil para evaluar la situación financiera de la entidad (IFAC, 2016).

Estas normas, en conjunto, ampliaron la función institucional del revisor fiscal, transformándolo en un profesional que no solo revisa y certifica información, sino que también comunica hallazgos críticos, fortalece los controles internos y orienta la toma de decisiones empresariales.

Impacto en la credibilidad del sistema financiero y en la confianza pública

Uno de los impactos más relevantes de esta transformación es el fortalecimiento de la credibilidad en el sistema financiero colombiano. La convergencia hacia estándares internacionales generó un lenguaje común que facilita la comparación y el análisis de los estados financieros a nivel global. Esto incrementó la confianza de los inversionistas extranjeros, mejoró el acceso al crédito y favoreció la integración del país en los mercados internacionales (López Carvajal & Gómez Montoya, 2018).

Al mismo tiempo, la figura del revisor fiscal se consolidó como garante de la confianza pública. Su rol estratégico, ético y preventivo lo convirtió en un agente que contribuye a la prevención de delitos económicos, como el fraude corporativo, el lavado de activos o la manipulación contable. El hecho de que sus informes ahora contengan información relevante

para la toma de decisiones y que su independencia esté respaldada por normas internacionales ha reforzado la percepción de imparcialidad y transparencia ante los diferentes grupos de interés.

En el ámbito institucional, estas transformaciones fortalecieron el control interno en las empresas, lo que a su vez se reflejó en una mayor transparencia hacia los organismos de supervisión como la Superintendencia de Sociedades o la Superintendencia Financiera. Así, la revisoría fiscal se consolidó como un eslabón esencial en la cadena de confianza que sostiene el funcionamiento del sistema económico colombiano.

Síntesis del cambio institucional y funcional

El paso de un enfoque legalista y tramitador hacia un modelo estratégico, ético y preventivo, impulsado por la convergencia a estándares internacionales, representa una de las transformaciones más profundas en la historia de la revisoría fiscal en Colombia. Este proceso no solo redefinió las funciones técnicas del revisor fiscal, sino que también lo posicionó como un actor con responsabilidad social y empresarial, cuyo trabajo impacta de manera directa en la transparencia organizacional, la confianza del público y la estabilidad del sistema financiero.

En consecuencia, este apartado demuestra cómo la convergencia hacia las NIA ha permitido superar limitaciones históricas, transformando la práctica de la revisoría fiscal en un ejercicio más integral, moderno y alineado con los desafíos de un entorno globalizado.

Fortalecimiento de la ética profesional

La ética profesional en la revisoría fiscal en Colombia ha sido objeto de una profunda transformación durante las últimas dos décadas, particularmente a partir de la adopción

del Código de Ética del IFAC. En el periodo anterior a la convergencia normativa, los principios éticos que orientaban la práctica del revisor fiscal eran generales, poco detallados y con mecanismos limitados para garantizar su cumplimiento. Esto generaba un escenario en el que, si bien existían lineamientos de conducta, no siempre había claridad sobre la forma de enfrentar dilemas éticos ni sobre las sanciones aplicables en caso de infracción (López Carvajal & Gómez Montoya, 2018).

Con la convergencia internacional, la ética se consolidó como un pilar de la profesión, en la medida en que el Código de Ética del IFAC fue incorporado como referente normativo obligatorio. Este cambio introdujo principios universales y un marco más robusto para la identificación de riesgos éticos, la implementación de salvaguardas y el fortalecimiento de la independencia profesional. Así, el revisor fiscal pasó de ser un técnico con responsabilidades legales a convertirse en un agente cuya credibilidad depende directamente de su conducta ética y de su compromiso con el interés público (IFAC, 2016).

Evolución de la ética profesional antes y después del Código de Ética del IFAC

Antes de la convergencia, la ética profesional se regía por disposiciones nacionales que carecían de una estructura sistemática y carecían de alcance internacional. El énfasis estaba en evitar fraudes manifiestos o actuaciones dolosas, pero no se contemplaban con claridad los dilemas cotidianos a los que se enfrentaba el revisor fiscal en su relación con clientes, directivos o terceros. En muchos casos, la ausencia de sanciones disciplinarias efectivas frente a faltas éticas debilitaba la credibilidad de la profesión y generaba un ambiente de permisividad (Ahumada Quiroga et al., 2018).

En contraste, tras la adopción del Código de Ética del IFAC, la ética dejó de entenderse como un conjunto de normas reactivas y se convirtió en un sistema integral de prevención. Los principios fundamentales —integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad e independencia— se establecieron como obligaciones ineludibles para el ejercicio del revisor fiscal. Además, el nuevo marco ético obligó a los profesionales a evaluar permanentemente la existencia de amenazas a estos principios y a implementar salvaguardas adecuadas para mitigarlas, promoviendo una conducta más proactiva y transparente.

Categorías de amenazas éticas y salvaguardas

El Código de Ética del IFAC también introdujo una clasificación clara de las principales amenazas que pueden comprometer la independencia y la objetividad del revisor fiscal. Estas categorías incluyen:

Amenaza de auto revisión: ocurre cuando el auditor debe revisar un trabajo en el que ya participó previamente, lo que compromete su imparcialidad.

Amenaza de interés propio: se da cuando existen beneficios económicos, financieros o personales que pueden influir en la objetividad del profesional.

Amenaza de familiaridad: surge de las relaciones cercanas con directivos, clientes o empleados de la entidad auditada, lo que puede generar sesgos en el juicio profesional.

Amenaza de intimidación: se presenta cuando el auditor es presionado por la gerencia u otros actores para modificar o suavizar sus hallazgos.

Amenaza de defensa del cliente: ocurre cuando el auditor asume una postura excesivamente favorable hacia la entidad, comprometiendo su independencia (IFAC, 2016).

Frente a estas amenazas, el Código establece la obligación de aplicar salvaguardas, que pueden ir desde la rotación periódica del auditor, la implementación de revisiones de calidad por un tercero independiente, hasta la renuncia al encargo en situaciones extremas. Este enfoque preventivo fortaleció la estructura ética de la profesión, pues generó un marco claro de actuación en escenarios que anteriormente eran ambiguos o quedaban al criterio individual del revisor fiscal.

Implementación de una cultura ética más estructurada

La convergencia hacia estándares internacionales también contribuyó a la consolidación de una cultura ética más estructurada en el país. Las universidades, entidades de control y firmas de auditoría comenzaron a integrar de manera más rigurosa la ética en sus programas de formación y en sus procesos de supervisión. En este sentido, la ética dejó de ser un tema accesorio y se convirtió en un componente transversal de la formación académica, la capacitación continua y el ejercicio profesional.

Asimismo, se promovió la creación de comités de auditoría y órganos de control interno que refuerzan la práctica ética al interior de las organizaciones. Estos espacios permiten que el revisor fiscal tenga un respaldo institucional para denunciar irregularidades y ejercer su independencia, lo cual contribuye a reducir los conflictos de interés y a fortalecer la transparencia organizacional (CTCP, 2019).

Impacto en la percepción pública, independencia y responsabilidad social del revisor fiscal

El fortalecimiento de la ética profesional tuvo un impacto significativo en la percepción pública de la revisoría fiscal. Al aplicar estándares internacionales, la sociedad comenzó a confiar más en los informes emitidos por los revisores fiscales, pues estos se perciben como documentos elaborados bajo principios de independencia, integridad y transparencia. La ética dejó de ser una expectativa abstracta para convertirse en una garantía respaldada por normas y procedimientos concretos (López Carvajal & Gómez Montoya, 2018).

De igual manera, el nuevo marco ético reforzó la independencia del revisor fiscal frente a las presiones de la administración. El hecho de que se reconozcan amenazas como la intimidación o el interés propio implica que ya no se normalizan prácticas de complacencia hacia la gerencia. En su lugar, se exige que el profesional mantenga una posición crítica y objetiva, protegiendo así el interés de los inversionistas, acreedores y la sociedad en general.

Por último, el fortalecimiento de la ética consolidó la responsabilidad social del revisor fiscal. Su rol no se limita a proteger a la empresa, sino que también abarca la defensa del interés público, la transparencia en los mercados y la prevención de delitos financieros. De este modo, la ética se convirtió en el eje articulador que permite a la profesión adaptarse a un contexto globalizado y cumplir con las crecientes demandas de confianza en la información financiera.

En conclusión, el impacto normativo derivado de la adopción del Código de Ética del IFAC transformó radicalmente la práctica de la revisoría fiscal en Colombia. De un esquema

ético general y débilmente aplicado se pasó a un modelo robusto, preventivo y alineado con estándares internacionales. Este fortalecimiento no solo elevó la credibilidad de la profesión, sino que también consolidó al revisor fiscal como un actor independiente, socialmente responsable y garante de la transparencia empresarial y financiera.

Relevancia del informe del revisor fiscal en la toma de decisiones

Pérez Ramírez, L., y Ferrer Manotas, F. (2015). “El rol de la revisoría fiscal con la implementación de las normas de aseguramiento de la información en Colombia”. Afirman que la Contaduría Pública, es la profesión que le permite al país y a las empresas que aquí operan, adquirir responsabilidades en prácticas económicas, su actuar le facilita al sector empresarial obtener información financiera real, administrar y controlar las operaciones de sus organizaciones. Debido a los dictámenes emitidos por un Contador Público, históricamente se ha evitado cometer fraudes fiscales en los que probablemente pueden incurrir personas naturales o jurídicas que realicen prácticas comerciales o presten algún servicio.

Debido a lo anteriormente mencionado, el profesional también ejerce como auditor interno, consultor, docente y en el caso de Colombia como revisor fiscal, desde 1931 con la Ley 58 de Superintendencia de Sociedades, con la que inicia la responsabilidad de los Contadores Públicos, ante el estado colombiano. Posteriormente con la Ley 73 de 1935, surgió la obligatoriedad de los revisores fiscales en todas las compañías que contaran con un capital entre 3.000 y 5.000 salarios mensuales mínimos legales vigentes. El rol de revisor fiscal siguió reglamentándose con la Ley 145 de 1960 y la Ley 43 de 1990.

Desde que surgió la figura de este profesional en Colombia, este ha sido el encargado de certificar la información contable de las compañías, lo que a su vez le ha otorga la facultad de dar fe pública de que los datos económicos y financieros reflejados en los estados de la información financiera de cada compañía son reales y fiables, adicionalmente también supervisa que el actuar de las organizaciones civiles y comerciales estén dentro de los marcos legales y éticos. Según Franco Ruiz (2014) la Revisoría Fiscal es una práctica que todo el tiempo está presente al interior de las compañías, lo cual genera un alto grado de confianza para todas las partes involucradas en la actividad comercial, de dichas compañías y en esa línea es donde se genera como una prueba judicial, por lo que es relevante para proteger dictámenes constitucionales a través de la inspección, supervisión y control.

Con base a la normatividad vigente, se puede afirmar que la revisoría fiscal, debe ser llevada a cabo por un Contador Público, persona natural que cuente con nacionalidad colombiana, la cual garantiza y da la seguridad que la información financiera presentada por las organizaciones es exacta y transparente, por lo que este debe ser un profesional imparcial y externo a las mismas organizaciones que no solo valide el alineamiento de las actividades comerciales con las normas contables, sino que contribuya a la mejora productiva continua con base a sus resultados fiscales. Adicionalmente en conformidad con la declaración profesional N° 7 del Consejo Tecnológico de la Contaduría Pública (2010), la revisoría fiscal es una institución de supervisión a la que: “En interés de la comunidad bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con influencia de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), tienen la responsabilidad de revisar, evaluar y dictaminar los estados financieros, así como como los elementos que componen el control interno. (p.5)”

Según Pérez Ramírez, L., y Ferrer Manotas, F. (2015). Para lograr lo que plantea la declaración profesional, anteriormente expuesta, se debe de establecer si a juicio del revisor fiscal los estados financieros de cualquier organización, se presentan según a lo establecido en la normativa nacional a internacional, asegurar si el ente económico ha cumplido, con las medidas legales que le se han de obligatorio cumplimiento, analizar el nivel de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos pre establecidos y el grado de eficacia con que se ha controlado los recursos disponibles y observar el sistema de control interno de cada organización, para lograr dar un dictamen adecuado sobre el mismo. Con base a esto se puede afirmar que la revisoría fiscal es considerada como un “órgano social” de acuerdo con lo plantea Bermúdez (2014), quien la ubica un poco más allá del oficio y le da una condición de responsabilidad social, jurídica, organizacional y económica, contando con un rol no solo de control, sino también de distribución, asistencia letrada y supervisión.

En el año 2009, por medio de la Ley 1314, se estableció que las normas contables colombianas tendrían una alineación con normativa internacional, lo que dio inicio a que las empresas empezaran con la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), las cuales son un conglomerado de normas aceptadas a nivel internacional por su fácil entendimiento y requerirles legalmente debido a su alta calidad de seguridad, para tener información contable fiable. Con este conjunto de normas inicialmente se pensó robustecer la figura del revisor fiscal.

Paralelamente, se implementaron las Normas de Aseguramiento (NAI), las cuales esta compuestas por un conglomerado de normas emitidas por el International Accotunig Standards

Board (IASB), International Accounting Standards Committee (IASC), menos el Código de Ética para Profesionales de Contaduría Pública emitido por el International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA). Todas emitidas e implementadas en la normativa colombiana con el mismo propósito de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF).

Según Claudia Lorena Meléndez, C. (2013). “Normas Internacionales de Información Financiera, Convergencia a Colombia y aplicación a empresas de Salud. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia”. El conjunto de las Normas de Aseguramiento (NAI), está compuesto por las siguientes normas:

Normas Internacionales de Auditoría (NIA): Son el conjunto de métodos, procedimientos y principio que rigen el proceso de auditoría sobre los estados financieros.

Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC): Constituyen las responsabilidades que tienen los Contadores Públicos, en relación con el manejo y aseguramiento de la información auditada o revisada fiscalmente.

Normas Internacionales de Trabajo de Revisión (NITR): Son implementadas únicamente cuando el profesional, se debe de enfocar solo en revisar la información financiera y no debe de emitir dictamen alguno al respecto.

Normas Internacionales de Trabajo para Atestiguar (ISAE): Son utilizadas en el momento que el profesional, de dar seguridad sobre las afirmaciones de la administración de la compañía que está auditando.

Código de Ética Internacional para Profesionales de Contaduría: Establece los principios que guían la práctica del profesional, basándose en la responsabilidad pública que este mismo tiene.

La implementación de este conglomerado de normas internacionales de auditoría y aseguramiento, ha modernizado el papel del revisor fiscal en Colombia. Su función trascendió de ser un papel legal y formal, a una labor basada en riesgos, con un énfasis más amplio en la comprensión del modelo de negocio, el control interno y el reconocimiento de hechos críticos al interior de las organizaciones. Con las NICC, aumentaron las obligaciones en relación con la calidad de la información, garantizando, independencia, imparcialidad y documentación adecuada. Las NITR, NISR e ISA. E, permiten que el revisor fiscal realizar funciones que van más allá del auditar o revisar estados financieros y finalmente el Código de Ética Internacional para Profesional de la Contaduría, ha fortalecido el entorno ético del profesional, advirtiéndole sobre su compromiso con la responsabilidad pública, la integridad, la imparcialidad y la independencia. De esta manera, busca que su labor cumpla no solo con requisitos técnicos, sino que adicionalmente fortalezca la confianza en la profesión contable

Pérez Ramírez, L., y Ferrer Manotas, F. (2015). Mencionan que la Le 1314 de 1990 aún vigente, es la principal encargada de reglamentar la profesión contable en Colombia, definiendo los principios fundamentales y en su capítulo 4º, establece el código de ética que guía el actuar de los profesionales. No obstante, con la implementación de la normatividad internacional, se evidencia una evolución relevante en el papel del revisor fiscal colombiano.

Como resultado las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), han propiciado un entorno en el que el papel del revisor fiscal puede estar cada vez más cerca a la del auditor externo, son solo por semejanza en sus funciones, sino también por el grado de responsabilidad que ambos asumen en la relación con el acto de dar fe pública. Tanto a nivel nacional como a nivel internacional, el actuar de este profesional lleva consigo participaciones jurídicas y financieras de amplio alcance.

Desde esta perspectiva, la función del revisor fiscal está relacionada con la garantía del adecuado proceso, la presunción de inocencia, la protección de hechos de inseguridades jurídicas que puedan surgir de una equivocada presentación de la información financiera. Así mismo, la función del profesional también se relaciona con la obligación de evitar sucesos de inseguridad económica, debido a que un dictamen errado o poco fundamentada puede perjudicar la confianza de los usuarios de la información financiera y causar riesgos en la estabilidad empresarial y del mercado.

Los autores mencionados anteriormente Pérez Ramírez, L., y Ferrer Manotas, F. (2015), afirman que el impacto de la perspectiva internacional de la auditoría sobre la revisoría fiscal en Colombia, actualmente atraviesa por una coyuntura crítica, en cuanto a su teorías, funciones, marco normativo y principios éticos. Aunque, durante décadas ha sido un órgano central y relevante para los sucesos económicos y empresariales en el país, se considera que su proceso de actualización no ha sido acorde para las exigencias actuales del mercado. Se podría suponer que sería suficiente ajustar el rol del revisor fiscal a los nuevos sucesos normativos y técnicos, pero en el desarrollo de la misma, no se ha logrado evidenciar una intención clara, de fortalecer y

proyectar esta labor con base al marco de las normas internacionales, ni del parte del gremio contable, ni desde la institucionalidad.

Esta ausencia de acción, ha generado un vacío en la integración de la revisoría fiscal colombiana con los estándares internacionales, disminuyendo su capacidad de responder de forma clara, adecuada y actual a las exigencias de calidad, transparencia y confianza pública, que reclama el medio financiero y empresarial. En efecto, aun se evidencia el recto de reconfigurar y actualizar el rol del revisor fiscal, evitando que quede atrasada frente a las innovaciones internacionales entorno al aseguramiento de la información.

En este contexto de falta de actualización y voluntad institucional para fortalecer la revisoría fiscal en Colombia, es indispensable tener en cuenta los lineamientos internacionales. En este sentido Pérez Ramírez, L., y Ferrer Manotas, F. (2015), afirman que las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), brindan pautas relevantes para la planeación, preparación, presentación y ejecución de auditorías, incorporando nuevas ideas que impacta de manera directa del rol del revisor fiscal.

Según Mantilla Blanco, S. A. (2015). “Estándares/Normas internacionales de aseguramiento de la información financiera: Los fundamentos, los estándares y las implicaciones: 365 preguntas de selección múltiple. Ecoe Ediciones”. Algunas de las nuevas ideas normativas que tienen las Normas Internacionales de Auditoria son:

NIA 700: Esta ley rige el esquema y los elementos por los que deben de estar compuestos, todos los informes de auditoria o revisoría fiscal a los estados financieros, incluyendo desde la emisión de la opinión del profesional, hasta la redacción y presentación de la

información a los respectivos usuarios, así como las responsabilidades que surgen del mismo. Considerando este marco, el revisor fiscal no solo debe de dar su dictamen final sobre si los estados financieros evidencian de manera razonable la situación real de la empresa, sino que también tiene la potestad de dictaminar la omisión o aplicación errónea de normas contables relevantes en determinados hechos. Las acciones mencionadas, se basan tanto en la revisión de la operación de la organización como en el conocimiento técnico que el revisor fiscal tiene respecto de los Estándares Internacionales o las Normas Nacionales de Contabilidad para el Sector Público.

De esta manera, la NIA 700 refuerza el rol del revisor fiscal como encargado de velar por la transparencia y confiabilidad de la información financiera, al pedirle un análisis exhaustivo e imparcial sobre la pertinencia y consistencia de las normas contables utilizadas. Esto transforma el informe no solo en documento formal, sino en herramienta de confianza pública que aporta a la toma de decisiones de los diferentes usuarios, disminuyendo riesgos de errores u omisiones que puedan perjudicar la estabilidad empresarial y la credibilidad en el mercado.

NIA 400: Se centra en el reconocimiento y gestión de los riesgos, que puedan surgir en el proceso de auditoría y en la correcta presentación de la información obtenida. Esta norma destaca que la opinión emitida por el revisor fiscal en el informe de los estados financieros no solo evidencia su juicio profesional, sino que también incluye un grado relevante de responsabilidad ante los posibles riesgos asociados. Dichos riesgos introducen la existencia de transacciones o saldo negativos que puedan contener errores, la necesidad de identificar y

corregir en el tiempo adecuado errores relevantes, así como la posibilidad de que una auditoria o revisoría no logre reconocer incorrecciones materiales que impacten en la razonabilidad de los estados financieros.

Por ende, la NIA 400 fortalece las obligaciones que tiene el profesional de aplicar procedimientos inflexibles de evaluación de riesgos, creando estrategias que le permitan adelantarse a los errores y disminuir la probabilidad de que estos perjudiquen de manera directa la transparencia de la información contable. Esto significa que el informe no es solo un documento técnico, sino una manifestación de confianza pública que puede incidir en la estabilidad y credibilidad de las organizaciones.

Estos aspectos, brindan un panorama diferente sobre la revisoría fiscal en Colombia, debido a que no solo busca perfeccionar el ejercicio profesional, sino que también evidencia la dimensión de las responsabilidades que asume el profesional, al punto de proponer la necesidad de tener una profesional adicional que supervise su labor. Esta situación ha generado divisiones en el gremio contable, lo cual impide la clara definición de las normas, métodos y herramientas que permitan llevar a cabo la auditoria y la revisora fiscal de forma diferente y alineada a los estándares internacionales.

La coexistencia de estas dos practica contables mencionada anteriormente, con funciones que de manera constante coinciden, ha llevado a análisis erróneos de la normativa contable, lo que permite un uso flexible de la misma con base a los intereses de cada organización. Esta situación puede generar sesgos en la información financiera, disminuyendo la transparencia y la confianza pública. Por tal razón, más allá de fortalecer la profesión contable y permitir su

convergencia a los estándares internacionales, esta duplicidad normativa ha propiciado un entorno en el que la actualización de la revisoría fiscal y de la contaduría pública parece un objetivo aún muy lejano, debido a que la normatividad está en riesgo de convertirse en una herramienta de conveniencia más que un mecanismo de control y calidad.

La convergencia de las prácticas contables a los estándares internacionales ha modificado de manera relevante el rol y magnitud del informe del revisor fiscal. Dicho documento que tradicionalmente era entendido como un requisito legal y formal, en la actualidad tiene un significado estratégico en la generación de confianza pública y en orientación de las decisiones económicas y empresariales.

Uno de los cambios más relevantes está en la estructura y en el contenido del informe, reglamentado principalmente por la NIA 700, que decreta desde la emisión de la opinión del profesional hasta la elaboración del informe final, estableciendo de manera específica las responsabilidades que conlleva. Desde esta perspectiva, el revisor fiscal, no solo es el encargado de afirmar que los estados de la situación financiera de cada organización, evidencien información razonable, sino que también debe manifestarse sobre la adecuada aplicación de las normas contables, elevando su dictamen y opinión a un nivel mayor de impacto y exigencia técnica.

De este mismo modo, los estándares internacionales han incorporado un enfoque basado en riesgos, en el que el revisor fiscal tiene la responsabilidad de identificar, analizar y gestionar posibles errores o fallas materiales que puedan involucrar la razonabilidad de los estados financieros. Así mismo, la NIA 400 fortalece la obligatoriedad de aplicar procesos rigurosos de evaluación de riesgos y de adelantarse a las contingencias que pudieran perjudicar la

transparencia de la información. De este modo, el informe del revisor fiscal ya no está limitado a validar cifras, sino que se convierte en un estudio integral que agrupa el modelo de negocio de la entidad, la eficacia de su sistema de control interno y los aspectos críticos que influyen en su sostenibilidad.

Estas modificaciones han ampliado la influencia del informe en las decisiones de distintos usuarios. Para las organizaciones financieras, este informe representa un respaldo importante al momento de otorgar créditos; para los inversionistas una fuente de plena confianza para evaluar riesgos y oportunidades; para las gerencias, una herramienta para la toma decisiones de gobierno corporativo; y para los organismos de control, un insumo que avala la vigilancia sobre el cumplimiento normativo y la transparencia organizacional.

Por eso el informe del revisor fiscal es un instrumento relevante de aseguramiento y confianza pública, que va más allá del ámbito contable y se visiona como un mecanismo que protege la estabilidad empresarial y del mercado. La normatividad internacional, ha afianzado al revisor fiscal colombiano no solo como un garante del cumplimiento normativo, sino como un proveedor de información determinante para la toma de decisiones, lo que lo posiciona en el centro de las dinámicas financieras y organizacionales actuales.

En conclusión, la adaptación de los estándares internacionales en Colombia ha transformado significativamente la revisoría fiscal en el país, expandiendo sus aportes más allá de una participación netamente normativa y formal. La implementación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y del Código de Ética Internacional han creado una integración de la imparcialidad, la objetividad y un enfoque preventivo basado en riesgos,

proporcionando al revisor fiscal un papel determinante en la elaboración y fortalecimiento de la confianza pública. En consecuencia, el informe del profesional paso de ser un requisito legal a una herramienta estratégica en la toma de decisiones empresariales económicas, fortaleciendo esta figura como un componente esencial, para garantizar la sostenibilidad de las compañías y la estabilidad del entorno financiero y corporativo colombiano.

Los impactos de los estándares internacionales en la revisoría fiscal en Colombia durante las últimas dos décadas se manifiestan en transformaciones sustanciales tanto en el ejercicio profesional como en la estructura del aseguramiento de la información financiera. La adopción de marcos internacionales introdujo nuevas exigencias técnicas, metodológicas y éticas que redefinieron el alcance de las funciones del revisor fiscal, ampliando su responsabilidad frente a los usuarios de la información. Estos impactos no se limitaron a la dimensión normativa, sino que incidieron directamente en la calidad del control, la credibilidad de los estados financieros y la percepción social del rol del revisor fiscal en el contexto empresarial colombiano.

Desde la teoría de la contabilidad, los estándares internacionales generaron un cambio significativo en la forma como se concibe y utiliza la información financiera, lo cual tuvo efectos directos sobre las prácticas de la revisoría fiscal. Autores como Hendriksen y Van Breda (1992) señalan que la contabilidad evoluciona en función de las necesidades de los usuarios y de los objetivos de la información, lo que implica una adaptación constante de los mecanismos de control y aseguramiento. En este sentido, la implementación de las NIIF modificó los criterios de reconocimiento, medición y revelación, exigiendo al revisor fiscal una mayor capacidad de

análisis y juicio profesional para evaluar la razonabilidad de la información financiera, así como un entendimiento más profundo del contexto económico de las entidades.

La teoría de la convergencia de normas internacionales permite explicar los impactos derivados de la adopción de estándares emitidos por organismos como el IASB y la IFAC, los cuales buscan promover la armonización y comparabilidad de la información financiera a nivel global. Según Zeff (2012) y Nobes y Parker (2016), la convergencia normativa no solo transforma los marcos técnicos, sino que también influye en las prácticas profesionales y en los procesos de aseguramiento. En Colombia, estos impactos se reflejaron en la incorporación de enfoques de auditoría basados en riesgos, en el fortalecimiento de los sistemas de control de calidad y en la adopción de estándares éticos internacionales, lo que elevó el nivel de exigencia del ejercicio de la revisoría fiscal y redefinió sus prácticas tradicionales.

Desde la perspectiva de la teoría del cambio institucional, los impactos de los estándares internacionales en la revisoría fiscal pueden entenderse como el resultado de un proceso de adaptación progresiva del marco institucional contable colombiano. North (1990) plantea que los cambios institucionales se producen de manera gradual y responden a incentivos, restricciones y aprendizajes acumulados en el tiempo. Asimismo, DiMaggio y Powell (1983) explican que las presiones coercitivas, normativas y miméticas influyen en la adopción de prácticas consideradas legítimas. En el contexto colombiano, estas presiones impulsaron la aceptación de los estándares internacionales, pero también evidenciaron tensiones relacionadas con la formación profesional, la capacidad técnica de los revisores fiscales y la adecuada aplicación de los nuevos marcos normativos.

La articulación de la teoría de la contabilidad, la teoría de la convergencia de normas internacionales y la teoría del cambio institucional permite comprender que los impactos de los estándares internacionales en la revisoría fiscal en Colombia fueron multidimensionales y de largo alcance. Estas teorías muestran que la adopción de dichos estándares no solo mejoró la comparabilidad y calidad de la información financiera, sino que también generó desafíos significativos en la práctica profesional y en la institucionalidad contable del país.

Conclusiones

En relación con el objetivo general, se concluye que la revisoría fiscal en Colombia ha atravesado por una transformación relevante, al pasar de un enfoque tradicional centrado en la validación formal y el control legal hacia un modelo más integral, guiando hacia el aseguramiento de la información, la transparencia y la responsabilidad ante de los diferentes grupos de interés. Este proceso ha sido promovido primordialmente por la adopción de estándares internacionales, como las Normas de la Información Financiera (NIIF) y los estándares de aseguramiento, así como el fortalecimiento progresivo del marco normativo nacional.

Con base al estudio de los cambios normativos, se logró identificar que la convergencia internacional no solo actualizo los procesos técnicos de la contabilidad y la auditoria, sino que también restructuro el papel del revisor fiscal, al requerir mayores competencias profesionales, un ejercicio más meticuloso y un compromiso ético fortalecido. Dichos cambios han aumentado la responsabilidad del revisor fiscal ante la sociedad, posicionándolo como un agente de suma

importancia en la creación de confianza pública y en la transparencia de la información empresarial.

En relación al impacto ético y profesional, los resultados reflejan que la adopción de los estándares internacionales ha fortalecido la relevancia de la independencia, la objetividad y la integridad en el ejercicio de la revisoría fiscal. Sin embargo, también ha causado retos para los profesionales, específicamente en lo relacionado con la debida aplicación de normas, la presión del medio empresarial y la necesidad de actualización continua. Esto demuestra que el cumplimiento normativo debe de ir acompañado una formación ética sólida y de un compromiso real con el interés público.

En cuanto a la formación profesional del revisor fiscal, se argumenta que los cambios normativos han reflejado la necesidad de una actualización continua de los programas académicos y de los procesos de formación de manera constante. La investigación da la potestad de afirmar que la calidad del ejercicio profesional depende en gran parte de la capacidad del profesional para analizar, interpretar y llevar a la práctica de una manera crítica las normas, más allá de un conocimiento previo que sea técnico o normativo.

Adicionalmente la investigación permitió identificar, el aumento continuo de la relevancia de la sostenibilidad y la información no financiera lo cual representa un reto relevante para la revisoría fiscal, al expandir su campo de interacción hacia el aseguramiento de información ambiental, social y de gobierno corporativo. Esto conlleva a una reconfiguración progresiva del alcance de las funciones del revisor fiscal, quien deberá adaptarse a las nuevas exigencias del entorno económico y social.

Recomendaciones

Las universidades y las instituciones educativas que brindan la formación contable, deben fortalecer los contenidos relacionados con la ética profesional, normas internacionales de auditoría y aseguramiento de la información. Esto facilitara que los futuros revisores fiscales, se enfrenten a los desafíos que surjan de la convergencia internacional con una postura profesional firme, con independencia y responsabilidad social.

Los organismos de control, el gremio contable y las firmas de auditores deben de promover la con continua capacitación en los marcos técnicos emitidos por la IFAC y adoptados por CTCP. La renovación constante asegura la adecuada aplicación de los estándares internacionales y aporta a la transparencia y confiabilidad de la información financiera.

Se recomienda a las entidades pública y privada crear y poner en práctica políticas y comités de auditoría que ayuden a prevenir las amenazas de interés propio, intimidación o familiaridad. Dichas acciones fortalecen la confianza pública en el rol del revisor fiscal y dinamiza un ejercicio más objetivo y éticamente responsable.

Se hace necesario impulsar la continua investigación sobre los efectos y la debida aplicación de las normas internacionales en el entorno colombiano, Este proceso aportara a reconocer oportunidades de mejoras en la praxis profesional, dinamizando la adaptación del marco normativo y fortalecer la figura del revisor fiscal como garante del interés público.

Bibliografía

Bermúdez, A. (2014). La revisoría fiscal como órgano social: responsabilidad y función en el entorno empresarial colombiano. Bogotá: Editorial Universidad de La Salle.

Congreso de la República de Colombia. (1931). Ley 58 de 1931: Por la cual se introducen funciones de inspección y vigilancia para las sociedades comerciales. Diario Oficial de la República de Colombia, No. 21.156.

Congreso de la República de Colombia. (1935). Ley 73 de 1935: Reglamenta la obligación de tener revisor fiscal en sociedades con capital determinado. Diario Oficial No. 22.137.

Congreso de la República de Colombia. (1960). Ley 145 de 1960: Por la cual se dictan normas sobre sociedades comerciales. Diario Oficial de la República de Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (1990). Ley 43 de 1990: Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público. Diario Oficial No. 39.602.

Congreso de la República de Colombia. (1995). Ley 222 de 1995: Por la cual se regula el régimen de las sociedades comerciales. Diario Oficial de la República de Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2009). Ley 1314 de 2009: Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia. Diario Oficial No. 47.409.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2008). Orientación profesional: Ejercicio profesional de la revisoría fiscal. Bogotá, Colombia: CTCP.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2010). Declaración profesional N.º 7: Responsabilidad del revisor fiscal en la revisión, evaluación y dictamen de los estados financieros y del control interno. Bogotá: CTCP.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (s.f.). Misión y funciones. Recuperado de: <https://www.ctcp.gov.co>

Federación Internacional de Contadores (IFAC). (2019). Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo Normas Internacionales de Independencia). Nueva York: IFAC.

Franco Ruiz, J. (2014). La revisoría fiscal: principios, normas y responsabilidades en Colombia. Bogotá: Ecoe Ediciones.

International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). (2016). Normas Internacionales de Auditoría (NIA) 400 y 700. Nueva York: IFAC.

International Federation of Accountants (IFAC). (2018). Código de Ética para Profesionales de la Contaduría (IESBA Code). Nueva York: IFAC.

Mantilla Blanco, S. A. (2015). Estándares/Normas internacionales de aseguramiento de la información financiera: Los fundamentos, los estándares y las implicaciones: 365 preguntas de selección múltiple. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Meléndez, C. L. (2013). Normas Internacionales de Información Financiera: Convergencia a Colombia y aplicación a empresas de salud. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2015). Decreto 2496 de 2015: Por el cual se reglamenta la contabilidad, la información financiera y el aseguramiento de la información. Diario Oficial de la República de Colombia.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2017). Decreto 2170 de 2017: Por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera y de aseguramiento de la información. Diario Oficial de la República de Colombia.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2019). Decreto 2270 de 2019: Por el cual se actualizan los marcos técnicos normativos de las Normas Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información. Diario Oficial de la República de Colombia.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2016). Decreto 2132 de 2016: Por el cual se actualizan los marcos técnicos normativos de aseguramiento de la información. Diario Oficial de la República de Colombia.

Pérez Ramírez, L., & Ferrer Manotas, F. (2015). El rol de la revisoría fiscal con la implementación de las normas de aseguramiento de la información en Colombia. *Revista Científica Visión Contable*, 13(1), 45–63. Universidad Autónoma del Caribe.

Rengifo Figueroa, S. M. (2014). La revisoría fiscal en Colombia [Ensayo de especialización en Finanzas y Administración Pública]. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.

Riaño Lobón, L. M. (s.f.). Evolución y proyección de la revisoría fiscal en Colombia. Bogotá, Colombia: Autor.

Superintendencia de Sociedades de Colombia. (s.f.). Misión y funciones. Recuperado de: <https://www.supersociedades.gov.co>

Superintendencia de Sociedades. (2015). Guía práctica sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia. Bogotá: SuperSociedades.

Villa-Meza, R. (2015). Manual de revisoría fiscal con un enfoque de auditoría integral aplicando estándares internacionales de auditoría (Documento de docencia No. 1). Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.